



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TEMA: “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ,
PERIODO 2017.”**

**Trabajo de titulación previo la obtención del
Título de Contador Público Auditor.
Modalidad: “PROYECTO INTEGRADOR”**

AUTORES:

DIANA SOLEDAD LITUMA SÁNCHEZ

C.I. 010438563-8

TATIANA ALEXANDRA SÁNCHEZ ILLARES

C.I. 010604106-4

DIRECTOR:

CPA. EDGAR FRANCISCO CALDERÓN LEDESMA

C.I. 010254414-5

Cuenca – Ecuador

2018



RESUMEN

“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ, PERIODO 2017.”

El proyecto integrador se desarrolla con el fin de conocer la gestión que ejecutaron los funcionarios y analizar las fases del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí en el año 2017, en el cual la entidad debe cumplir con lo que establece la normativa vigente para realizar una correcta utilización de los recursos y dar cumplimiento a las actividades proyectadas en cada fase del ciclo presupuestario.

Para obtener información de la entidad se realizan entrevistas, cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas a los responsables de cada departamento, y a la vez se verifica que los documentos de respaldo cumplan con lo que establece la normativa COOTAD.

Al realizar la evaluación a las etapas del ciclo presupuestario se tiene constancia que las actividades planificadas para el año 2017 no son ejecutadas en su totalidad.

Al evaluar las etapas del ciclo presupuestario se encuentran falencias que no son detectadas a tiempo por los funcionarios de la entidad, motivo por el cual no se realizan las medidas correctivas oportunas.

Palabras Claves: Gobierno Autónomo Descentralizado, Ciclo Presupuestario, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



ABSTRACT

"EVALUATION OF THE BUDGETARY CYCLE IN THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT PARISH RURAL OF SAYAUSI, PERIOD 2017".

The integrating project is developed in order to know the management executed by the officials and analyze the phases of the budgetary cycle of the Decentralized Autonomous Government Parochial Rural of Sayausí in 2017, in which the entity must accomplish with what is established in current regulations to make a correct use of resources and to fulfill with the projected activities in each phase of the budget cycle.

In order to obtain information about the entity, interviews and questionnaires with open and closed questions are conducted to the directors of each department, and at the same time it is verified that the supporting documents comply with the provisions of the COOTAD regulations.

When carrying out the evaluation of the stages of the budget cycle, it is recorded that the activities planned for the year 2017 are not executed in their entirety.

When evaluating the stages of the budget cycle, there are shortcomings that are not detected in time by the entity's officials, reason why the appropriate corrective measures are not taken.

Key words: Decentralized Autonomous Government, Budgetary Cycle, Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization, Development Plan and Territorial Organization, Organic Code of Planning and Public Finance.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE DE CONTENIDOS	4
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	8
ÍNDICE DE ANEXOS.....	9
CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.....	10
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	12
AGRADECIMIENTO	14
DEDICATORIA	15
INTRODUCCIÓN	16
JUSTIFICACIÓN	18
PROBLEMA CENTRAL	18
OBJETIVOS	19
DISEÑO METODOLÓGICO	19
CAPÍTULO I: GENERALIDADES	22
1.1 ANTECEDENTES.....	22
1.1.1 Reseña Histórica de la Parroquia de Sayausí	22
1.1.2 Ubicación geográfica	23
1.1.3 Situación socioeconómica	23
1.2 GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ	24
1.2.1 Antecedentes del GAD	24
1.2.2 Misión	25
1.2.3 Visión.....	25
1.2.4 Objetivos.....	25
1.2.5 Principios	27
1.2.6 Estructura organizativa.....	29
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	30
2.1 SECTOR PÚBLICO	30
2.2 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.....	30
2.3 PARROQUIAS RURALES	31



2.4	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES.....	31
2.4.1	Naturaleza jurídica.....	31
2.4.2	Funciones.....	31
2.4.3	Competencias.....	33
2.5	PRESUPUESTO PÚBLICO	34
2.5.1	Definiciones.....	34
2.5.2	Principios presupuestarios.....	35
2.5.3	Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	37
2.5.4	Partes del presupuesto.....	38
2.6	PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	42
2.7	CICLO PRESUPUESTARIO	42
2.7.1	Etapas del ciclo presupuestario.....	42
2.7.1.1	Programación Presupuestaria.....	42
2.7.1.2	Formulación Presupuestaria	44
2.7.1.3	Aprobación de los presupuestos de las entidades de régimen autónomo descentralizado	45
2.7.1.4	Ejecución Presupuestaria	46
2.7.1.5	Seguimiento y Evaluación Presupuestaria.....	47
2.7.1.6	Clausura y liquidación Presupuestaria.....	47
2.8	INDICADORES	49
2.8.1	Definición.....	49
2.8.2	Tipos de Indicadores	50
	CAPÍTULO III: EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ, PERIODO 2017	54
3.1	Programación Presupuestaria.....	54
3.1.1	Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.....	55
3.1.2	Análisis a la Etapa de Programación Presupuestaria.....	56
3.2	Formulación Presupuestaria	56
3.2.1	Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.....	57
3.2.2	Análisis a la Etapa de Formulación Presupuestaria	58
3.3	Aprobación Presupuestaria.....	59



3.3.1	Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.....	59
3.3.2	Análisis a la Etapa de Aprobación Presupuestaria	61
3.4	Ejecución Presupuestaria	62
3.4.1	Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.....	62
3.4.2	Análisis a la Etapa de Ejecución Presupuestaria.....	63
3.5	Seguimiento y Evaluación Presupuestaria	65
3.5.1	Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.....	65
3.5.2	Análisis a la Etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria 66	
3.6	Clausura y Liquidación del Presupuesto	67
3.6.1	Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.....	67
3.6.2	Análisis a la Etapa de Clausura y Liquidación del Presupuesto ..	68
3.7	Evaluación Presupuestaria	69
3.7.1	Evaluación y Análisis Financiera de la Entidad	70
3.7.1.1	Evaluación de Ingresos.....	70
3.7.1.2	Evaluación de los Gastos.....	82
3.7.1.3	Índices Financieros Presupuestarios	100
	CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	105
4.1	CONCLUSIONES	105
4.2	RECOMENDACIONES	107
	BIBLIOGRAFÍA.....	110
	ANEXOS.....	112



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Indicadores de Eficiencia	50
Tabla 2: Indicadores de Eficacia - Ingresos	51
Tabla 3: Indicadores de Eficacia - Gastos	52
Tabla 4: Indicadores Financieros Presupuestarios	53
Tabla 5: Programación Presupuestaria.....	55
Tabla 6: Formulación Presupuestaria	57
Tabla 7: Aprobación Presupuestaria.....	59
Tabla 8: Porcentaje de Asignación para Grupos Prioritarios	61
Tabla 9: Ejecución Presupuestaria	62
Tabla 10: Proyectos no ejecutados.....	65
Tabla 11: Seguimiento y Evaluación Presupuestaria.....	65
Tabla 12: Clausura y Liquidación del Presupuesto	67
Tabla 13: Criterios y Porcentaje de nivel de Cumplimiento.....	69
Tabla 14: Porcentaje de Participación Asignación Inicial de Ingresos	70
Tabla 15: Asignación Inicial más Reformas – Codificado	71
Tabla 16: Análisis de Ingresos 2017	73
Tabla 17: Porcentaje de Participación Ingresos Corrientes	75
Tabla 18: Evaluación de los Ingresos Corrientes.....	76
Tabla 19: Evaluación de los Ingresos de Capital	79
Tabla 20: Evaluación de Ingresos de Financiamiento.....	81
Tabla 21: Porcentaje de Participación de Asignación Inicial de Gastos.....	83
Tabla 22: Asignación Inicial de Gastos más Reformas – Codificado.....	84
Tabla 23: Análisis de los Gastos 2017	87
Tabla 24: Porcentaje de Participación Gastos Corrientes.....	88
Tabla 25: Evaluación Gastos Corrientes.....	90
Tabla 26: Participación Gastos de Inversión.....	92
Tabla 27: Evaluación Gastos de Inversión.....	94
Tabla 28: Evaluación Gastos de Capital.	97
Tabla 29: Aplicación Del Financiamiento	98
Tabla 30: Cálculo Superávit / Déficit Presupuestario	99



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Estructura Orgánica GAD Parroquial Rural de Sayausí	29
Gráfico 2: Porcentaje de Asignación Inicial.....	70
Gráfico 3: Análisis de Ingresos 2017	74
Gráfico 4: Evaluación de los Ingresos Corrientes	77
Gráfico 5: Evaluación Ingresos de Capital	80
Gráfico 6: Evaluación de Ingresos de Financiamiento	82
Gráfico 7: Porcentaje de Participación de Asignación Inicial de Gastos	83
Gráfico 8: Análisis de los Gastos 2017	88
Gráfico 9: Porcentaje de Participación Gastos Corrientes	89
Gráfico 10: Evaluación Gastos Corrientes	91
Gráfico 11: Porcentaje de Participación Gastos de Inversión	93
Gráfico 12: Evaluación Gastos de Inversión	95
Gráfico 13: Evaluación Gastos de Capital.	97
Gráfico 14: Índice de Dependencia Financiera	100
Gráfico 15: Autonomía Financiera	101
Gráfico 16: Solvencia Financiera:	102
Gráfico 17: Autosuficiencia Mínima.....	103
Gráfico 18: Autosuficiencia Financiera.....	104



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consulta sobre la Planificación Anual POA 2017.....	112
Anexo 2: Acta de Estimación de Ingresos	114
Anexo 3: Estimación Definitiva de Ingresos 2017	115
Anexo 4: Acta de Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2017 ...	116
Anexo 5: Acta del Primer Debate y Resolución del Presupuesto 2017.....	118
Anexo 6: Presupuesto Inicial 2017 GAD Parroquial Rural de Sayausí.	120
Anexo 7: Cédula Presupuestaria de Gastos 2017	122
Anexo 8: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2017	127
Anexo 9: Acta de sesión Extraordinaria Aprobación de Reformas al Presupuesto.....	129
Anexo 10: Diario General Integrado 2017.....	137
Anexo 11: Acta de Clausura y Liquidación del Presupuesto 2017	140
Anexo 12: Acta de Rendición de Cuentas	143
Anexo 13: Estado de Ejecución Presupuestaria	144



CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

DIANA SOLEDAD LITUMA SÁNCHEZ en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAYAUSÍ, PERIODO 2017", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Septiembre 2018

DIANA SOLEDAD LITUMA SÁNCHEZ

C.I: 010438563-8



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

TATIANA ALEXANDRA SÁNCHEZ ILLARES en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ, PERIODO 2017", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Septiembre 2018

TATIANA ALEXANDRA SÁNCHEZ ILLARES

C.I: 010604106-4



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cláusula de Propiedad Intelectual

DIANA SOLEDAD LITUMA SÁNCHEZ, autora del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAYAUSÍ, PERIODO 2017", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Septiembre 2018

DIANA SOLEDAD LITUMA SÁNCHEZ

C.I: 010438563-8



Cláusula de Propiedad Intelectual

TATIANA ALEXANDRA SÁNCHEZ ILLARES, autora del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ, PERIODO 2017", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, Septiembre 2018

TATIANA ALEXANDRA SÁNCHEZ ILLARES

C.I: 010604106-4



AGRADECIMIENTO

Primeramente damos gracias a Dios por darnos la sabiduría y la fuerza para vencer los obstáculos que se presentaron en el transcurso de nuestra carrera.

Agradecemos a nuestros padres por su esfuerzo, dedicación y el apoyo que nos brindaron, gracias a ellos cumplimos esta meta.

Agradecemos a nuestro tutor el CPA. Edgar Calderón por la paciencia, tiempo, esfuerzo y el apoyo brindado durante el desarrollo del trabajo de titulación.

Así también, queremos expresar nuestros agradecimientos al Lcdo. Martín Lucero Quito Presidente del GAD Parroquial Rural de Sayausí y a todos sus funcionarios que nos brindaron su confianza y nos proporcionaron la información para hacer posible nuestro trabajo de titulación.

Diana Lituma
Tatiana Sánchez



DEDICATORIA

Este trabajo de titulación dedico a Dios y a mis padres que son el complemento más importante en mi vida, ya que siempre he tenido el amor y el apoyo incondicional, quienes me enseñaron a luchar para conseguir mis metas, por cada palabra de aliento para verme convertida en una profesional. Finalmente, a una persona que le llevo en mi corazón gracias infinitas por el apoyo día a día para culminar esta meta, este logro se los dedico a todos ustedes.

Diana Lituma

El presente trabajo de titulación se lo dedico a Dios por permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre Luz, por ser un pilar fundamental en mi vida, ya que siempre he tenido su apoyo y amor incondicional ante cualquier situación.

A mi padre Fredi, que a pesar de la distancia, está siempre conmigo apoyándome y a través de sus valiosos consejos supo guiarme, permitiendo de esta manera culminar con éxito una etapa más en mi vida.

A mis hermanos quienes de una u otra forma me apoyaron y motivaron para seguir adelante.

Finalmente, quiero dedicar este trabajo a una persona muy especial Deiby por la paciencia, apoyo y siempre enseñarme a ser perseverante y luchar por mis sueños.

Tatiana Sánchez



INTRODUCCIÓN

El presupuesto público es fundamental en todas las entidades públicas ya que es un instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, es importante que los profesionales obtengan conocimientos sobre la elaboración y evaluación del presupuesto público, ya que de esta manera se puede medir la eficiencia y eficacia en cada entidad, y de igual forma medir las deficiencias que tengan.

Con respecto a los Gobierno Autónomo Descentralizado el presupuesto público es una herramienta de gran importancia para el desarrollo de su gestión, debido a esto es indispensable realizar una evaluación al ciclo presupuestario.

La evaluación al ciclo presupuestario en el GAD Parroquial Rural de Sayausí, es de vital importancia para los habitantes de la parroquia, ya que está encaminado al mejoramiento del ciclo presupuestario y a la optimización de los recursos públicos para brindar un mejor servicio a la población.

Por esta razón, el trabajo de investigación se enfoca en la evaluación al ciclo presupuestario, distribuido el mismo en cuatro capítulos de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Generalidades

CAPÍTULO II: Marco Teórico

CAPÍTULO III: Evaluación al Ciclo Presupuestario del GAD Parroquial Rural de Sayausí, periodo 2017

CAPÍTULO IV: Conclusiones y Recomendaciones

En el primer capítulo se encuentran especificadas las generalidades de la Parroquia de Sayausí y una descripción del Gobierno Autónomo Descentralizado, permitiendo un mejor enfoque para el desarrollo de los siguientes capítulos.



El segundo capítulo se detallan los aspectos teóricos que sirven como base para el desarrollo de esta investigación, en el que se incluye la conceptualización del presupuesto público, normas y fundamentos aplicables a las etapas del ciclo presupuestario y tipos de indicadores.

Dentro del tercer capítulo se realiza la evaluación a cada etapa del ciclo presupuestario mediante cuestionarios, permitiendo medir el nivel de cumplimiento de cada etapa presupuestaria, además se aplican indicadores presupuestarios y de gestión para el análisis de la ejecución de los recursos públicos que maneja la entidad.

Finalmente, en el cuarto capítulo se desarrollan las conclusiones y recomendaciones luego de realizar la evaluación a cada etapa del ciclo presupuestario del GAD Parroquial Rural de Sayausí.



JUSTIFICACIÓN

El análisis de la ejecución presupuestaria, permitirá a las autoridades del GAD Parroquial Rural de Sayausí, tener una base para mejorar su gestión y realizar un trabajo más eficiente, cumpliendo con los objetivos y metas propuestas, puesto que luego del respectivo análisis se darán recomendaciones y sugerencias para que sus administradores tomen medidas correctivas oportunas con el objetivo de mejorar la ejecución presupuestaria y corregir las desviaciones en caso de que sea necesario, ya que ello permitirá al GAD cumplir de mejor manera las funciones que le ha sido encomendadas para el desarrollo de su territorio.

PROBLEMA CENTRAL

En el GAD Parroquial Rural de Sayausí no se realiza la evaluación a las fases del ciclo presupuestario; por lo cual no se determinan si las etapas se han cumplido en conformidad con las disposiciones y normativas legales definidas para cada fase del ciclo presupuestario, de manera que no permite identificar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas planteadas por la entidad.

El problema que rige para el año 2017 se da por falencias e irregularidades como:

- Los recursos recibidos por parte del Gobierno Central son insuficientes para la inversión en obras que el centro parroquial y sus comunidades requieren.
- Cuenta con un equipo técnico limitado para la elaboración de estudios y ejecución de obras que requiere la comunidad. Además no cuenta con personal idóneo para el desempeño de las funciones relacionadas con el manejo y evaluación del presupuesto.
- Falta de compromiso por parte de los funcionarios del GAD Parroquial para la ejecución óptima de los programas y proyectos.



OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar la evaluación al ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí, periodo 2017, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario y la consecución de los objetivos y metas, herramienta que permite tomar decisiones para el cumplimiento de la misión de la entidad.

Objetivos específicos.

- Medir la eficiencia y eficacia del presupuesto de la entidad, mediante la aplicación de indicadores.
- Analizar los ingresos y gastos, obtenidos y efectuados por el GAD, en el periodo establecido.
- Verificar la aplicación de las disposiciones legales y normativas, definidas para cada fase del ciclo presupuestario.
- Proporcionar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí conclusiones y recomendaciones, que les sirvan para la toma de decisiones.

DISEÑO METODOLÓGICO

TIPO DE INVESTIGACIÓN

- **Descriptivo**

Para el desarrollo del proyecto se utiliza un tipo de investigación descriptiva debido a que se obtiene información de los procesos que realiza el GAD Parroquial Rural de Sayausí, que ayuda a tener un conocimiento más amplio del desarrollo administrativo de la entidad.



- **Evaluativa**

Se desarrolla una evaluación al ciclo presupuestario del GAD Parroquial Rural de Sayausí que permite verificar la eficiencia, eficacia, del manejo y control de los recursos públicos.

- **Aplicada**

Se evalúa el proceso presupuestario y de esta manera se desarrollan estrategias que permitan una correcta toma de decisiones por parte de la administración para el desarrollo de la parroquia.

- **Explicativa**

Esta investigación es explicativa, ya que se pretende encontrar las causas, motivos o situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por el GAD Parroquial Rural de Sayausí, por lo que el proyecto proporciona soluciones que ayuden a resolver los diferentes problemas que se presenten en la entidad.

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

Para la elaboración del proyecto los métodos de investigación a utilizar son:

- **Deductivo**

Se utiliza un método deductivo que permite ir de lo general a lo particular; el proyecto busca analizar y evaluar cada una de las etapas del ciclo presupuestario; de esta manera verificar la correcta distribución de los recursos destinados a los diferentes programas y proyectos planteados en la entidad.

- **Inductivo**

Se utiliza un método inductivo que permite ir de lo particular a lo general, analizando los procesos que realiza el GAD Parroquial Rural de Sayausí, para el cumplimiento del presupuesto.



- **Analítico**

Este método permite analizar cada una de los procesos relacionados con la evaluación presupuestaria con la finalidad de comprender e interpretar mejor los resultados obtenidos.

- **Sintético**

Se utiliza un método sintético que ayuda a comparar todos los elementos objeto de estudio para seguidamente presentar conclusiones y recomendaciones según sea el caso.



CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Reseña Histórica de la Parroquia de Sayausí

Sayausí antiguamente era llamada “HUASIPAMBA”, palabra quichua formada por “Huasi”, que significa casa o morada y “Pamba”, término que en quichua representa llanura. (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí - Página Web)

La parroquia Sayausí es conocida como jurisdicción territorial a mediados del siglo XIX. El documento más antiguo que reconoce a Sayausí como parroquia es la Ley de División Territorial aprobada por la Asamblea Nacional el 27 de mayo de 1878. (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí - Página Web)

En septiembre de 1908, Sayausí se inscribió como parroquia eclesiástica fundada por Monseñor Manuel Pólit Lazo con el nombre de “San Pedro de Sayausí”. (Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí - Página Web)

Sayausí era un pequeño caserío que no tenía una buena iglesia por lo que el párroco comenzó a organizar a la población y Prudencio Gutama donó una porción de tierras para construir la iglesia, plaza central y la escuela “Fray Gaspar de Carvajal”. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, pág. 19)

1.1.2 Ubicación geográfica



Ilustración 1: Ubicación Geográfica de la Parroquia de Sayausí
Fuente: (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016)

La Parroquia Sayausí se encuentra localizada en la zona central norte del cantón Cuenca perteneciente a la Provincia del Azuay; limita al Norte con las Parroquias de Molleturo, Chiquintad y parte de la Parroquia San Antonio de la Provincia del Cañar; al Sur con la Parroquia San Joaquín y parte del área urbana de Cuenca; al este con la Parroquia Sinincay y al Oeste con la Parroquia Molleturo. Las vías de acceso a este asentamiento son la Avenida Ordoñez Lasso y la Avenida Medio Ejido. Se encuentra a una distancia aproximada de 8 Km desde la ciudad de Cuenca. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, pág. 19)

1.1.3 Situación socioeconómica

Un elemento importante para determinar las actividades económicas es el uso actual del suelo, el territorio parroquial tiene una extensión de 31.573,20Has de las cuales 72,78Has son áreas destinadas para cultivos y 1.368,81Has son áreas destinadas a pastizales lo cual representa el 0.23% y 4.34% respectivamente. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, pág. 148)



La población de la parroquia Sayausí se dedica al cultivo del maíz, fréjol, alfalfa, papas y sus diversas hortalizas.

Respecto a las actividades pecuarias crían pollos, cerdos, cuyes, truchas y ganado lechero en el territorio parroquial, los productores dedicados a la crianza de pollo representan una importante fuente de ingresos y generación de empleo para algunas familias de la parroquia. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, pág. 148)

Conforme a la información generada en los talleres participativos, las unidades de producción son netamente familiares. Las técnicas de cultivo son totalmente manuales, situación que no ha permitido mejorar la productividad. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, pág. 148)

1.2 GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ

1.2.1 Antecedentes del GAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí; inició sus actividades en el año 2000, con el nombre de Junta Parroquial y estuvo representada por el Dr. Lilio Carbo. En el año 2010 con la creación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Junta Parroquial Rural de Sayausí se transformó en GAD. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, pág. 148)

En la actualidad, el Lcdo. Martín E. Lucero Quito es el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí y su periodo inició en el año 2014 y finalizará en el 2019. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, pág. 148)



El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí procura la participación ciudadana y ejerce una democracia participativa, que fortalezca la organización comunitaria, para crear y mejorar las condiciones para el mejor vivir de la población de Sayausí. (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, pág. 148)

1.2.2 Misión

“Trabajar en unidad, con dinamismo y compromiso, basados en políticas claras e inclusivas, identificando necesidades y potencialidades de la parroquia, a través de la planificación, generando un desarrollo continuo” (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, p. 263).

1.2.3 Visión

“Ser una parroquia desarrollada, organizada, unida, con infraestructura adecuada, identidad propia, con el trabajo eficiente de actores sociales comprometidos” (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí, 2016, p. 263).

1.2.4 Objetivos

Objetivos Generales. Bajo los lineamientos que establece el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2019, los objetivos generales que se consideran aplicables a la gestión del Gobierno Autónomo Descentralización Parroquial Rural de Sayausí, son:

- a) Mejorar la calidad de vida de la población;
- b) Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable;



- c) Construir y fortalecer espacio públicos, interculturales y de encuentro común;
- d) Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad. (Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí, 2016, p. 6)

Objetivos Específicos.- Las acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí se basarán en objetivos encaminados a:

- a) Cumplir y hacer cumplir el orden jerárquico establecido en el Art.425 de la Constitución;
- b) Elaborar o actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parroquial para la ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo garantizando el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir;
- c) Gestionar ante los organismos del Estado la transferencia oportuna de los recursos económicos que por ley le corresponde a la parroquia;
- d) Ejecutar el presupuesto en base a la planificación anual del Gobierno Parroquial siempre y cuando los factores incidan de manera positiva;
- e) Coordinar con los GAD'S Provincial y Municipal y demás organismo del Estado la planificación, presupuesto y ejecución de proyectos de desarrollo, promoviendo y protegiendo la participación ciudadana en actividades que se emprendan para el progreso de su circunscripción territorial, en todas las áreas de su competencia;



- f) Coordinación para el ordenamiento de los derechos del medio ambiente, desarrollo productivo, agropecuario, micro empresarial, los recursos naturales, el desarrollo turístico y la cultura popular de la parroquia y los problemas sociales de sus habitantes. (Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí, 2016, p. 7)

1.2.5 Principios

Según el Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí en su Art. 5, la entidad se rige bajo los siguientes principios:

Unidad.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí tiene la obligación de observar:

- La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas;
- La unidad territorial implica que, en ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión de territorio nacional;
- La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales;
- La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Solidaridad.- El GAD Parroquial Rural de Sayausí tiene la obligación de generar el desarrollo justo, equilibrado y equitativo. A su vez, la



redistribución y reorientación de los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades territoriales.

Coordinación y corresponsabilidad.- Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones.

Subsidiariedad.- Supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas más cercanas a la población, con el fin de mejorar su calidad, eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

Complementariedad.- El GAD Parroquial Rural de Sayausí tiene la obligación de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía.

Equidad interterritorial.- El GAD Parroquial Rural de Sayausí será responsable de la repartición equitativa de los recursos.

Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

Sustentabilidad del desarrollo.- La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales,

económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.” (Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí, 2016, pág. 5)

1.2.6 Estructura organizativa

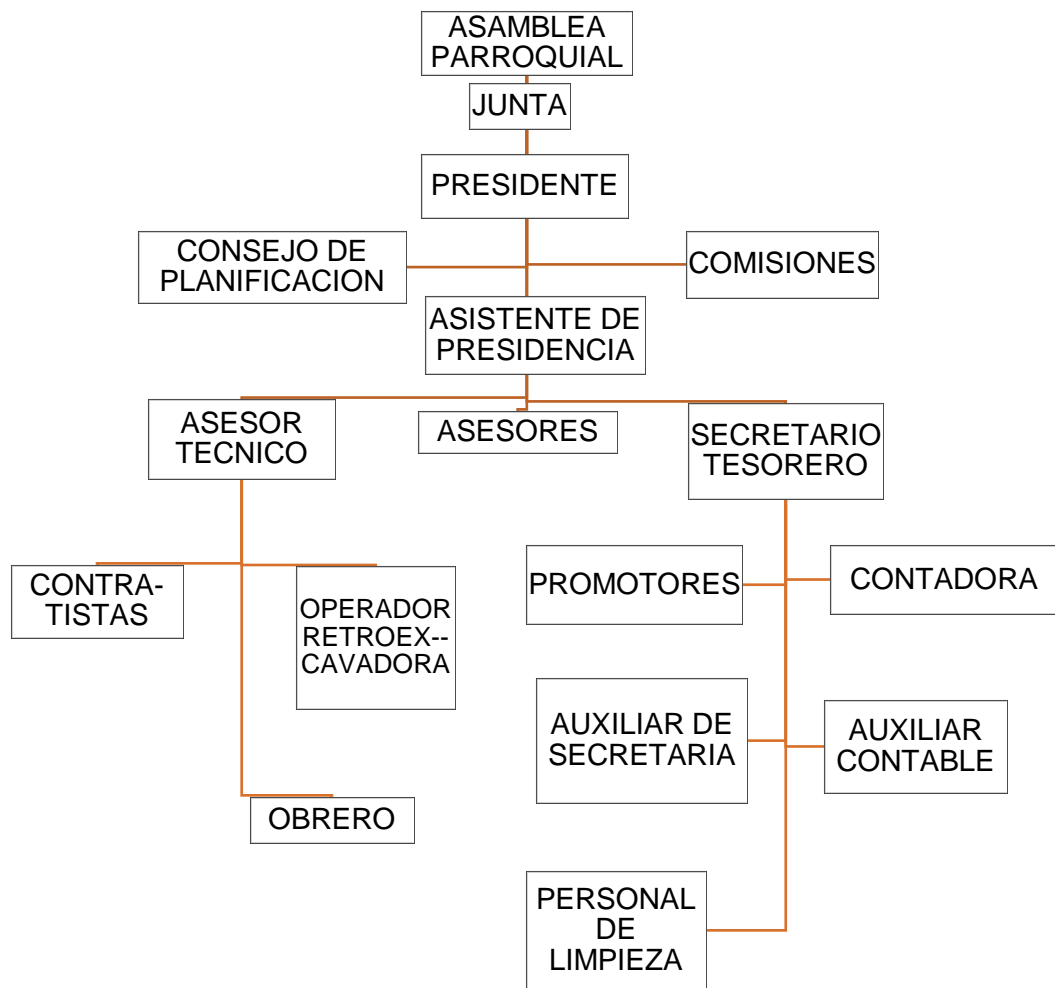


Gráfico 1: Estructura Orgánica GAD Parroquial Rural de Sayausí
Fuente: (Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí, 2016, pág. 18)
Elaborado por: Los Autores



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 SECTOR PÚBLICO

“El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir, la política o voluntad expresada en las leyes del país” (Bizcarra Cifuentes, 2014, pág. 309).

El sector público lo conforman los Ministerios como el de Salud, Educación; los Gobiernos Autónomos Descentralizados como los Consejos Provinciales, Municipios y Juntas Parroquiales Rurales; las Empresas Públicas como Petroecuador, la Empresa Municipal de Obras Públicas; y la banca pública como el Banco Central del Ecuador, Banco Nacional de Fomento, Corporación Financiera Nacional, entre otros. Todas estas instituciones prestan bienes y servicios a la sociedad y se las conoce como SECTOR PÚBLICO. (Finanzas para todos, 2015, pág. 3)

2.2 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

El Art. 238 de la Constitución del Ecuador, establece que:

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales. (Constitución del Ecuador, 2008, pág. 82)



2.3 PARROQUIAS RURALES

El COOTAD en el Art. 24, manifiesta que:

“Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 19).

2.4 GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES

2.4.1 Naturaleza jurídica

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 63:

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 44)

2.4.2 Funciones

De acuerdo al Art. 64 del COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tendrán las siguientes funciones:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;



- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia;



- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- n) Las demás que determine la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 45)

2.4.3 Competencias

De acuerdo con el Art. 65 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;



- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 46)

2.5 PRESUPUESTO PÚBLICO

2.5.1 Definiciones

“Los Presupuestos del Sector Público cuantifican los recursos que requiere la operación normal, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y entidades oficiales” (Burbano Ruiz, 2011, pág. 20).

El presupuesto público es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual (POA), en el cual se asignan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el gobierno. El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol



asignado al Estado en la economía. En este contexto, el presupuesto público moderno tiene dos elementos fundamentales: uno, relacionado con los objetivos y los resultados esperados y, el otro, con la programación y asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos objetivos. Esta relación, objetivo versus recursos, es la que le da sentido al presupuesto, de lo contrario, sólo sería un listado de compras del gobierno a realizar en un ejercicio financiero.” (Paredes G, 2006, pág. 36)

2.5.2 Principios presupuestarios

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

Universalidad.- Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible la compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad.- El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación.- Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad.- El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad.- El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.



Eficiencia.- La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia.- El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia.- El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad.- El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación.- El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad.- En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Integralidad.- Entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución.



Sostenibilidad.- El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 8)

2.5.3 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 215:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 107)



2.5.4 Partes del presupuesto

De acuerdo al Art. 221 del COOTAD: El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos;
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 108)

Ingresos presupuestarios

Según el Art. 223 del COOTAD, establece que:

“Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

Título I. Ingresos tributarios;

Título II. Ingresos no tributarios;

Título III. Empréstitos” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 109).



Ingresos tributarios

Según el Art. 225 del COOTAD, establece que:

Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:

Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 109)

Ingresos No Tributarios

De acuerdo al Art. 226 del COOTAD:

Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;



- d) Utilidades de inversiones financieras;
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos;
- c) Transferencias del exterior.

Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:

- a) De bienes raíces;
- b) De otros activos.

Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 109)

Empréstitos

Según el Art. 227 del COOTAD, establece que:

“Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Internos.

Capítulo II.- Externos” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 110).



Gastos

Según el Art. 229 del COOTAD, expresa que:

“Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 110).

Según el Art. 230 del COOTAD, expresa que:

El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) **Servicios generales.**- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;
- b) **Servicios sociales.**- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas;
- c) **Servicios comunales.**- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;
- d) **Servicios económicos.**- La función de servicios económicos se refiere primordialmente la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno;
- e) **Servicios inclasificables.**- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 111)



2.6 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 15)

2.7 CICLO PRESUPUESTARIO

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público.

2.7.1 Etapas del ciclo presupuestario

1. Programación Presupuestaria
2. Formulación Presupuestaria
3. Aprobación Presupuestaria
4. Ejecución Presupuestaria
5. Seguimiento y Evaluación Presupuestaria
6. Clausura y liquidación Presupuestaria

2.7.1.1 Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 12)



“La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción.” (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 15)

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL RÉGIMEN AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.

La programación de los presupuestos de las entidades de régimen autónomo descentralizado y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa. Para tal efecto, dictarán sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas al equilibrio presupuestario. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 19)

Según el Art. 233 del COOTAD, todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 111)

Según el Art. 234 del COOTAD, el Plan Operativo Anual deberá contener una descripción de la importancia de la necesidad pública, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Así también los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Además las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y



largo plazo. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 111)

2.7.1.2 Formulación Presupuestaria

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 20)

Según el Art. 235 del COOTAD, “corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 112).

En el Art. 237 del COOTAD, “se establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 112).

Según el COOTAD en el Art. 238, las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 112).

Según el COOTAD en el Art. 239, los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados



deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 113)

Según el COOTAD en el Art. 240, “sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 113).

Según el COOTAD en el Art. 242, la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, con la asesoría de los responsables financieros y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 113).

2.7.1.3 Aprobación de los presupuestos de las entidades de régimen autónomo descentralizado

“Los presupuestos de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y de las empresas que forman parte de ese ámbito se aprobarán según lo dispuesto para el efecto en sus leyes orgánicas.” (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 24)

Según el COOTAD en el Art. 244, “la comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.”(...) (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 114)

Según el COOTAD en el Art. 245, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de



cada año (...) El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento territorial. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 114)

Según el COOTAD en el Art. 249, no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 115)

2.7.1.4 Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Finanzas. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 24)

En el Art. 250 del COOTAD, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades del GAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 115).

En el Art. 251 del COOTAD, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes



(...) (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 115)

En el Art. 255 del COOTAD, “una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 116).

2.7.1.5 Seguimiento y Evaluación Presupuestaria

“La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo” (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 40).

De acuerdo al Art. 119 del COPYFP, la etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario en donde se miden los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. (COPYFP, 2010, pág. 38)

“Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.” (COPYFP, 2010, pág. 38)

2.7.1.6 Clausura y liquidación Presupuestaria

Clausura:

Según el COOTAD en el Art. 263, el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuarán al 31 de diciembre de cada año.



Los ingresos que se recauden posteriores a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 118)

El Art. 264 del COOTAD, establece que:

“Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 118).

Liquidación:

De acuerdo a la Normas Técnicas del Presupuesto la liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria;



- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento;
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 44)

En el Art. 265 en el COOTAD, la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo;

El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 119)

Rendición de cuentas:

El art. 266 del COOTAD, menciona que:

“Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 119).

2.8 INDICADORES

2.8.1 Definición

Es una relación entre variables (cuantitativas o cualitativas) específicas que mide el cumplimiento de las metas de acuerdo con los resultados

esperados del plan, programa o proyecto, proporcionando una escala con la que pueda medirse el cambio real logrado.

El indicador es una herramienta que nos permite conocer el estado y/o evolución de una organización, objeto, situación, etc., en un momento determinado, proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones. (Manual de indicadores, 2008, pág. 4)

2.8.2 Tipos de Indicadores

- **Indicadores de Eficiencia**

También se les denomina como: de seguimiento, de control, de monitoreo, de actividades. Pertenecen al sub - sistema de seguimiento y sirven para valorar el rendimiento de insumos, recursos y esfuerzos dedicados a obtener objetivos con tiempos y costos registrados y analizados. (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002, pág. 7)

Tabla 1: Indicadores de Eficiencia

INDICADOR	FÓRMULA	RELACIÓN
Eficiencia del Presupuesto	$EP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$	Mide el grado de cumplimiento del presupuesto ejecutado en relación del presupuesto programado.
Eficiencia de Ejecución	$EEP = \frac{\text{Valores Comprometidos}}{\text{Valores Presupuestados}} \times 100$	Es el grado de cumplimiento de los valores comprometidos con los presupuestados.
Índices de Equilibrio	$IE = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados}} \times 100$	Verifica el principio presupuestario de equilibrio.
Eficiencia en Formulación Presupuestaria	$EFP = \frac{\text{Valores Efectivos}}{\text{Valor Presupuestado}} \times 100$	Indica el grado de cumplimiento de los resultados esperados, debido al control y evaluación.

Fuente: (Manual Específico de Auditoría de Gestión, 2009)

Elaborado por: Las autoras

- **Indicadores de Eficacia**

“Son también conocidos como indicadores de éxito, externos, de impacto, o de objetivos, los cuales facilitan la valoración de los cambios en las variables socioeconómicas propiciados por la acción institucional” (Normas de Control Interno para el Sector Público, 2002, pág. 8).

Tabla 2: Indicadores de Eficacia - Ingresos

INDICADOR	FÓRMULA	RELACIÓN
Eficacia de los Ingresos	$EI = \frac{\text{Ingresos Devengados}}{\text{Ingresos Codificados}} \times 100$	Mide la eficacia de los ingresos devengados en relación a los codificados
Eficacia de los Ingresos Corrientes	$EIC = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$	Mide la eficacia de los ingresos corrientes devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Ingresos de Capital	$EIC = \frac{\text{Ingresos Capital Devengados}}{\text{Ingresos Capital Codificados}} \times 100$	Mide la eficacia de los ingresos de capital devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Ingresos de Financiamiento	$EIF = \frac{\text{Ingresos Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos Financiamiento Codificados}} \times 100$	Mide la eficacia de los ingresos de financiamiento devengados en relación a los codificados.

Fuente: (Manual Específico de Auditoría de Gestión, 2009)

Elaborado por: Las autoras



Tabla 3: Indicadores de Eficacia - Gastos

INDICADOR	FÓRMULA	RELACIÓN
Eficacia de los Gastos	$EG = \frac{\text{Gastos Devengados}}{\text{Gastos Codificados}} \times 100$	Mide la eficacia de los gastos devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Gastos Corrientes	$EGC = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$	Mide la eficacia de los gastos corrientes devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Gastos de Inversión	$EGI = \frac{\text{Gastos Inversión Devengados}}{\text{Gastos Inversión Codificados}} \times 100$	Mide la eficacia de los gastos de inversión devengados en relación a los codificados.
Eficacia de los Gastos de Capital	$EGC = \frac{\text{Gastos Capital Devengados}}{\text{Gastos Capital Codificados}} \times 100$	Mide la eficacia de los gastos de capital devengados en relación a los codificados
Eficacia de los Gastos de Financiamiento	$EGF = \frac{\text{Gastos Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos Financiamiento Codificados}} \times 100$	Mide la eficacia de los gastos de financiamiento devengados en relación a los codificados.
Eficacia de Obras	$EO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} \times 100$	Mide el porcentaje de obras realizadas por la entidad en relación a lo programado.

Fuente: (Manual Específico de Auditoría de Gestión, 2009)

Elaborado por: Las autoras

- **Indicadores Financieros Presupuestarios**

Tabla 4: Indicadores Financieros Presupuestarios

INDICADOR	FÓRMULA	RELACIÓN
Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno	$DF = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público.
Solvencia Financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$	Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en cuenta corriente, caso contrario aparecerá un déficit. Lo óptimo es que el índice creciente.
Autosuficiencia	$A = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$	Mide la capacidad de financiar con ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es que el índice superior al 100%, para la obtención de excedentes.
Autosuficiencia Mínima	$RM = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gasto en Remuneración}} \times 100$	Capacidad de financiar con ingresos de autogestión, los gastos de remuneración, lo óptimo es que el índice con tendencia creciente y superior al 100%
Reformas Presupuestarias	$RP = \frac{\text{Monto de Reformas}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$	Permite conocer el porcentaje de reformas presupuestarias en relación con las asignaciones iniciales. El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.

Fuente: (Manual Específico de Auditoría de Gestión, 2009)

Elaborado por: Las autoras



CAPÍTULO III: EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ, PERIODO 2017

En el presente capítulo se realiza una evaluación a las etapas del ciclo presupuestario del período 2017, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes definidas para cada fase del ciclo presupuestario, además se evalúa el nivel de ejecución de los ingresos y gastos, la consecución de los objetivos y metas; y en función de los resultados emitir recomendaciones para un adecuado manejo de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí.

En la realización y desarrollo del presente capítulo, se utilizan diferentes técnicas para la obtención de información tales como: entrevistas, cuestionarios de preguntas abiertas y cerradas, entre otras necesarias para realizar esta evaluación. Además, se aplican indicadores financieros presupuestarios.

3.1 Programación Presupuestaria

La programación presupuestaria es la etapa en la cual los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaboran una planificación en relación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en la que la entidad define los objetivos, principios y metas en función de los planes estratégicos y plurianuales institucionales y a partir de estos, se elabora el Plan Operativo Anual (POA), en la fecha que establece el COOTAD.

3.1.1 Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.

Tabla 5: Programación Presupuestaria

N°	Elementos Claves	SI	NO	Ponderación	Calificación	Observación
1	¿Se elaboró el POA para el año 2017?	X		10	10	Si se elaboró el POA (Anexo1)
2	¿Se ejecutó el POA del año 2017, en el mismo año?		X	10	0	No ya que existen obras pendientes para el año 2018.
3	¿El POA propuesto, satisface la necesidad pública y cumple con los objetivos, metas y recursos necesarios para su desempeño?		X	10	0	No se considera la necesidad pública
4	¿Los programas son formulados en función de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?		X	10	0	No se encontró evidencia física.
5	¿El GAD presentó programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo?		X	10	0	No se encontró evidencia física.
CALIFICACIÓN TOTAL = CT						10
PONDERACIÓN TOTAL=PT						50
NIVEL DE CONFIANZA: NC= (CT *100) / PT						20%

Elaborado por: Las autoras

El nivel de confianza tanto como el nivel de riesgo lo podemos ubicar dentro de la siguiente tabla de rangos porcentuales:



INTERVALO	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15%-50%	Bajo	Alto
51%-75%	Medio	Medio
76%-95%	Alto	Bajo

En la Etapa de Programación mediante una entrevista realizada se determina un nivel de confianza bajo del 20% y por ende un nivel de riesgo alto.

3.1.2 Análisis a la Etapa de Programación Presupuestaria

El GAD Parroquial Rural de Sayausí en la elaboración del Plan Operativo Anual del año 2017, no considera la participación de la ciudadanía esto conlleva a la insatisfacción de las necesidades que atraviesa la parroquia. Con respecto a lo que establece el COOTAD en el Art.234, la entidad no cuenta con documentos en los que se puedan verificar que los programas fueron formulados en función del PDYOT. Además no se presentan programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo como lo establece la normativa.

3.2 Formulación Presupuestaria

Es la etapa en la que se elabora la proforma presupuestaria y se definen los ingresos y gastos para el ejercicio económico.

3.2.1 Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.

Tabla 6: Formulación Presupuestaria

N°	Elementos Claves	SI	NO	Ponderación	Calificación	Observación
1	¿El GAD realizó la estimación provisional de los ingresos hasta el 30 de julio?		X	10	0	No existe evidencia física.
2	¿Se elaboró el cálculo definitivo de ingresos?	X		10	10	Si se elaboró el cálculo definitivo de ingresos.
3	¿El cálculo definitivo de los ingresos, se dio a conocer a los diferentes departamentos, hasta el 15 de agosto?		X	10	0	Se presentó el 28 de septiembre del 2016.
4	¿Se considera la participación ciudadana para realizar la priorización del gasto?		X	10	0	No existe evidencia física.
5	¿Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto fueron presentados hasta el 30 de septiembre?		X	10	0	Se presentó el 22 de septiembre 2016, no existe evidencia física.
6	¿El Anteproyecto de presupuesto fue presentado hasta el 20 de octubre?		X	10	0	Se presentó el 11 de noviembre 2016.

7	¿El proyecto definitivo del presupuesto se presentó hasta el 31 de octubre?		X	10	0	Se presentó el 10 de diciembre del 2016, no existe evidencia física.
CALIFICACIÓN TOTAL = CT						10
PONDERACIÓN TOTAL=PT						70
NIVEL DE CONFIANZA: NC= (CT*100)/PT						14.29%

Elaborado por: Las autoras

El nivel de confianza tanto como el nivel de riesgo lo podemos ubicar dentro de la siguiente tabla de rangos porcentuales:

INTERVALO	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15%-50%	Bajo	Alto
51%-75%	Medio	Medio
76%-95%	Alto	Bajo

En la etapa de Formulación Presupuestaria el nivel de confianza es bajo con un porcentaje del 14,29% y por ende el nivel de riesgo es alto.

3.2.2 Análisis a la Etapa de Formulación Presupuestaria

La entidad no entrega documentos que permitan verificar que la estimación provisional de ingresos se elabora en la fecha que establece el COOTAD, impidiendo el respectivo análisis.

Para comprobar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí da cumplimiento con el Art. 237 del COOTAD, se procede a solicitar el acta y la estimación definitiva de ingresos los cuales fueron entregados, permitiendo verificar que se presenta el 28 de septiembre del 2016, incumpliendo con lo que dispone la normativa (Anexo 2 y 3).



Para realizar la priorización del gasto la entidad considera la participación ciudadana como lo establece el Art. 238 del COOTAD, sin embargo no existe documento que respalde la información.

Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto se presentan el 22 de septiembre del 2016 cumpliendo con lo que establece el COOTAD en el Art.239, sin embargo no existe documento de respaldo para verificar su constancia. Así también el anteproyecto del presupuesto se presenta al Ejecutivo el 11 de noviembre del 2016 (Anexo 4).

El proyecto definitivo del presupuesto se presenta el 10 de diciembre del 2016, incumpliendo con lo que establece el COOTAD.

3.3 Aprobación Presupuestaria

La Aprobación Presupuestaria es la etapa en la que se analiza la aprobación del presupuesto de la entidad con la finalidad de verificar su cumplimiento con las normas establecidas en el COOTAD.

3.3.1 Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.

Tabla 7: Aprobación Presupuestaria

N°	Elementos Claves	SI	NO	Ponderación	Calificación	Observación
1	¿La comisión respectiva estudió el proyecto de presupuesto y emitió su informe, hasta el 20 de noviembre 2016?		X	10	0	Se emitió el informe el 10 de diciembre del 2016. No existe evidencia física.

2	¿El presupuesto fue aprobado en dos sesiones, hasta el 10 de diciembre del 2016?	X		10	10	Si fue aprobado en dos sesiones.
3	¿El legislativo verifico que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?	X		10	10	Si guarda coherencia con el PDYOT.
4	¿Se asignó al menos el 10% de sus ingresos no tributarios para los grupos de atención prioritaria?		X	10	0	No se asignó el 10% de los ingresos no tributarios.
CALIFICACIÓN TOTAL = CT						20
PONDERACIÓN TOTAL=PT						40
NIVEL DE CONFIANZA: NC= (CT*100)/PT						50%

Elaborado por: Las Autoras

El nivel de confianza tanto como el nivel de riesgo lo podemos ubicar dentro de la siguiente tabla de rangos porcentuales:

INTERVALO	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15%-50%	Bajo	Alto
51%-75%	Medio	Medio
76%-95%	Alto	Bajo

En la etapa de Aprobación Presupuestaria, se determina un nivel de confianza bajo del 50% con un nivel de riesgo alto.



3.3.2 Análisis a la Etapa de Aprobación Presupuestaria

Los funcionarios del GAD Parroquial Rural de Sayausí presentan el informe del proyecto de presupuesto el 10 de Diciembre del 2016, incumpliendo con la fecha que se establece en el COOTAD en el Art. 244, no se encontró evidencia física que sustente dicha información.

El proyecto de presupuesto se aprueba en dos secciones: el día 09 de Diciembre del 2016 y el 10 de Diciembre del 2016 respectivamente, en los cuales se analiza y se aprueba el proyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 (Anexo 5).

Así también se comprueba que el proyecto presupuestario si guarda coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Además el GAD Parroquial Rural de Sayausí no cumple con lo que establece el COOTAD en el Art.249, debido a que no se asigna el 10% de los ingresos no tributarios para los grupos de atención prioritaria, de acuerdo a los datos proporcionados por los funcionarios se asigna solamente el 5,92% del total de sus ingresos no tributarios, se debe considerar que el presupuesto total de ingresos que percibe la entidad son proveniente de ingresos no tributarios. (Anexo 6)

Tabla 8: Porcentaje de Asignación para Grupos Prioritarios

Ingresos no tributarios	1.705.725,33
Cantidad designada para los grupos de atención prioritaria	101.042,97
Porcentaje de Asignación	5.92%

Fuente: (Presupuesto Inicial - GAD Parroquial Rural de Sayausí Año 2017)

Elaborado por: Las Autoras

3.4 Ejecución Presupuestaria

En la etapa de Ejecución Presupuestaria se analiza si los recursos asignados en el presupuesto fueron destinados con el propósito de obtener bienes y servicios con la calidad y en los tiempos previstos.

3.4.1 Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.

Tabla 9: Ejecución Presupuestaria

N°	Elementos Claves	SI	NO	Ponderación	Calificación	Observación
1	¿Se elaboró un calendario de ejecución y desarrollo de actividades detalladas por trimestres?		X	10	0	No se elaboró un calendario de actividades.
2	¿El ejecutivo del GAD y el Director Financiero, fijaron para cada programa y subprograma los cupos de gasto de acuerdo a las previsiones mensuales de ingresos para el año 2017?		X	10	0	No existe provisiones mensuales de ingresos
3	¿Se emitió certificaciones presupuestarias para formalizar el compromiso de los recursos?		X	10	0	No se realizaron certificaciones presupuestarias

4	¿Las reformas presupuestarias realizadas en el año 2017, fueron autorizadas por las instancias pertinentes?	X		10	10	Existieron 3 reformas presupuestarias, cada una de ellas cuenta con su respectiva autorización.
5	¿Los programas y proyectos planteados para el año 2017 se ejecutaron en su totalidad?		X	10	0	Existen obras pendientes a ejecutar.
CALIFICACIÓN TOTAL = CT						10
PONDERACIÓN TOTAL=PT						50
NIVEL DE CONFIANZA: NC= (CT*100)/PT						20%

Elaborado por: Las autoras

El nivel de confianza tanto como el nivel de riesgo lo podemos ubicar dentro de la siguiente tabla de rangos porcentuales:

INTERVALO	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15%-50%	Bajo	Alto
51%-75%	Medio	Medio
76%-95%	Alto	Bajo

En la etapa de Ejecución Presupuestaria el nivel de confianza es bajo con un porcentaje del 20%, por ende el nivel de riesgo es alto.

3.4.2 Análisis a la Etapa de Ejecución Presupuestaria

El GAD Parroquial Rural de Sayausí no cumple con el Art.250 del COOTAD, ya que no se elabora un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, lo que provoca la falta de planificación y coordinación con el área financiera y demás unidades involucradas, lo que impide un desarrollo



sostenible de la parroquia. Además la falta del calendario de ejecución y desarrollo de actividades, y de las previsiones mensuales de ingresos, conlleva a que el ejecutivo y el director financiero no cumplan con la fijación de los cupos de gastos.

El GAD Parroquial Rural de Sayausí no emitió certificaciones presupuestarias en donde se verifique la disponibilidad de los recursos; así como a la partida que afecta.

Para analizar las reformas presupuestarias se procede a solicitar los documentos que sustenten las modificaciones realizadas, posteriormente la entidad entrega las actas de sesión ordinaria (Anexo 9), en donde consta la fecha de aprobación de las reformas, pero no se entrega el informe de cada una de las modificaciones realizadas al presupuesto, esto no quiere decir que el GAD no elabora el informe sino que el documento no se encuentra en el archivo de la entidad, razón por la cual no se puede realizar el análisis respectivo.

En base a las Cédulas Presupuestarias se pueden evidenciar que el GAD Parroquial Rural de Sayausí, durante el año 2017 tiene 3 reformas en el presupuesto por un valor total de \$ 128.350,81 modificando el techo presupuestario, obteniendo un presupuesto total de \$ 1.834.076,14. (Anexo 7 y 8)

En el año 2017 no se ejecutaron los proyectos en su totalidad de acuerdo a lo planificado en el POA (Anexo 1). Ver Tabla N° 10

Tabla 10: Proyectos no ejecutados

Proyectos Pendientes	Observaciones
Materiales para Tanque de Reservoirio Chulagyacu.	Demora en el tiempo de entrega de materiales
Construcción de Alcantarillado Templo Chino.	Falta de estudio por parte de ETAPA.
Estudio Puente Ingenio.	Existe un convenio con la Prefectura del Azuay se espera que en el año 2018 se realice.
Asfalto 1KM de vía.	Falta de estudio por parte del Municipio de Cuenca.

Fuente: (Matriz de Consulta sobre la Planificación Anual POA 2017)

Elaborado por: Las Autoras

3.5 Seguimiento y Evaluación Presupuestaria

3.5.1 Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.

Tabla 11: Seguimiento y Evaluación Presupuestaria

N°	Elementos Claves	SI	NO	Ponderación	Calificación	Observación
1	¿La entidad realizó la medición de los resultados físicos y financieros, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y estableció medidas correctivas?		X	10	0	No existen documentos que respalde la información.

2	¿Para realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria el GAD utilizó indicadores de gestión?		X	10	0	No existe evidencia física.
3	¿Se presentó semestralmente el informe sobre la ejecución presupuestaria?		X	10	0	No presenta semestralmente el informe
CALIFICACIÓN TOTAL = CT						0
PONDERACIÓN TOTAL=PT						30
NIVEL DE CONFIANZA: NC= (CT/PT) *100						0%

Elabora por: Las Autoras

El nivel de confianza tanto como el nivel de riesgo lo podemos ubicar dentro de la siguiente tabla de rangos porcentuales:

INTERVALO	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15%-50%	Bajo	Alto
51%-75%	Medio	Medio
76%-95%	Alto	Bajo

En la etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, se obtiene un nivel de confianza bajo del 0% y por ende un nivel de riesgo alto.

3.5.2 Análisis a la Etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria

La entidad no realiza ningún tipo de análisis ni evaluaciones periódicas, a pesar de que el GAD asegura que cumple con lo que se establece en el Art.119 del COPYFP, sin embargo no existe documento que respalde la medición de los resultados físicos y financieros, en consecuencia no se presentan informes semestrales sobre la ejecución presupuestaria, por ende no existen recomendaciones de medidas correctivas.

3.6 Clausura y Liquidación del Presupuesto

3.6.1 Cuestionario a la Directora Financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.

Tabla 12: Clausura y Liquidación del Presupuesto

N°	Elementos Claves	SI	NO	Ponderación	Calificación	Observación
1	¿La clausura definitiva del presupuesto se efectuó al 31 de diciembre?	X		10	10	La clausura del presupuesto si se dio en la fecha que establece el COOTAD, misma que puede ser verificada en los asientos de cierre de cuentas.
2	¿Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservaron su validez en el próximo año presupuestario?	X		10	10	Si se considera su validez para el siguiente año presupuestario.
3	¿Se liquidó el presupuesto del año 2017 hasta el 31 de enero del año siguiente?		X	10	0	No se realizó en el plazo establecido, se tiene como evidencia el acta de liquidación del presupuesto.



4	¿Al final del ejercicio fiscal se convocó a la asamblea territorial para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año?	X	10	10	Si se dio cumplimiento ya que se convocó a las autoridades seccionales, parroquiales, directivas barriales y de organizaciones sociales, etc.
CALIFICACIÓN TOTAL = CT					30
PONDERACIÓN TOTAL=PT					40
NIVEL DE CONFIANZA: NC= (CT*100)/PT					75,00%

Elaborado por: Las autoras

El nivel de confianza tanto como el nivel de riesgo lo podemos ubicar dentro de la siguiente tabla de rangos porcentuales:

INTERVALO	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
15%-50%	Bajo	Alto
51%-75%	Medio	Medio
76%-95%	Alto	Bajo

En la etapa de Clausura y Liquidación del presupuesto el nivel de confianza es medio con un porcentaje del 75%, por ende el nivel de riesgo es medio.

3.6.2 Análisis a la Etapa de Clausura y Liquidación del Presupuesto

Para confirmar que el presupuesto se clausura el 31 diciembre del 2017, como lo establece el Art. 263 del COOTAD, se procede a solicitar el Diario General Integrado (Anexo 10), en el cual se verifica que el presupuesto si es clausurado y cerrado en la fecha que establece la normativa.



Con respecto al Art. 264 del COOTAD, las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero si conservaron su validez en el próximo año presupuestario, mismo que se puede verificar con la partida de deudas pendientes ejercicios anteriores.

El presupuesto se liquida el 29 de marzo del 2018, con un superávit presupuestario de \$223.569,16 (Anexo 11), incumpliendo con la fecha que establece el Art.265 del COOTAD.

En el GAD Parroquial Rural de Sayausí el 29 de marzo del 2018 se procede a realizar la rendición de cuentas del año 2017, con la presencia del Presidente de la entidad, los vocales del Gobierno Parroquial, los usuarios de los sistemas de agua de la parroquia, representantes de instituciones educativas, presidentes y directivas barriales, moradores de la parroquia, instituciones públicas y organizaciones sociales de esta manera se verifica que la entidad si cumple con lo establecido en el COOTAD en el Art. 266 (Anexo 12)

3.7 Evaluación Presupuestaria

Para desarrollar la evaluación sobre la ejecución presupuestaria se definen en la tabla N° 13 criterios de acuerdo al porcentaje de ejecución, los mismos que se establece por criterio personal en base a los apuntes de auditoría.

Tabla 13: Criterios y Porcentaje de nivel de Cumplimiento

PORCENTAJE	CRITERIOS
0% a 60%	Ineficaz / Deficiente
61% a 80%	Bueno
81% a 90%	Muy bueno
91% a 100%	Excelente

Elaborado por: Las autoras

3.7.1 Evaluación y Análisis Financiera de la Entidad

En base a las Cédulas Presupuestarias se realiza un análisis de la situación financiera del GAD Parroquial Rural de Sayausí.

3.7.1.1 Evaluación de Ingresos

Asignación inicial

Tabla 14: Porcentaje de Participación Asignación Inicial de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	% Participación
1000000	INGRESOS CORRIENTES	204.333,87	11,98%
2000000	INGRESOS DE CAPITAL	1.339.848,56	78,55%
3000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	161.542,90	9,47%
TOTALES		1.705.725,33	100,00%

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

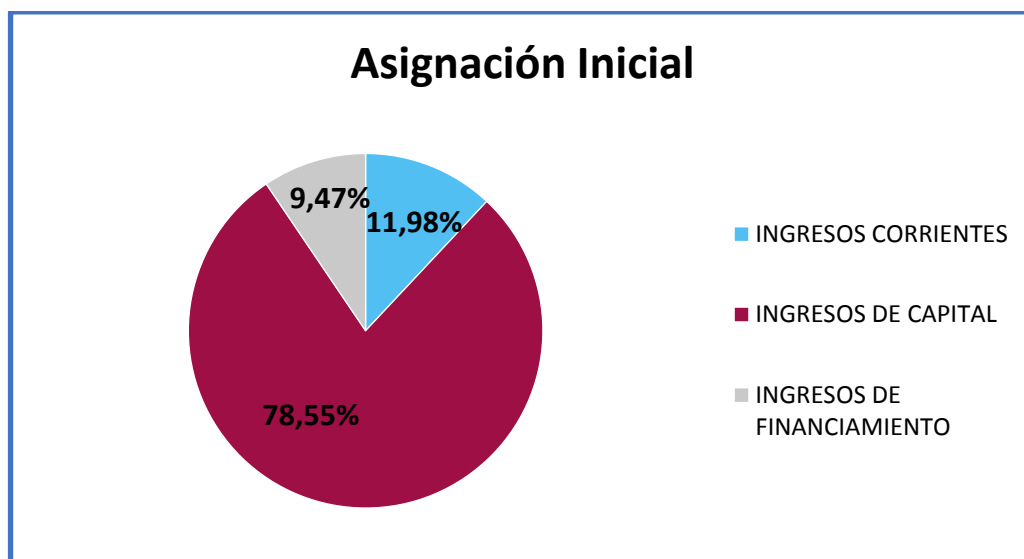


Gráfico 2: Porcentaje de Asignación Inicial

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

La Asignación Inicial de Ingresos en el GAD Parroquial Rural de Sayausí para el año 2017, es de \$ 1.705.725,33 conformado por: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital e Ingresos de Financiamiento con un porcentaje de 11,98%, 78,55% y 9,47%, respectivamente. Ver Tabla N°14 y Gráfico N°2

Asignación Inicial más Reformas – Codificado

Tabla 15: Asignación Inicial más Reformas – Codificado

DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	% Respecto a las Reformas
INGRESOS CORRIENTES	204.333,87	14.749,12	219.082,99	7,22%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000,00	3.289,00	4.289,00	328,90%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6.002,00	-	6.002,00	0,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	197.139,68	6.942,75	204.082,43	3,52%
OTROS INGRESOS	192,19	4.517,37	4.709,56	2350,47%
INGRESOS DE CAPITAL	1.339.848,56	107.835,12	1.447.683,68	8,05%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1.339.848,56	107.835,12	1.447.683,68	8,05%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	161.542,90	5.766,57	167.309,47	3,57%
SALDOS DISPONIBLES	80.948,66	-	80.948,66	0,00%
Cuentas Pendientes por Cobrar	80.594,24	5.766,57	86.360,81	7,16%
TOTALES	1.705.725,33	128.350,81	1.834.076,14	7,52%

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras



En el año 2017, la Asignación Inicial de los Ingresos tiene un total de \$1.705.725,33, en el transcurso del año se realizan reformas al presupuesto por el valor de \$128.350,81 alcanzando un total de Ingresos de \$1.834.076,14. Ver Tabla N°15

De acuerdo a las reformas realizadas al Presupuesto Inicial, los Ingresos Corrientes obtienen un valor de \$ 219.082,99; es decir un incremento del 7,22% debido a que existen Transferencias por parte del Ministerio de Finanzas.

Los Ingresos de Capital tienen un incremento del 8,05%, debido a las reformas que se realiza por concepto de devolución de IVA y transferencias por parte del Ministerio de Finanzas.

Con respecto a los Ingresos de Financiamiento, durante el año 2017 existen reformas por un valor de \$ 5.766,57 que representa un incremento del 3,57%.



Evaluación a la Ejecución de los Ingresos

Tabla 16: Análisis de Ingresos 2017

DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% EJECUTADO	Recaudado	% RECAUDADO
INGRESOS CORRIENTES	219.082,99	118.342,19	54,02%	108.255,95	91,48%
INGRESOS DE CAPITAL	1.447.683,68	537.392,18	37,12%	531.012,33	98,81%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	167.309,47	167.309,47	100,00%	86.360,81	51,62%
TOTALES	1.834.076,14	823.043,84	44,88%	725.629,09	88,16%

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras.

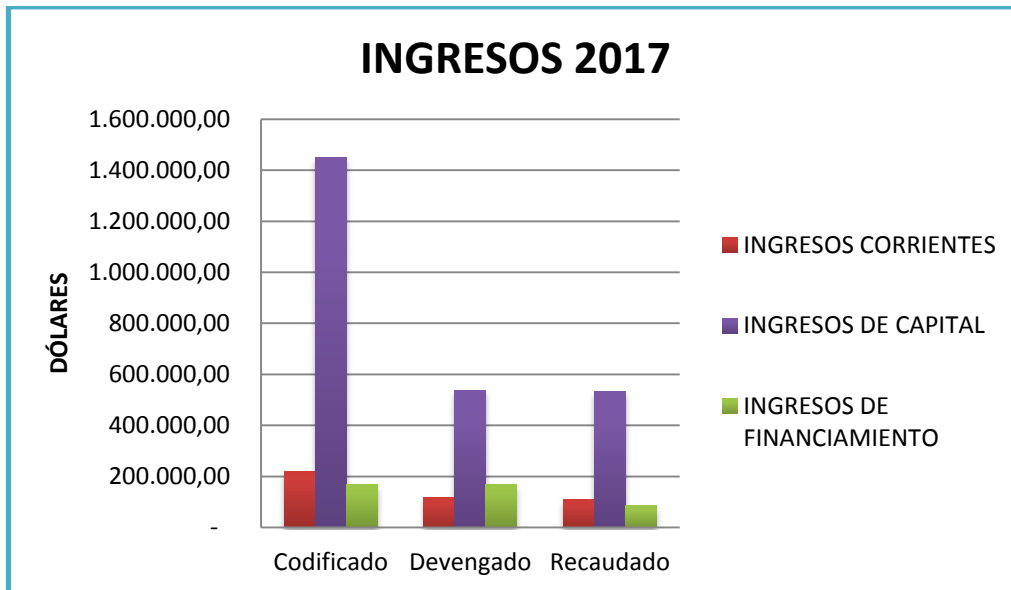


Gráfico 3: Análisis de Ingresos 2017

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Ingresos Devengados del GAD Parroquial Rural de Sayausí en el año 2017 son de \$823.043,84, que representa el 44,88% de ejecución con respecto a un codificado de \$1.834.076,14, por lo tanto la entidad alcanzó un nivel de cumplimiento deficiente, según los criterios establecidos anteriormente.

En la tabla N° 16 y Gráfico N°3, se puede observar que la administración de la entidad fue eficaz en la ejecución de los Ingresos de Financiamiento con un porcentaje del 100%; los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Capital según el criterio de ejecución son deficientes con un porcentaje del 54,02% y 37,12% respectivamente.

Por otro lado la entidad recauda \$725.629,09 que corresponde al 88,16% del total devengado esto es “muy bueno” de acuerdo a los criterios de ejecución; los Ingresos Corrientes se recaudan en un 91,48% y los Ingresos

de Capital en un 98,81%, cuyos porcentajes dentro de los criterios de ejecución son excelentes sin embargo los Ingresos de Financiamiento se recaudan solo en un 51.62%, siendo esto deficiente.

Evaluación con relación a cada grupo de Ingresos.

- **Evaluación Estructura de los Ingresos Corrientes-Codificado**

Tabla 17: Porcentaje de Participación Ingresos Corrientes

DENOMINACIÓN	Codificado	% Participación
INGRESOS CORRIENTES	219.082,99	100,00%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.289,00	1,96%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6.002,00	2,74%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	204.082,43	93,15%
OTROS INGRESOS	4.709,56	2,15%

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Ingresos Corrientes están conformados por Transferencias y Donaciones Corrientes que representan el 93,15%, seguida de las partidas Tasas y Contribuciones, Rentas de Inversiones y Multas, Otros Ingresos, los cuales conforman el 1,96%, 2,74% y el 2,15% respectivamente. Ver Tabla N° 17

Evaluación a la Ejecución de los Ingresos Corrientes

Tabla 18: Evaluación de los Ingresos Corrientes

DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% EJECUTADO	Recaudado	% RECAUDADO
INGRESOS CORRIENTES	219.082,99	118.342,19	54,02%	108.255,95	91,48%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.289,00	4.289,00	100,00%	4.289,00	100,00%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6.002,00	4.245,00	70,73%	4.245,00	100,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	204.082,43	105.098,63	51,50%	95.012,39	90,40%
OTROS INGRESOS	4.709,56	4.709,56	100,00%	4.709,56	100,00%

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

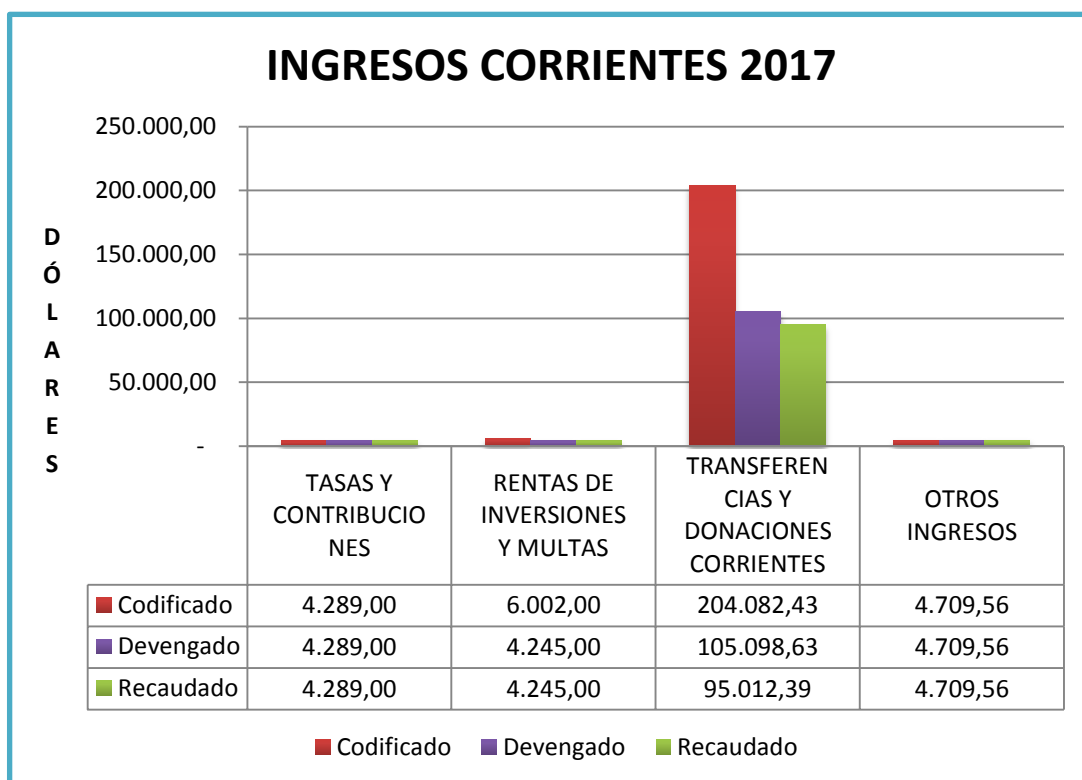


Gráfico 4: Evaluación de los Ingresos Corrientes

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Ingresos Corrientes cuentan con un valor devengado de \$ 118.342,19 que corresponden al 54,02% con respecto al codificado, dicho porcentaje según la escala de criterio de ejecución es deficientemente. Del total de Ingresos Corrientes Devengados se recauda \$108.255,95 que representa el 91,48%. Ver Tabla N°18 y Gráfico N°4

Dentro de los Ingresos Corrientes se encuentran Tasas y Contribuciones y Otros Ingresos con un nivel de ejecución excelente, ya que se devenga y recauda en su totalidad en el año 2017.

Con respecto a la Renta de Inversiones y Multas el nivel de ejecución es bueno con un porcentaje del 70,73%, debido a que en la partida Rentas por Arrendamientos de Bienes se devenga un valor menor al codificado.



Los Ingresos por concepto de Transferencias y Donaciones Corrientes tienen un nivel de ejecución del 51,50% es decir su ejecución es deficiente, esto se debe a que los Ingresos de Transferencias Corrientes del Sector Público se devengan por un valor menor al codificado.



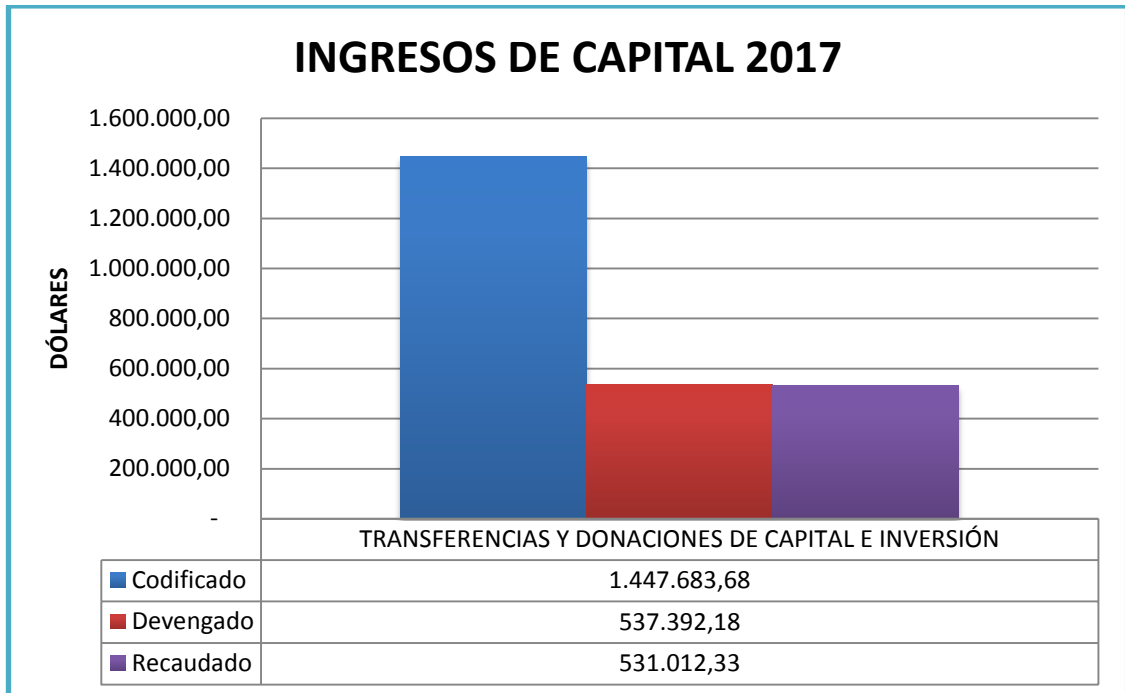
- **Evaluación a la Ejecución de los Ingresos de Capital**

Tabla 19: Evaluación de los Ingresos de Capital

DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% EJECUTADO	Recaudado	% RECAUDADO
INGRESOS DE CAPITAL	1.447.683,68	537.392,18	37,12%	531.012,33	98,81%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	1.447.683,68	537.392,18	37,12%	531.012,33	98,81%
Transferencias de Capital del Sector Público	1.229.440,93	338.586,74	27,54%	338.586,74	100,00%
Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen	168.242,75	168.242,75	100,00%	161.863,90	96,21%
Valores Equivalentes al IVA	50.000,00	30.562,69	61,13%	30.561,69	100,00%

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

**Gráfico 5: Evaluación Ingresos de Capital**

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Ingresos de Capital están conformados únicamente por la partida de Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión el cual se ejecuta en un 37,12% con respecto al codificado, ubicándose dentro del criterio de ejecución como ineficiente debido a que las partidas: Transferencias de Capital del Sector Público y Valores equivalentes al IVA se devengan por un valor menor al codificado, como se observa en la Tabla N°19 y Gráfico N°5.

En lo referente al análisis comparativo entre lo recaudado y devengado, se evidencia una recaudación del 98,81%.



- **Evaluación a la Ejecución Ingresos de Financiamiento**

Tabla 20: Evaluación de Ingresos de Financiamiento

DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% EJECUTADO	Recaudado	% RECAUDADO
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	167.309,47	167.309,47	100,00%	86.360,81	51,62%
Saldos Disponibles	80.948,66	80.948,66	100,00%	-	0,00%
Cuentas Pendientes por Cobrar	86.360,81	86.360,81	100,00%	86.360,81	100,00%

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

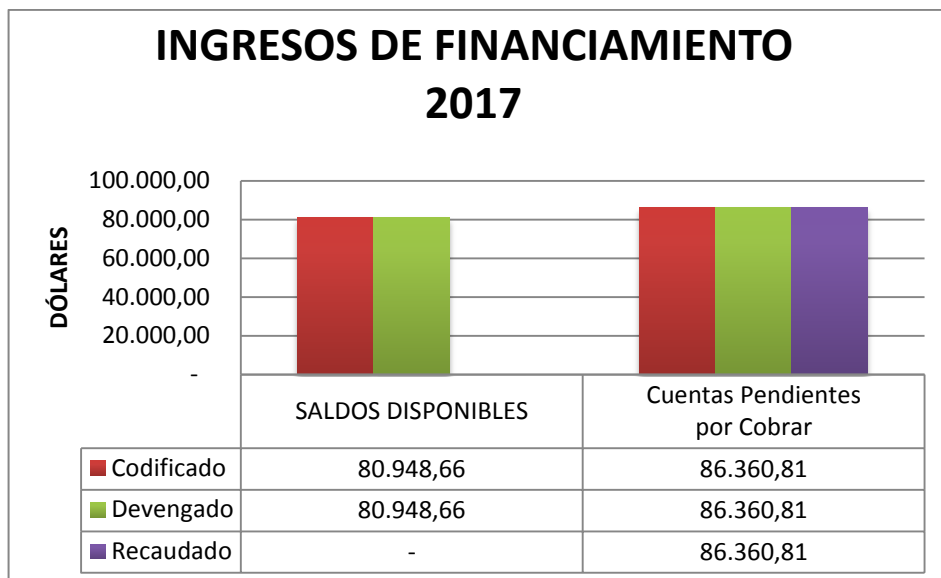


Gráfico 6: Evaluación de Ingresos de Financiamiento

Fuente: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Ingresos de Financiamiento son de \$167.309,47 en el año 2017, de las cuales las partidas de Saldos Disponibles y Financiamiento Público conforman el 48,38% y 51,62% respectivamente.

Las partidas de Saldos Disponibles y de Cuentas Pendientes por Cobrar se ejecutan en su totalidad, es decir existe eficacia, pues dentro del criterio de ejecución esto es excelente. Pero a diferencia de la partida Cuentas Pendientes por Cobrar, la partida de Saldos Disponibles no fue recaudada. Ver Tabla N° 20 y Gráfico N° 6.

3.7.1.2 Evaluación de los Gastos

Asignación inicial

Las Asignaciones Iniciales de Gastos son de \$1.705.725,33 (Anexo 6), los cuales están distribuidos en Gastos Corrientes con el 6,10%, Gastos de Inversión con el 79,59%, Gastos de Capital con el 11,89% y Aplicación del

Financiamiento con el 2,43%, cubriendo el 100% de los Gastos. Este análisis permite identificar que las cuentas de Gastos de Inversión son las que poseen mayor representatividad del total del Presupuesto de Gastos, como se puede apreciar en la tabla N°21 y gráfico N° 7.

Tabla 21: Porcentaje de Participación de Asignación Inicial de Gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	% Participación
5000000	GASTOS CORRIENTES	103.970,07	6,10%
7000000	GASTOS DE INVERSIÓN	1.357.635,10	79,59%
8000000	GASTOS DE CAPITAL	202.745,60	11,89%
9000000	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	41.374,56	2,43%
TOTALES		1.705.725,33	100,00%

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

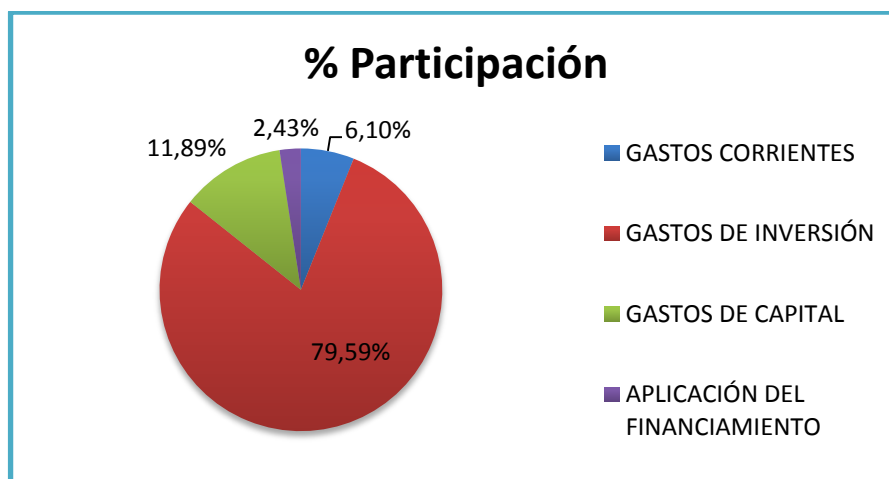


Gráfico 7: Porcentaje de Participación de Asignación Inicial de Gastos

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autora



Asignación Inicial de Gastos más Reformas – Codificado

Tabla 22: Asignación Inicial de Gastos más Reformas – Codificado

DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	% Respecto a las Reformas
GASTOS CORRIENTES	103.970,07	7.434,86	111.404,93	7,15%
GASTOS EN PERSONAL	71.959,87	7.495,95	79.455,82	10,42%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.760,00	126,94	16.886,94	0,76%
OTROS GASTOS CORRIENTES	4.500,00	(528,57)	3.971,43	-11,75%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10.750,20	340,54	11.090,74	3,17%
GASTOS DE INVERSIÓN	1.357.635,10	120.915,95	1.478.551,05	8,91%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	50.007,51	40.352,64	90.360,15	80,69%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	268.046,01	137.055,60	405.101,61	51,13%
OBRAS PÚBLICAS	399.255,37	279.586,65	678.842,02	70,03%
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	640.326,21	(336.078,94)	304.247,27	-52,49%



GASTOS DE CAPITAL	202.745,60	-	202.745,60	0,00%
BIENES DE LARGA DURACIÓN	202.745,60	-	202.745,60	0,00%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	41.374,56	-	41.374,56	0,00%
PASIVO CIRCULANTE	41.374,56	-	41.374,56	0,00%
TOTALES	1.705.725,33	128.350,81	1.834.076,14	7,52%

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras



En el año 2017 las Asignaciones Iniciales de los Gastos tienen un total de \$1.705.725,33, en el transcurso del año se realizan reformas al presupuesto por el valor de \$128.350,81 alcanzando un total de Gastos de \$1.834.076,14 como se puede observar en la tabla N° 22.

Los Gastos Corrientes presentan un incremento del 7,15% por concepto de reformas en el presupuesto, con las modificaciones que se realizan se pueden financiar las cuentas de Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y Transferencias y Donaciones Corrientes a excepción de la cuenta Otros Gastos Corrientes, la cual tiene una disminución el 11,75% del monto asignado.

Los Gastos de Inversión se asignan inicialmente por un valor de \$1.357.635,10; sin embargo durante el año 2017 se obtiene un incremento de \$120.915,95. Un análisis más detallado permite observar que la cuenta Otros Gastos de Inversión disminuyó en 52,49% del monto asignado, ya que al tener suficientes fondos estos se redujeron para financiar las cuentas Gastos en Personal para Inversión, Bienes y Servicios para Inversión y Obras Públicas, ésta última cuenta además tiene un incremento tomado de la cuenta de Ingresos de Capital por Transferencias de Capital de Entidades del Gobierno Seccional.

Con respecto a los Gastos de Capital y Aplicación de Financiamiento estos no tienen reformas en el presupuesto del año 2017.

- **Evaluación a la Ejecución de Gastos**

Los Egresos que ejecuta el GAD Parroquial Rural de Sayausí en el año 2017 alcanza un 32,69% siendo ineficaz de acuerdo a los criterios de ejecución, evidentemente se tiene una mala planificación debido a que faltó



ejecutarse \$ 1.234.601,46 frente a un codificado de \$1.834.076,14. Ver Tabla N°23 y Gráfico N° 8.

Las cuentas que influyen en la Ejecución de Gastos son: Gastos de Capital, Gastos de Inversión y Aplicación de Financiamiento que alcanzan una ejecución deficiente del 1%, 32,39% y 33,76% respectivamente, los Gastos Corrientes tienen una ejecución excelente del 93,89%.

Tabla 23: Análisis de los Gastos 2017

DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	% Pagado
GASTOS CORRIENTES	111.404,93	104.596,28	93,89%	90.891,63	86,90%
GASTOS DE INVERSIÓN	1.478.551,05	478.879,26	32,39%	459.889,29	96,03%
GASTOS DE CAPITAL	202.745,60	2.031,48	1,00%	2.031,48	100,00%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	41.374,56	13.967,66	33,76%	13.967,66	100,00%
TOTALES	1.834.076,14	599.474,68	32,69%	566.780,06	94,55%

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

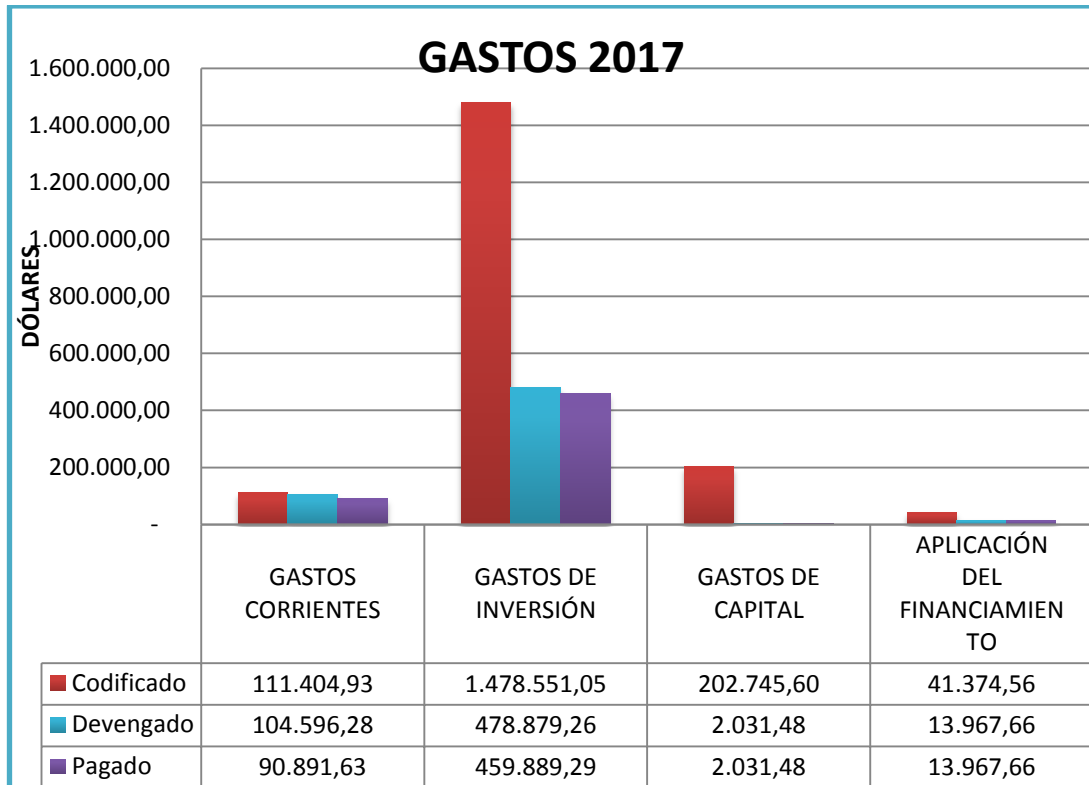


Gráfico 8: Análisis de los Gastos 2017

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Evaluación con relación a cada grupo de Gastos.

- **Evaluación Gastos Corrientes**

Tabla 24: Porcentaje de Participación Gastos Corrientes

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Codificado	% Participación
5000000	GASTOS CORRIENTES	111.404,93	100,00%
5100000	GASTOS EN PERSONAL	79.455,82	71,32%
5300000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.886,94	15,16%
5700000	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.971,43	3,56%
5800000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	11.090,74	9,96%

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

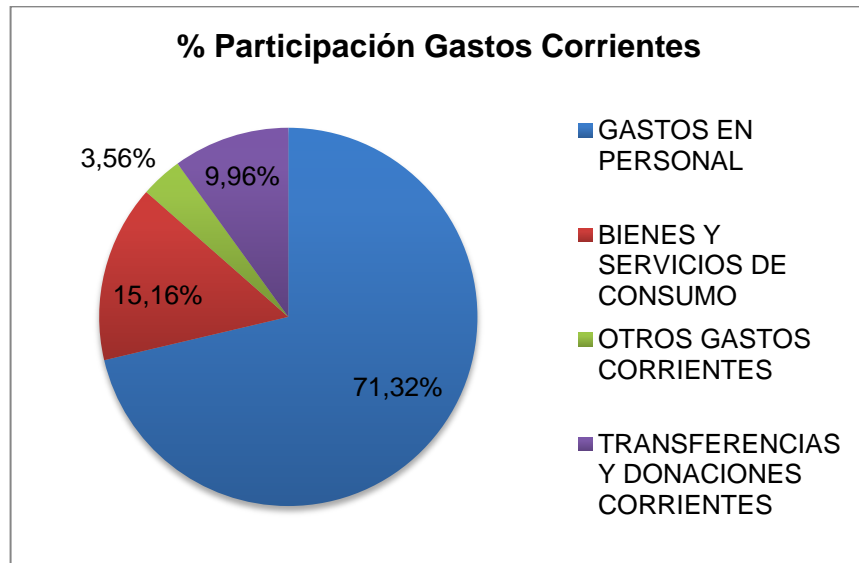


Gráfico 9: Porcentaje de Participación Gastos Corrientes

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

El análisis de las cuentas que conforman el Presupuesto de Gastos permiten identificar que los Gastos Corrientes, están conformados por: Gastos de Personal con el 71.32%, Gastos de Bienes y Servicios de Consumo con el 15,16%, Transferencias y Donaciones Corrientes con el 9,96% y Otros Gastos Corrientes con el 3.56%, del total de Gastos Corrientes. Ver Tabla N°24 y Gráfico N°9



Evaluación a la Ejecución de Gastos Corrientes

Tabla 25: Evaluación Gastos Corrientes

DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	% Pagado
GASTOS CORRIENTES	111.404,93	104.596,28	93,89%	90.891,63	86,90%
Gastos en Personal	79.455,82	77.580,13	97,64%	64.116,28	82,65%
Bienes y Servicios de Consumo	16.886,94	12.919,39	76,51%	12.678,59	98,14%
Otros Gastos Corrientes	3.971,43	3.006,02	75,69%	3.006,02	100,00%
Transferencias y Donaciones Corrientes	11.090,74	11.090,74	100,00%	11.090,74	100,00%

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

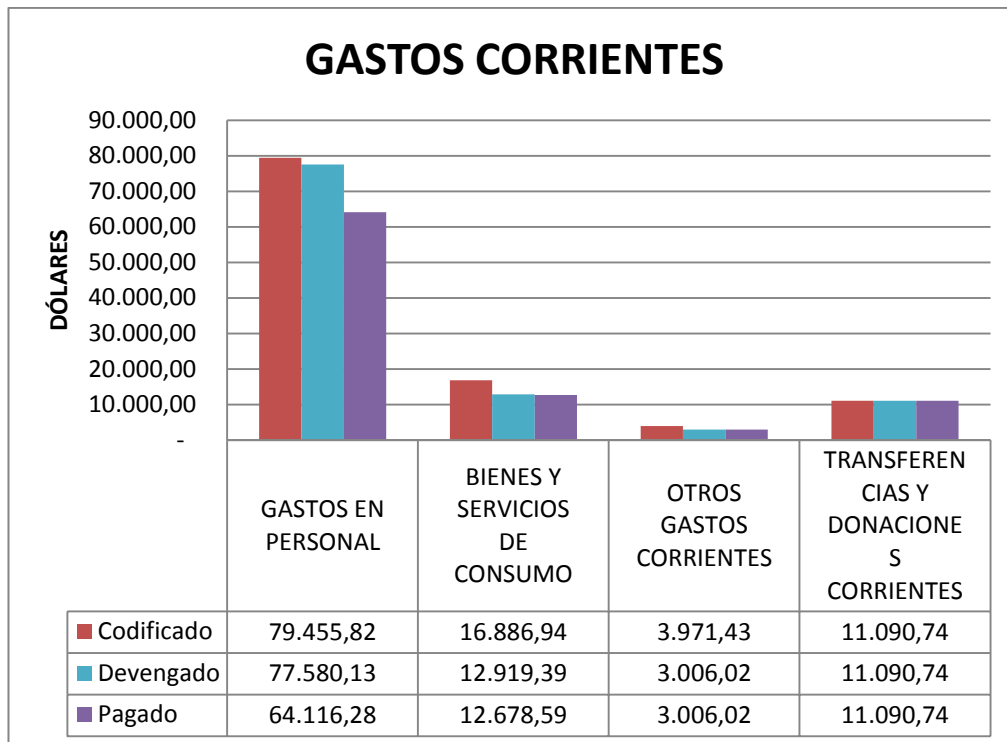


Gráfico 10: Evaluación Gastos Corrientes

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Con respecto a la ejecución de los Gastos Corrientes se puede observar que de los \$111.404,93 presupuestados se ejecutan \$104.596,28, alcanzando el 93,89% lo que corresponde a una excelente ejecución. Del total del monto ejecutado se pagó el 86.90%.

Dentro de los Gastos Corrientes la cuenta con mejores resultados es la de Transferencias y Donaciones Corrientes debido a que se devengó y pagó en su totalidad, los Gastos en Personal se ejecutan en un 97,64% ubicándose dentro del criterio de ejecución excelente.

Así también dentro de los Gastos Corrientes tenemos la cuenta de Bienes y Servicios de Consumo que se ejecuta en un 76.51% y la cuenta Otros Gastos Corrientes en un 75.69% siendo su ejecución buena. Y con respecto al recaudado se alcanzó un porcentaje del 98.14% y del 100% respectivamente, situándose dentro de un criterio excelente con referencia a lo ejecutado. Ver Tabla N°25 y Gráfico N°10



- **Gastos de Inversión**

Los Gastos de Inversión del GAD Parroquial Rural de Sayausí en el año 2017, es de \$1.478.551,05 conformado por las siguientes partidas: Obras Públicas, Bienes y Servicios para la Inversión, Otros Gastos de Inversión y Gastos en Personal para Inversión, que representan el 45,91%, 27,40%, 20,58%, 6,11% respectivamente. Ver Tabla N°26 y Gráfico N° 11

Tabla 26: Participación Gastos de Inversión

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Codificado	% Participación
7000000	GASTOS DE INVERSIÓN	1.478.551,05	100,00%
7100000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	90.360,15	6,11%
7300000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	405.101,61	27,40%
7500000	OBRAS PÚBLICAS	678.842,02	45,91%
7700000	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	304.247,27	20,58%

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

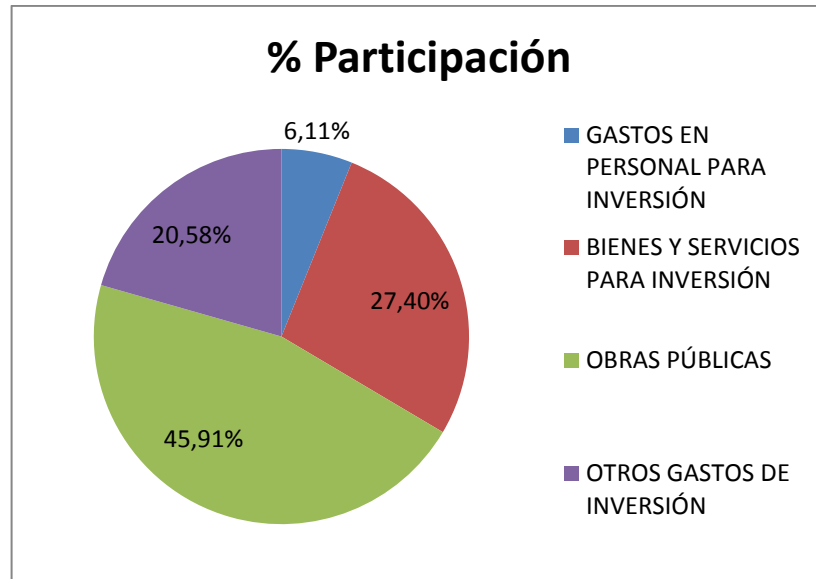


Gráfico 11: Porcentaje de Participación Gastos de Inversión

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras



Evaluación a la Ejecución de Gastos de Inversión

Tabla 27: Evaluación Gastos de Inversión

DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	%Pagado
GASTOS DE INVERSIÓN	1.478.551,05	478.879,26	32,39%	459.889,29	96,03%
Gastos en Personal para Inversión	90.360,15	73.108,99	80,91%	67.534,33	92,37%
Bienes y Servicios para Inversión	405.101,61	188.947,41	46,64%	177.941,91	94,18%
Obras Públicas	678.842,02	216.822,86	31,94%	214.413,05	98,89%
Otros Gastos de Inversión	304.247,27	-	0,00%	-	0,00%

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

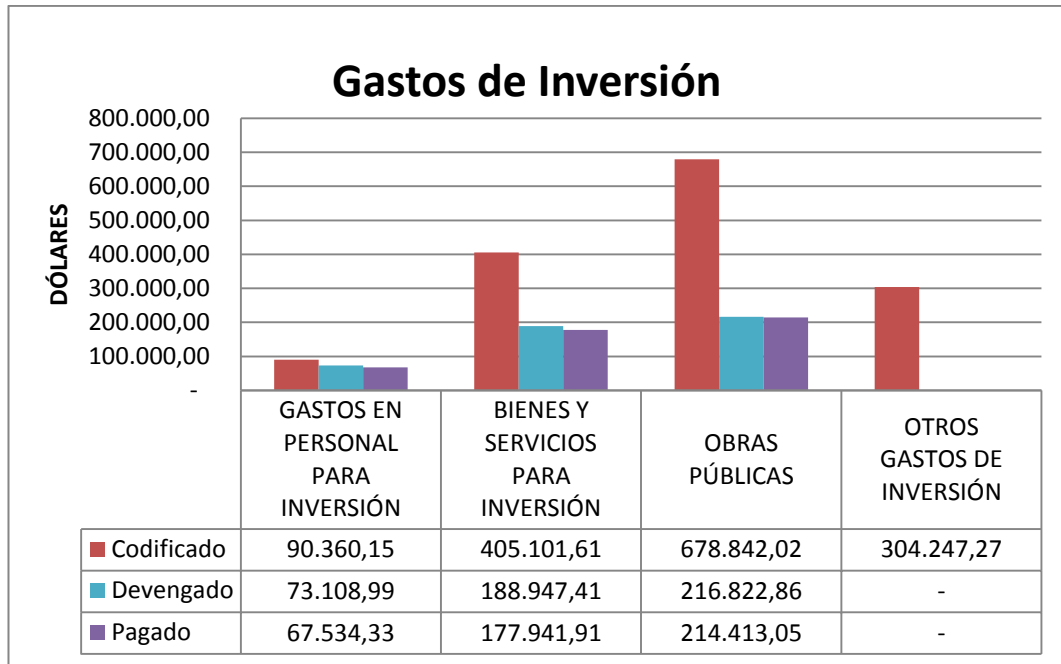


Gráfico 12: Evaluación Gastos de Inversión

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Gastos de Inversión tienen un nivel de ejecución deficiente del 32,39%. Además del total devengado de \$478.879,96 se pagó el \$459.889,29 lo que representa 96,03%. Ver Tabla N° 27 y Gráfico N°12

Un análisis más detallado de cada una de las partidas de gastos de inversión permite identificar que:

- La cuenta Gastos en Personal para Inversión tiene un valor codificado de \$90.360,15 logrando cubrir los gastos planeados ya que el valor ejecutado es de \$73.108,99, con un nivel de ejecución “bueno” del 80,91%; la cuenta Remuneraciones Temporales influyó en este resultado ya que el valor codificado para dicha cuenta es de \$72.911,62 con valor de ejecución de \$ 55.660,47 quedando una diferencia de \$17.251,15.



- La cuenta Bienes y Servicios para Inversión, según la escala de criterios la ejecución es ineficaz ya que se obtiene el 46.64% de ejecución con un devengado de \$188.947,41 es decir se ejecuta un valor inferior al monto codificado que fue de \$405.101,61.
- Las Obras Publicas se ejecutan en un 31,94%, esto se debe a que la construcción de alcantarillado Ramales Alto no se ejecutó, además la obra de alcantarillado Templo Chino se inició en diciembre del año 2017 y se encuentra en ejecución en el año 2018. Además influyó en este resultado la partida Obras Públicas de Transporte y Vías que se ejecutó solo en un 5.68%.
- Como se puede observar en la tabla N° 27 y el gráfico N° 12, la partida Otros Gastos de Inversión tienen un valor codificado de \$304.247,27 y no se devengó ningún valor en el periodo 2017.
- **Gastos de Capital**

Evaluación a la Ejecución de Gastos de Capital

Con respecto a la ejecución de los Gastos de Capital se puede observar que de los \$202.745,60, se devenga \$2.031,48 alcanzando un nivel de ejecución deficiente del 1%. De acuerdo a lo devengado se realiza el pago en su totalidad. Ver Tabla N° 28 y Gráfico N° 13

Los Gastos de Capital están conformados únicamente por la partida de Bienes de Larga Duración, en un análisis más detallado permite identificar que la ineficacia de su ejecución se da debido a que en la partida Bienes Inmuebles no se devengó ningún valor ya que el terreno para la casa del adulto mayor se encuentra en proceso de declaratoria de utilidad pública.

Tabla 28: Evaluación Gastos de Capital.

DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	%Pagado
GASTOS DE CAPITAL	202.745,60	2.031,48	1,00%	2.031,48	100,00%
BIENES DE LARGA DURACIÓN	202.745,60	2.031,48	1,00%	2.031,48	100,00%
Bienes Muebles	4.800,00	2.031,48	42,32%	2.031,48	100,00%
Bienes Inmuebles	197.945,60	-	0,00%	-	0,00%

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

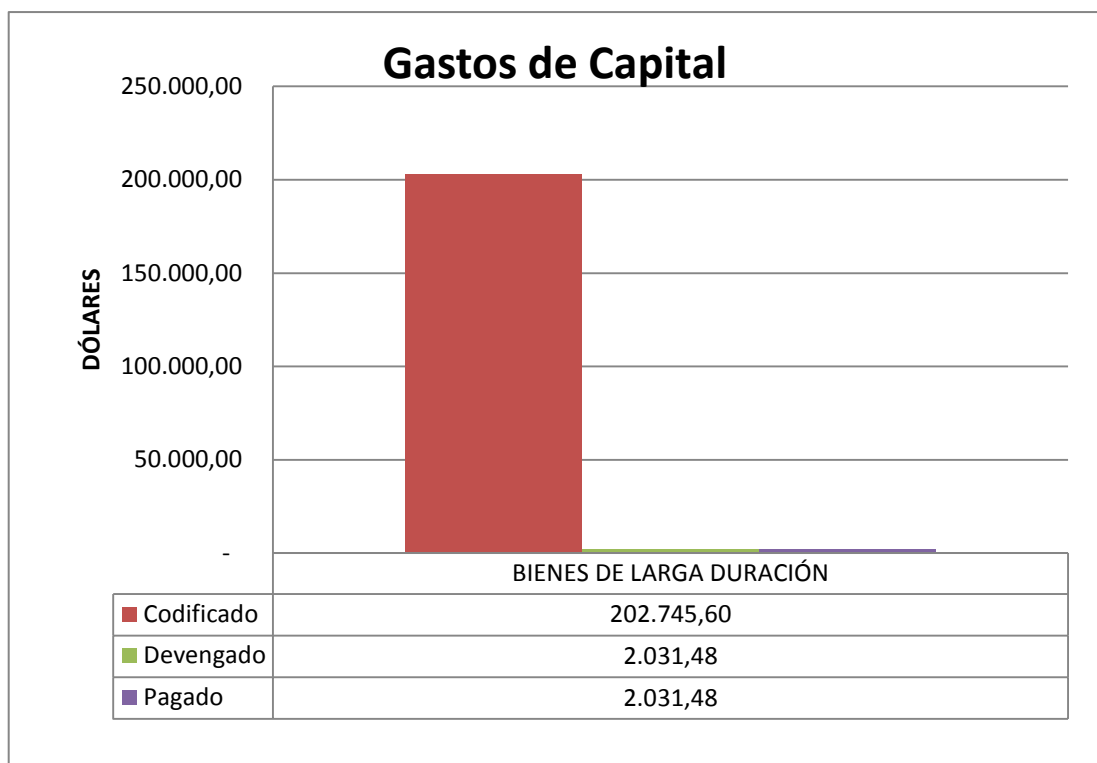


Gráfico 13: Evaluación Gastos de Capital.

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

- **Aplicación Del Financiamiento**

La Aplicación del Financiamiento se aprueba por un valor de \$41.374,56, y se conforma únicamente por la partida de Pasivo Circulante.

Evaluación a la Aplicación del Financiamiento

En la ejecución de la partida se evidencia un resultado deficiente siendo del 33,76% ya que se devengó \$13.967,66, teniendo una diferencia con respecto al codificado de \$27.406,90; esto se da porque se tiene deudas pendientes de los años 2016 y 2015. Ver Tabla N° 29

En cuanto a la eficacia con el pago respecto al valor devengado, se puede observar que se canceló el 100%, esto quiere decir que la entidad en el año 2017 no tiene inconvenientes al momento de realizar los pagos ya que contaba con los fondos suficientes.

Tabla 29: Aplicación Del Financiamiento

DENOMINACIÓN	Codificado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	% Pagado
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	41.374,56	13.967,66	33,76%	13.967,66	100,00%
PASIVO CIRCULANTE	41.374,56	13.967,66	33,76%	13.967,66	100,00%
Deuda Flotante	41.374,56	13.967,66	33,76%	13.967,66	100,00%

Fuente: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Evaluación del Estado de Ejecución Presupuestaria del Año 2017

Tabla 30: Cálculo Superávit / Déficit Presupuestario

DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
Ingresos Corrientes	219.082,99	118.342,19	100.740,80
Gastos Corrientes	111.404,93	104.596,28	6.808,65
SUPERÁVIT / DÉFICIT CORRIENTE	107.678,06	13.745,91	93.932,15
Ingresos de Capital	1.447.683,68	537.392,18	910.291,50
Gastos de Inversión	1.478.551,05	478.879,26	999.671,79
Gastos de Capital	202.745,60	2.031,48	200.714,12
SUPERÁVIT / DÉFICIT DE INVERSIÓN	(233.612,97)	56.481,44	(290.094,41)
Ingresos De Financiamiento	167.309,47	167.309,47	-
Aplicación De Financiamiento	41.374,56	13.967,66	27.406,90
SUPERÁVIT / DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	125.934,91	153.341,81	(27.406,90)
TOTAL INGRESOS	1.834.076,14	823.043,84	1.011.032,30
TOTAL GASTOS	1.834.076,14	599.474,68	1.234.601,46
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO	-	223.569,16	(223.569,16)

Fuente: (Estado de Ejecución Presupuestaria 2017 - GAD Parroquial Rural de Sayausí)

Elaborado por: Las autoras

Análisis

Según la tabla N°30 se puede apreciar que los Ingresos y Gastos Corrientes tienen un superávit de \$ 93.932,15, a diferencia de las cuentas de Financiamiento y las de Capital e Inversión que obtienen un déficit presupuestario, sin embargo esta deficiencia no llegó a afectar al resultado del ejercicio ya que al final del periodo se alcanzó un superávit presupuestario de \$223.569,16; esto quiere decir que la entidad generó más Ingresos que Gastos. (Anexo 13)

3.7.1.3 Índices Financieros Presupuestarios

- **DEPENDENCIA FINANCIERA**

$$\frac{\text{Ingresos de Transferencias Corrientes y de Capital}}{\text{Total de Ingresos Devengados}} \times 100$$

$$= \frac{105.098,63 + 537.392,18}{823.043,84} = 78,06\%$$

La entidad depende financieramente del 78,06% de Transferencias y Donaciones con relación al total de Ingresos que percibe el GAD.

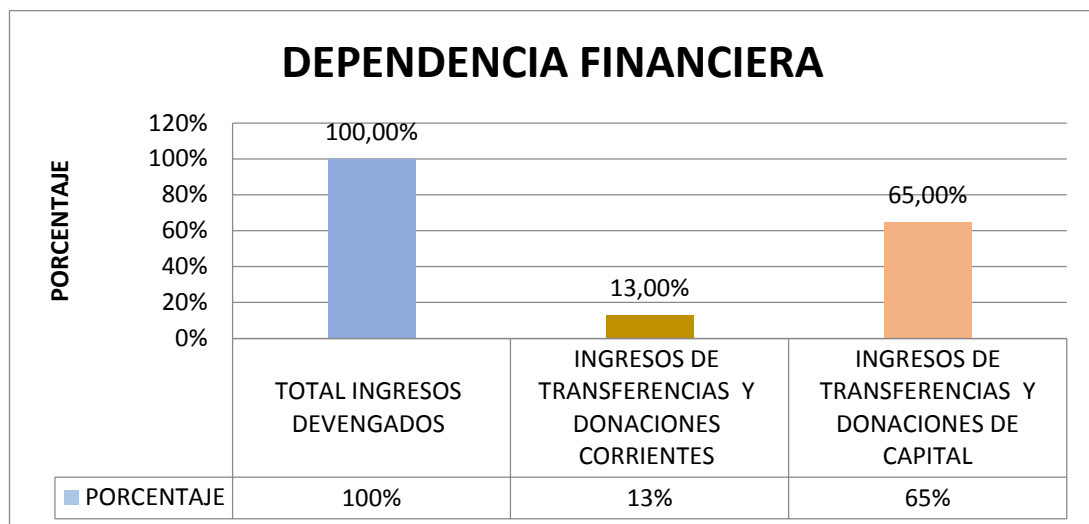


Gráfico 14: Índice de Dependencia Financiera

FUENTE: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

ELABORADO POR: Las Autoras

- **AUTONOMÍA FINANCIERA**

$$\frac{\text{Ingresos de Autogestión}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100 = \frac{13.243,56}{823.043,84} \times 100 = 1,60\%$$

En la entidad se evidenció un nivel bajo de Autonomía Financiera siendo este de 1,60%, indicando que la entidad tiene Ingresos en su mayoría por Transferencias de Entidades Públicas.

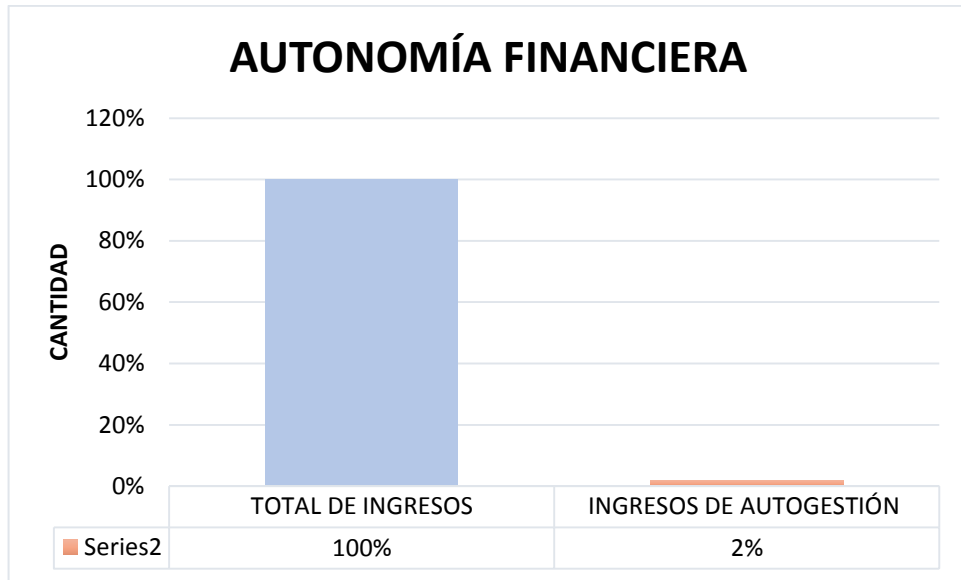


Gráfico 15: Autonomía Financiera

FUENTE: (Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

ELABORADO POR: Las Autoras

- **SOLVENCIA FINANCIERA O RESULTADO OPERATIVO**

$$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100 = \frac{118.342,19}{104.596,28} \times 100 = 113,14\%$$

El GAD Parroquial Rural de Sayausí obtiene un Índice de Solvencia del 113,14% es decir, demostró tener suficiente capacidad para cumplir con sus obligaciones corrientes debido a que con sus Ingresos Corrientes cubrieron todos sus Gastos Corrientes dicho en otras palabras por cada dólar en Gastos Corrientes la entidad cuenta con \$1,13 de Ingresos Corrientes para cubrir dichos Gastos. Luego de analizar el indicador correspondiente se concluye que la entidad si tiene capacidad de solvencia con un Superávit Corriente de \$13.745,91.

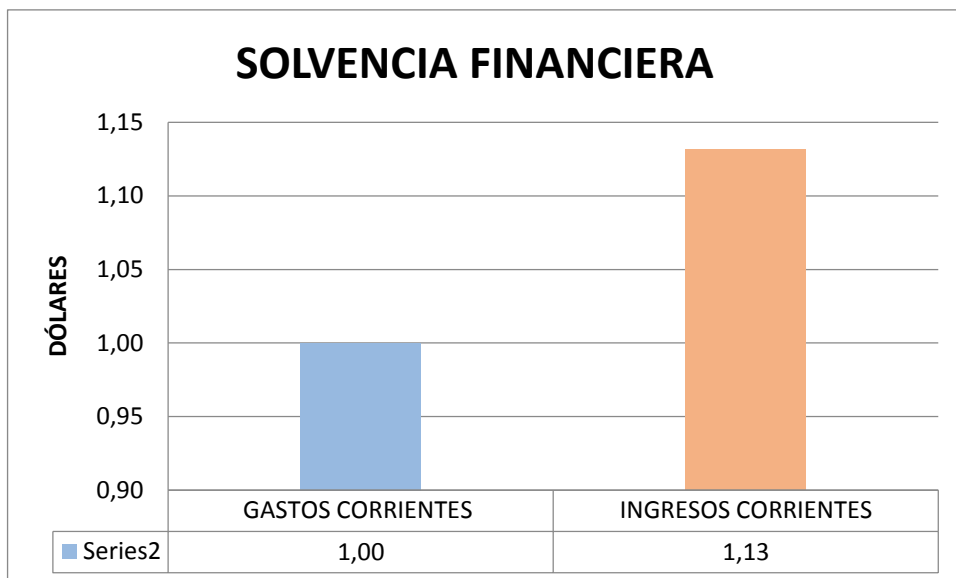


Gráfico 16: Solvencia Financiera:

FUENTE: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)
(Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

ELABORADO POR: Las Autoras

- **AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA**

$$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos de Remuneración}} \times 100 = \frac{13.243,56}{150.689,12} \times 100 = 8,79\%$$

El GAD Parroquial Rural de Sayausí en el año 2017, logró un nivel de Autosuficiencia Mínima del 8,79%, porcentaje que demuestra que no tiene la capacidad de financiar con los Ingresos Propios los Gastos de Remuneración es decir, por cada dólar de remuneración el GAD Parroquial Rural de Sayausí cuenta con \$0.08 de Ingresos de Autogestión para cubrir dichos Gastos, es por esto que la entidad debe buscar otras Fuentes de Financiamiento debido a que no puede subsistir sola.

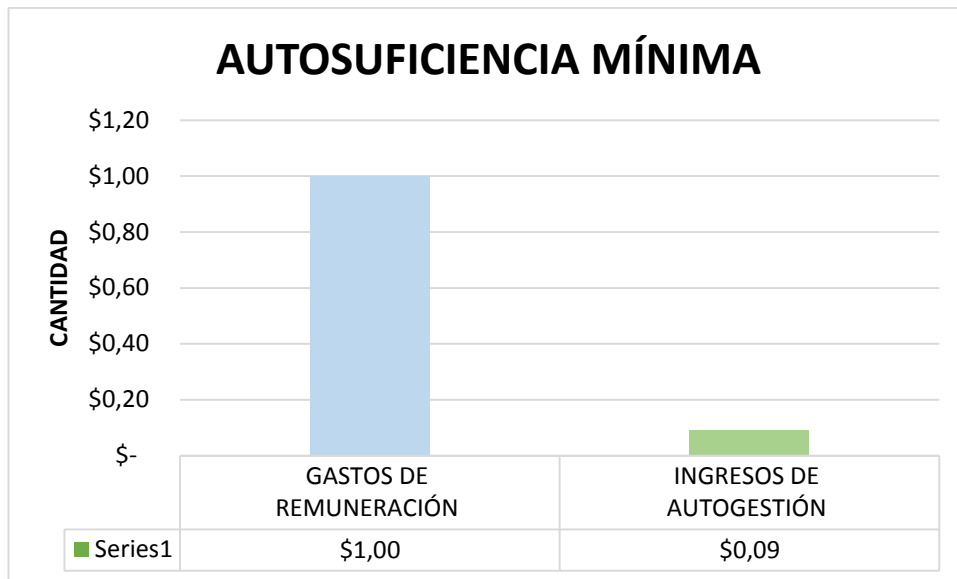


Gráfico 17: Autosuficiencia Mínima

FUENTE: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

(Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

ELABORADO POR: Las Autoras

- **AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA**

$$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100 = \frac{13.243,56}{104.596,28} \times 100 = 12.66\%$$

La entidad alcanzó un nivel del 12,66% de Autosuficiencia Financiera, lo que demuestra que no tiene una capacidad financiera para cubrir los Gastos Administrativos y Operativos con sus Ingresos Propios dicho en otras palabras el GAD Parroquial Rural de Sayausí tiene \$0,13 de Ingresos Propios para financiar cada dólar de Gasto Administrativo, se concluye que esto no es óptimo y por lo tanto para el GAD es de suma importancia que reciba transferencias oportunas.

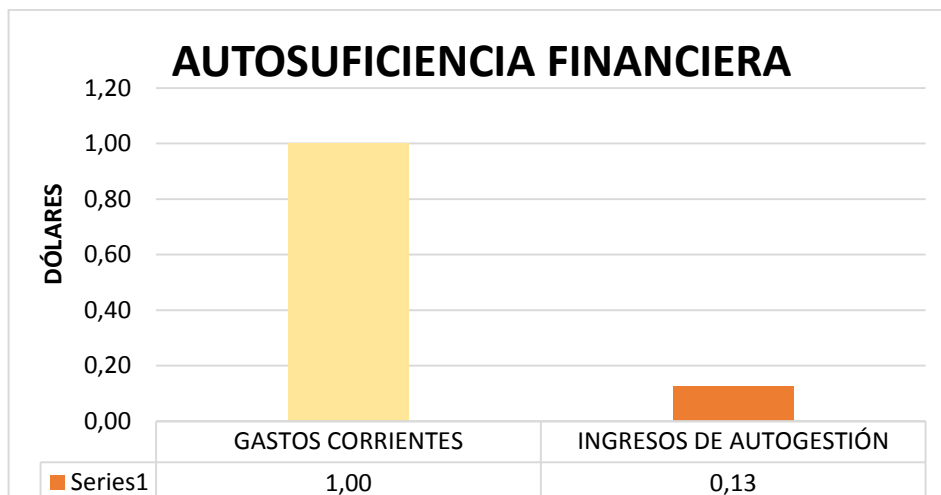


Gráfico 18: Autosuficiencia Financiera

FUENTE: (Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)
(Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí, 2017)

ELABORADO POR: Las Autoras

- **EVALUACIÓN DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS**

$$\frac{\text{Monto de las Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} * 100$$

$$\frac{128.350,81}{1.705.725,33} * 100 = 7,52\%$$

Las Reformas Presupuestarias representan el 7,52% de la Asignación Inicial del Presupuesto, es decir que el presupuesto tiene un incremento ya que ciertas partidas de Ingresos y Gastos fueron modificadas.



CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Al finalizar la “Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí, periodo 2017”, se llega a las siguientes conclusiones:

1. El Plan Operativo Anual que presenta el Secretario-Tesorero de la entidad, contempla los proyectos a desarrollarse, meta, monto presupuestado, indicador, inversión; no se considera el plazo de ejecución y personal responsable. Debido a que la entidad no da la importancia necesaria en la elaboración del POA, sino más bien centra su atención en la priorización de obras y el costo. Así también, el POA no contiene fecha de elaboración, lo cual impide determinar si se elabora de acuerdo a los plazos establecidos por ley.
2. La entidad aprobó el presupuesto sin considerar por lo menos el 10% de sus Ingresos no Tributarios para los grupos de atención prioritaria, se asigna solamente el 5,92% del total de sus Ingresos no Tributarios.
3. El GAD Parroquial Rural de Sayausí no elaboró el calendario de ejecución y desarrollo de actividades, mismo que permite controlar los avances de programas, subprogramas o proyectos.
4. El GAD Parroquial Rural de Sayausí no cumple a cabalidad la programación de ejecución de obras, pues no se ejecutan todas las obras planificadas en el período analizado, alcanzando únicamente el 32,39%, demostrando así una deficiencia y el incumplimiento de objetivos planteados. Las obras planificadas por parte de la entidad no tienen un nivel de ejecución óptimo debido a:



- Con respecto a la construcción del Alcantarillado Ramales Alto no se ejecuta ya que una vez construido el Alcantarillado de San Vicente se analizó y se vio que no era necesario cambiar la tubería del alcantarillado en el barrio.
 - La entidad gestionó con la Prefectura del Azuay la entrega de los estudios del puente Ingenio, se espera que en el año 2018 se realice.
 - Los materiales para el Tanque Reservorio Chulagyacu y para la adecuación del Parque Infantil no se devengan, ya que se encuentran en proceso de declaratoria de utilidad pública.
 - Con respecto al Asfalto de 1KM de vía, se tiene previsto realizar en el año 2018 en los sectores: Buenos Aires, 4 Esquinas e Ingapirca.
 - La construcción del Alcantarillado Templo Chino se inició en diciembre del año 2017 y se encuentra en ejecución en el año 2018.
5. El GAD Parroquial Rural de Sayausí no emiten certificaciones presupuestarias, que permitan garantizar que la entidad cuente con los recursos presupuestarios necesarios para realizar la adquisición de un bien o un servicio, incumpliendo con lo que se establece en la normativa.
6. Al analizar las Reformas Presupuestarias se evidencia que tienen un incremento en el presupuesto del 7.52%, por lo tanto se modifica el techo presupuestario; no se encuentra la documentación pertinente que sustente el motivo por el cual se generan las modificaciones en el presupuesto, impidiendo su respectivo análisis.
7. En la etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria, se encuentra un grado mayor de falencias ya que la entidad no acató la



normativa vigente. Debido a que la entidad no presentó semestralmente el informe sobre la Ejecución Presupuestaria.

8. El GAD Parroquial Rural de Sayausí obtiene un Superávit Presupuestario de \$223.569,16, ya que no se ejecutan todas las obras planificadas en ese año; reflejando así la falta de Planificación y Ejecución Presupuestaria.
9. No existe organización en el GAD Parroquial Rural de Sayausí con respecto a los archivos de la entidad, puesto que no se encuentran algunos documentos que demuestren el cumplimiento con las normativas vigentes tales como: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP).
10. Por último, la entidad no cumple con el Principio Presupuestario de Transparencia, puesto que no publicó en su página web la información correspondiente a los resultados de la Ejecución Presupuestaria, además no mantiene una constante actualización de la información en lo referente al periodo 2017.

4.2 RECOMENDACIONES

Al concluir con la “Evaluación al Ciclo Presupuestario del GAD Parroquial Rural de Sayausí, periodo 2017”, se recomienda lo siguiente:

1. Acatar las disposiciones vigentes establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), dado que solo así podrán llegar a ser eficientes y eficaces al momento de ejecutar cada fase del ciclo presupuestario.



2. El Plan Operativo Anual es una herramienta fundamental para la planificación de programas y proyectos, por lo que se recomienda dar mayor importancia en la elaboración.
3. Considerar el porcentaje que establece el COOTAD, para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos prioritarios.
4. Se recomienda elaborar el calendario de ejecución en el que conste el seguimiento y avance de programas, subprogramas o proyectos que se van elaborar con el fin de tener un mayor control de las actividades a realizar.
5. En lo que respecta a las certificaciones presupuestarias se recomienda elaborar con anterioridad cada de una de las certificaciones, para verificar el presupuesto que se asignará a cada una de las actividades que se van a realizar y para las adquisiciones de bienes o servicios.
6. Realizar el seguimiento de las obras planificadas y ejecutadas de manera que estas se ejecuten dentro de los plazos establecidos y con los fondos presupuestados.
7. Realizar evaluaciones periódicas al cumplimiento de las Etapas del Ciclo Presupuestario, para medir los resultados físicos y financieros obtenidos y en base a las deficiencias encontradas tomar acciones correctivas oportunas.
8. Realizar un control adecuado de los documentos de la entidad, tener en cuenta que las actas deben ser firmadas por los responsables en cada sesión y organizar un archivo de los documentos debidamente ordenados para facilitar la información de manera eficiente.



9. Por último se recomienda hacer uso de la página web del GAD Parroquial Rural de Sayausí, ya que al ser una entidad pública está en la obligación de dar a conocer todas sus actividades y movimientos económicos que realizan en beneficio de la parroquia.



BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. (2008). Constitución del Ecuador. Ecuador.
- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (16 de Enero de 2015). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito , Pichincha, Ecuador: Registro oficial suplemento 303.
- Asamblea Nacional. (25 de Octubre de 2016). Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial suplemento 383.
- Beltrán Jaramillo, J. M. (s.f.). Indicadores de Gestión: Herramientas para lograr la competitividad. Bogotá: 3R Editores.
- Bizcarra Cifuentes, J. L. (2014). Diccionario de Economía. México: Patria S.A.
- Bonete Verdugo, W., & Illescas Brito, F. (2018). Tesis de Grado.
- Burbano Ruiz, J. E. (2011). Presupuestos un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos. Bogotá: McGraw Hill.
- Cubero Abril, T. (2009). Manual Específico de Auditoría de Gestión. Cuenca, Ecuador.
- DANE, D. A. (2008). Manual de indicadores. Bogotá.
- Estado, C. G. (10 de Octubre de 2002). Normas de Control Interno para el Sector Público. Ecuador: Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Finanzas para todos. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=3216>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (23 de Octubre de 2017). Normas Técnicas del Presupuesto. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Paredes G, F. (2006). Presupuesto público: aspectos teóricos y prácticos. Caracas: Universidad de los Andes.
- Sayausí, G. A. (s.f.). Matriz de Consulta sobre la Planificación Anual POA 2017.



- Sayausí, G. P. (2016). Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Sayausí, G. P. (Mayo de 2016). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Sayausí, G. P. (2017). Cédula de Gastos GAD Parroquial Rural de Sayausí.
- Sayausí, G. P. (2017). Cédula de Ingresos GAD Parroquial Rural de Sayausí.
- Sayausí, G. P. (s.f.). Estado de Ejecución Presupuestaria 2017 - GAD Parroquial Rural de Sayausí.
- Sayausí, G. P. (s.f.). Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí - Página Web. Obtenido de <http://www.sayausi.gob.ec/index.php/turismo/historia-de-sayausi>
- Sayausí, G. P. (s.f.). Presupuesto Inicial - GAD Parroquial Rural de Sayausí Año 2017.



ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consulta sobre la Planificación Anual POA 2017

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2017
MATRIZ DE CONSULTA SOBRE LA PLANIFICACIÓN ANUAL POA 2017

2 de 1 a SAYAUSI

				Información PDyOT		
Objetivo	Descripción	Actividad	Valor	%	Valor	Impacto
BIENESTAR	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	PROYECTO DE SALUD Y AMBIENTE	3117,07	91,00%	7,000.00	GESTIÓN AMBIENTAL
SOCIOCULTURAL	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	RESCATE CULTURAL DE LA PARROQUIA SAYAUSI	9679,49	30,00%	7,000.00	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL
		ESTUDIO PROYECTO CASA DEL ADULTO MAYOR		30,00%	5,500.00	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL
		ESTUDIOS Y EJECUCIÓN PARA ALUMBRADOS PÚBLICOS EN TODA LA PARROQUIA	42333,29	30,00%	30,000.00	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL
		ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO CARICHA DEL ESTADIO PARROQUIAL		30,00%	30,000.00	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL
	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA APOYO A BARRIOS DE LA PARROQUIA	18144,87	30,00%	25,000.00	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL
		MATERIALES PARA TANQUE RESERVOIRIO CERCA AGUACU		30,00%	15,000.00	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL
		PROYECTO DE SEGURIDAD PARROQUIAL 2017	4128,07	30,00%	12,800.00	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL
		ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	9700,92	30,00%	7,693.28	PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL
	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	MATERIALES PARA ADECUACIÓN DE PARQUE INFANTIL		15,00%	5,000.00	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
		PROYECTO DE LA MANO CON EL ADULTO MAYOR	15137,81	15,00%	15,000.00	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	COLENIAS VACACIONALES 2017	4738,51	15,00%	6,000.00	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
		PROYECTO INTEGRAL ESCUELA DE FUTURO SAYAUSI 2017	28771,47	15,00%	22,000.00	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
		PROYECTO ESCUELA DE MÚSICA 2017	14114,19	15,00%	14,042,97	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
		Proyecto Infocentro de Sayausi	3459,25	15,00%	197,945,60	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
	TI RINCHOS (BENES INMUEBLES) CASA DEL ADULTO MAYOR		15,00%	197,945,60	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	
Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en	PROYECTO PRODUCTIVO, COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTORES DE LA ZONA 2017	8954,54	45,00%	12,000.00	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PROFESIONALES	



	cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	PROYECTO DE APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS 2017	Industria, agrícolas y piscícolas reguladas						
				13270.53			45.00%	20,000.00	FORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	ESTUDIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS CORTOS DE ALCANTARILLADO	Aumentar la proporción de viviendas con acceso a alcantarillado de 36,55 % a 48,63%	14405.31	honorarios Pablo A. Jhonatan J.		46.04%	10,000.00	ALCANTARILLADO - SERVICIO PÚBLICO
		FISCALIZACIÓN CANAL DE AGUA, SAN VICENTE Y ALTAMISA		partida de honorarios profesionales		46.04%	27,743.44	ALCANTARILLADO - SERVICIO PÚBLICO	
		CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO LOS RAMALES				46.04%	15,000.00	15,000.00	
	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO TEMPLO CHINO		ejecución 2018		46.04%	30,000.00	ALCANTARILLADO - SERVICIO PÚBLICO	
		ALCANTARILLADO BARRIO SAN VICENTE		76051.43		46.04%	156,609.46	ALCANTARILLADO - SERVICIO PÚBLICO	
		ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA ALTAMISA		5719.57		46.04%	6,000.00	ALCANTARILLADO - SERVICIO PÚBLICO	
MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS RETROEXCAVADORA	Mejorar la vialidad rural en la parroquia en un 3% anualmente hasta el 2019	14405.31			34.00%	15,000.00	VIALIDAD
		MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS		11793.14			34.00%	10,000.00	VIALIDAD
		ESTUDIO PUENTE DEL INGENIO		ejecución 2018			34.00%	15,000.00	VIALIDAD
		ESTUDIO PARA ASFALTO DE VIAS DE LA PARROQUIA		anticipo de 15.0000			34.00%	33,600.00	VIALIDAD
		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL TASA SOLIDARIA 2016					34.00%	59,954.89	VIALIDAD
		REHABILITACION DE VIAS DE LA PARROQUIA 2017		5955			34.00%	16,680.46	VIALIDAD
		ESTANDARIZACION DE VIAS DE LA PARROQUIA 2017		6680.22			34.00%	25,000.00	VIALIDAD
		ASFALTO DE 1Km DE VIA		ejecución 2018			34.00%	224,000.00	VIALIDAD
CONSTRUCCIÓN PUENTE DE LIRIO	anticipo de 14150.00			34.00%	31,696.00	VIALIDAD			
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	CONSULTORIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL GAD PARROQUIAL SAYAUSI	Mantener la eficiencia presupuestaria en el gto del GAD al 60% al año 2019				50.00%	11,000.00	VIGILAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

S. Teo
GAD PARROQUIAL
Gobierno Parroquial de Sayausi

Gobierno Parroquial de Sayausi

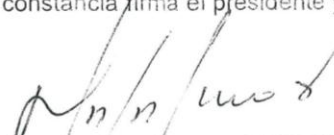
DOY FE Que la fotocopia que acompaña es igual a su original. La misma que se encuentra protocolizada en el archivo a mi cargo. 09-05-2018

FIRMA:



Anexo 2: Acta de Estimación de Ingresos

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°15 -2016

- 1 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí
2 **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 15-2016**
3 En la Parroquia Sayausí, en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial de
4 Sayausí, siendo las 15h10 pm (quince horas y diez minutos de la tarde), del día 28
5 de septiembre del 2016, se instala la sesión ordinaria, presidida por el Lcdo. Martín
6 Lucero y convocada a los vocales: Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho, Dr. Lilio
7 Carbo, Sr. José Guncay y como secretario el Sr. Edwin León. Para tratar el siguiente
8 orden del día: 1.- Constatación del quórum, 2.-Apertura de la sesión, 3.- Lectura
9 y aprobación del acta anterior, 4.- Lectura de comunicaciones, 5.-
10 Conocimiento de la estimación de ingresos para la elaboración del
11 presupuesto 2017, según art. 235 del COOTAD, 6.- Clausura de la sesión.
12 **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** 1.-Constatación del quórum.- Con la presencia
13 de los señores vocales: Sr. Marco Chacho, Dr. Lilio Carbo, Sr. José Guncay, Lcdo.
14 Martín Lucero, y como secretario el Sr. Edwin León, una vez constatado el quorum
15 reglamentario se pasa al siguiente punto. 2.- Apertura de la sesión.- El Lcdo.
16 Martín Lucero extiende un saludo a todos los asistentes y declara abierta la sesión,
17 considerando que se cuenta con el quorum reglamentario; 3.- Lectura y
18 aprobación del acta anterior: el Sr. Secretario procede a dar lectura al Acta N°14-
19 2016, el Sr. José Guncay salva su voto por motivos de salud y se da por aprobada
20 el Acta N°14; 4.- Lectura de comunicaciones: el Sr. Secretario procede a dar
21 lectura al juicio N° 01333-2015-04062 juicio verbal entre los señores Gavilanes
22 Peralta Ángel Emiliano y el señor Villa Morales Lizardo para que sea de
23 conocimiento de los señores vocales, por conflictos en los alrededores del sector de
24 Lirio en donde se está construyendo un puente; 5.-Conocimiento de la estimación
25 de ingresos para la elaboración del presupuesto 2017, según art. 235 del
26 COOTAD: El Lcdo. Martín Lucero procede a exponer la estimación de ingresos a
27 los señores vocales, el Dr. Lilio Carbo sostiene que se debería desglosar y ser un
28 poco más preciso en la denominación de la estimación para determinar que rubros
29 contienen en cada cuenta grande y así poder saber específicamente en que se va
30 a invertir el 2017. 6.- Clausura de la sesión: El Licenciado Martín Lucero, agradece
31 a los compañeros y da por terminada la sesión, siendo las 15h50 horas, para
32 constancia firma el presidente y el secretario, quienes certifican:
33
34
35
36
37 
Lcdo. Martín E. Lucero Quiño
38 PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
39 Resoluciones:
40 1.- Se aprueba el acta N°14-2016
41


Sr. Edwin León
SECRETARIO TESORERO


GOBIERNO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
NOTA: Que la fotocopia que antecede en 1. Hojas
es igual a su original la misma que se encuentra
rotocolizada en el archivo a mi cargo. 09.02.2016

FIRMA: _____


SECRETARIA
TESORERA

1

Anexo 3: Estimación Definitiva de Ingresos 2017


GOBIERNO PARROQUIAL DE SAYAUSI
 ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS 2017

ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
13.04.99	OTRAS CONTRIBUCIONES		162,542.90
	INGRESOS POR MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1,000.00	
37.01.02	SALDO CAJA BANCOS DEL AÑO 2016	80,948.66	
38.01.01	C/C AÑO 2016 POR CONCEPTO DEVOLUCION IVA	2,907.03	
38.01.01	C X C ANTICIPOS	77,687.21	
17.01.99	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES		2.00
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS		6,000.00
	ARRENDAMIENTO BOVEDAS CEMENTERIO	6,000.00	
18.01.04	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL		131,978.40
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014	32,994.60	
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015	32,994.60	
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016	32,994.60	
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017	32,994.60	
18.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES		65,161.28
	TRASNFERENCIA MINISTERIO DE FINANZAS 2016		
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS		192.19
	APORTE COMUNIDAD		
28.01.04	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL		1,187,805.59
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014	296,951.40	
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015	296,951.40	
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016	296,951.40	
	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017	296,951.40	
28.06.80	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES		152,042.97
	TRASNFERENCIA MINISTERIO DE FINANZAS 2016		
28.10.03	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD PARROQUIALES RURALES		0.00
37.01.01	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL		0.00
	TOTAL INGRESOS 2017		1,705,725.33



Anexo 4: Acta de Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°17-2016

1 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí 2 **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 17-2016**

3 En la Parroquia Sayausí, en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial de
4 Sayausí, siendo las 15h15 pm (quince horas y quince minutos de la tarde), del día
5 11 de noviembre del 2016, se instala la sesión ordinaria, presidida por el Lcdo.
6 Martín Lucero y convocada a los vocales: Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho,
7 Dr. Lilio Carbo, Sr. José Guncay y como secretario el Sr. Edwin León. Para tratar
8 el siguiente orden del día: **1.- Constatación del quórum, 2.-Apertura de la sesión,**
9 **3.- Lectura y aprobación del acta anterior, 4.- Presentación del anteproyecto**
10 **de presupuesto del año 2017 y designación de la comisión de análisis del**
11 **presupuesto, 5.- Presentación de informes correspondiente al mes de octubre**
12 **de los señores vocales, 6.- Presentación de informes correspondientes al mes**
13 **de octubre del señor Presidente, 7.- Clausura de la sesión. DESARROLLO DE**
14 **LA SESIÓN: 1.-Constatación del quórum.-** Con la presencia de los señores
15 vocales: Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho, Dr. Lilio Carbo, Sr. José Guncay,
16 Lcdo. Martín Lucero, y como secretario el Sr. Edwin León, una vez constatado el
17 quorum se pasa al siguiente punto. **2.- Apertura de la sesión.-** El Lcdo. Martín
18 Lucero extiende un saludo a todos los asistentes y declara abierta la sesión,
19 considerando que se cuenta con el quorum reglamentario; **3.- Lectura y**
20 **aprobación del acta anterior:** El señor Secretario procede a dar lectura al acta
21 N°16-2016, el Lcdo. Martín Lucero salva su voto y se da por aprobada el Acta N°16
22 sin mayor novedad. **4.- Presentación del anteproyecto de presupuesto del año**
23 **2017 y designación de la comisión de análisis del presupuesto:** el secretario
24 procede a dar lectura al oficio N°179 CONAGOPARE-2016 en donde se señala la
25 asignación presupuestaria hasta octubre que se consideró para la elaboración del
26 presupuesto 2017, además procede a indicar como está dividido cada cuenta y en
27 que se va a invertir el 2017, el Sr. José Guncay considera que el presupuesto se lo
28 debe considerar como conocido, porque debe darse un análisis más profundo en
29 una comisión, el Dr. Lilio Carbo propone que el Sr. José Guncay debe presidir esta
30 comisión el cual es aceptado, el Sr. José Guncay propone que la comisión sea
31 conformada por el Dr. Lilio Carbo, Sr. Marco Chacho, la Arq. Nancy Pérez y el Sr.
32 Edwin León la cual por unanimidad es aceptada y se conforma la comisión que
33 analizara el presupuesto para el año 2017; **5.- Presentación de informes**
34 **correspondiente al mes de octubre de los señores vocales:** Los señores vocales
35 dan lectura a sus respectivos informes de actividades correspondientes al mes de
36 octubre del 2016, los mismos que son adjuntados a la presente acta, se pide dejar
37 constancia en actas sobre la propuesta de un taller productivo enfocado a la
38 elaboración de lácteos; **6.- Presentación de informes correspondientes al mes**
39 **de octubre del señor Presidente:** El Lcdo. Martín Lucero Presenta y da lectura el
40 informe correspondiente al mes de octubre del 2016, el mismo que es adjuntado a
41 la presente acta y reposan en los archivos del Gobierno Parroquial de Sayausí, **7.-**
42 **Clausura de la sesión:** El Licenciado Martín Lucero, agradece a los compañeros y
43 da por terminada la sesión, siendo las 17H35 horas, para constancia firma el
44 presidente y el secretario, quienes certifican:
45



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°17-2016



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12


Lcdo. Martín E. Lucero Quito
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE SAYAUSÍ


Edwin León S.
SECRETARIO

Resoluciones:

- 1.- se aprueba el Acta N°16.
- 2.- Por unanimidad queda conformado la comisión para el análisis del presupuesto para el 2017, presidida por el Sr. José Guncay, Dr. Lilio Carbo, Sr. Marco Chacho, Arq. Nancy Pérez y el Sr. Edwin León.
- 3.- Propuesta de un taller productivo enfocado a la elaboración de lácteos.

GOBIERNO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
NO SE. Que la fotocopia que antecede en 2 fojas
es igual a su original, la misma que se encuentra
protocolizada en el archivo a mi cargo. 07-05-2018

FIRMA: _____





Anexo 5: Acta del Primer Debate y Resolución del Presupuesto 2017

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02 -2016

1 **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí**
 2 **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2016**

3 En la Parroquia Sayausí, en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial de
 4 Sayausí, siendo las 15h00 pm (quince horas de la tarde), del día 09 de diciembre
 5 del 2016, se instala la sesión extraordinaria, presidida por el Lcdo. Martín Lucero y
 6 convocada a los vocales: Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho, Sra. Olga Prado
 7 (E) y como secretario el Sr. Edwin León. Para tratar como único punto: **1. Primer**
 8 **debate y resolución del presupuesto 2017 del gobierno parroquial de Sayausí:**
 9 **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** Con la presencia de los señores vocales: Lcda.
 10 Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho, Sra. Olga Prado (E), Lcdo. Martín Lucero, y como
 11 secretario el Sr. Edwin León, una vez constatado el quorum se pasa a tratar el único
 12 punto de la sesión; el Lcdo. Martín Lucero da la bienvenida y declara abierta la
 13 sesión, el señor secretario procede a informar los cambios que se han realizado con
 14 respecto a las sugerencias emitidas por la comisión de análisis del presupuesto,
 15 mencionando que se detallan de una manera más clara las inversiones que se van
 16 a realizar, como también el aumento del gasto corriente y el de inversión
 17 distribuyendo el saldo de \$ 17204.25 dólares que se había estimado pueda ser
 18 disminuido en el 2017, también de un incremento de \$ 2000 al proyecto de
 19 consultoría de gestión administrativa con el fin de tener un adecuado control de la
 20 parte administrativa del GAD Parroquial, también un incremento de un proyecto de
 21 escuela musical con un monto de \$ 12042.97 dólares y la incorporación de la partida
 22 de "Asignación sujeta a distribución para la inversión" de un valor de \$ 834628.53
 23 dólares que son valores que se espera obtener por concepto de los diversos
 24 presupuestos pendientes por acreditar al GAD Parroquial; el Lcdo. Martín Lucero
 25 propone que el monto de la cuenta de sustitución de personal sea dividida y que la
 26 mitad de la asignación se la traslade a la de honorarios ya que esta es muy
 27 importante, los señores vocales aceptan esta moción la cual deberá ser modificada
 28 para la siguiente sesión, **Clausura de la sesión:** El Licenciado Martín Lucero,
 29 agradece a los compañeros y da por terminada la sesión, siendo las 16H00 horas,
 30 para constancia firma el presidente y el secretario, quienes certifican:
 31
 32
 33
 34

35 **Lcdo. Martín E. Lucero Quito** **Edwin León S.**
 36 **PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE SAYAUSI** **SECRETARIO**

37 **Resoluciones:**

38 1.- se da por conocido las modificaciones del presupuesto para el año 2017,
 39 debiendo dividir el monto de la cuenta de sustitución de personal en dos y que la
 40 mitad de la asignación se la transfiera a la cuenta de honorarios.
 41

y aprobado en primera instancia

*adjuntar la convocatoria de la vocal suplente del Dr. 1
 Lilio Carbo a la Sra. Olga Prado, por se le
 convoca al Sr. Jose Gueay por motivos de fomas médicas.*



Segundo Debate y Resolución del Presupuesto 2017

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°19 -2016

1 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí

2 **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 19-2016**

3 En la Parroquia Sayausí, en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial de
4 Sayausí, siendo las 14h00 pm (catorce horas de la tarde), del día 10 de diciembre
5 del 2016, se instala la sesión ordinaria, presidida por el Lcdo. Martín Lucero y
6 convocada a los vocales: Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho, Sra. Olga Prado
7 (E) y como secretario el Sr. Edwin León. Para tratar el siguiente orden del día: 1.-
8 **Constatación del quórum, 2.-Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación**
9 **del acta anterior, 4.- lectura de comunicaciones, 5.-Segundo debate y**
10 **resolución del presupuesto 2017 del gobierno parroquial de Sayausí, 6.-**
11 **Presentación y lectura de informes de los señores vocales, 7.- presentación y**
12 **lectura de informes del señor presidente 8.- Clausura de la sesión.**
13 **DESARROLLO DE LA SESIÓN: 1.-Constatación del quórum.-** Con la presencia
14 de los señores vocales Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho, Sra. Olga Prado (E),
15 Lcdo. Martín Lucero, y como secretario el Sr. Edwin León, una vez constatado el
16 quorum se pasa al siguiente punto. **2.- Apertura de la sesión.-** El Lcdo. Martín
17 Lucero extiende un saludo a todos los asistentes y declara abierta la sesión,
18 considerando que se cuenta con el quorum reglamentario; **3.- Lectura y**
19 **aprobación del acta anterior,** el señor secretario informa que se dará lectura en la
20 próxima sesión de las actas, **4.- lectura de comunicaciones, 5.-Segundo debate**
21 **y resolución del presupuesto 2017 del gobierno parroquial de Sayausí,** el Lcdo.
22 Martín Lucero pone a votación la aprobación del presupuesto para el año 2017 la
23 cual. La misma que se aprueba por votación unánime **6.- Presentación y lectura**
24 **de informes de los señores vocales,** los señores vocales proceden a dar lectura
25 de los informes, **7.- presentación y lectura de informes del señor presidente,** el
26 **señor presidente procede a dar lectura de su informe, 8.- Clausura de la**
27 **sesión.-** El Licenciado Martín Lucero, agradece a los compañeros y da por
28 terminada la sesión, siendo las 15H00 horas, para constancia firma el presidente y
29 el secretario, quienes certifican:
30
31
32
33

34 **Lcdo. Martín E. Lucero Quito** **Edwin León S.**
35 **PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE SAYAUSI** **SECRETARIO**

36 **Resoluciones:**

37 1.- se aprueba por votación unánime el presupuesto para el año 2017.
38

*Se aprueba en segunda instancia el presupuesto para el
año 2017*

Anexo 6: Presupuesto Inicial 2017 GAD Parroquial Rural de Sayausí.

GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2017

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
5314070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos		500.00
5314090	Libros y Colecciones		30.00
5701020	Tasas Generales		700.00
5702010	Seguros		3,000.00
5702030	Comisiones Bancarias		800.00
5801010	Al Gobierno Central		4,000.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		6,500.00
5804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS		250.20
7101050	Remuneraciones Unificadas		12,648.00
7102030	Decimotercer Sueldo		1,054.00
7102040	Decimocuarto Sueldo		750.00
7105070	Honorarios		24,600.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		8,491.68
7106010	Aporte Patronal		1,410.25
7106020	Fondo de Reserva		1,053.58
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones		1,000.00
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales		5,000.00
7302090	Servicios de Aseo		500.00
7302180	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicacion Masiv		200.00
7304010	Terrenos		2,000.00
7304020	Edificios, Locales y Residencias		1,000.00
7304030	Mobiliarios		1,000.00
7304040	Maquinarias y Equipos		15,000.00
7304180	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vias		10,000.00
7305020	Edificios, Locales y Residencias		4,200.00
7306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada		66,787.84
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos		30,000.00
7308030	Combustibles y Lubricantes		5,315.20
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinter		25,000.00
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion		101,042.97
7501030	De Alcantarillado		317,562.08
7501050	Obras Publicas de Transporte y Vias		60,000.00
7505010	En Obras de Infraestructura		21,693.29
7799010	Asignacion sujeta a distribucion para Inversion		640,326.21
8401040	Maquinarias y Equipos		4,100.00
8401060	Herramientas		500.00
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos		200.00
8402010	Terrenos		197,945.60
9701010	De Cuentas por Pagar		41,374.56

2



GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2017

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
TOTALES :		1,705,725.33	1,705,725.33



Anexo 7: Cédula Presupuestaria de Gastos 2017

GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

A1 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5000000	GASTOS CORRIENTES	103,970.07	7,434.86	111,404.93	104,596.28	104,596.28	90,891.63	6,808.65	6,808.65
5100000	GASTOS EN PERSONAL	71,959.87	7,495.95	79,455.82	77,580.13	77,580.13	64,116.28	1,875.69	1,875.69
5101000	Remuneraciones Basicas	50,040.00	8,284.33	58,324.33	58,324.33	58,324.33	47,112.82	0.00	0.00
5101050	Remuneraciones Unificadas	50,040.00	8,284.33	58,324.33	58,324.33	58,324.33	47,112.82	0.00	0.00
5102000	Remuneraciones Complementarias	7,250.00	605.00	7,855.00	7,305.33	7,305.33	7,305.33	549.67	549.67
5102030	Decimotercer Sueldo	4,170.00	605.00	4,775.00	4,305.33	4,305.33	4,305.33	469.67	469.67
5102040	Decimocuarto Sueldo	3,080.00	0.00	3,080.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	80.00	80.00
5105000	Remuneraciones Temporales	4,922.08	-2,922.08	2,000.00	1,074.99	1,074.99	1,074.99	925.01	925.01
5105050	Sustituciones de Personal	2,461.04	-461.04	2,000.00	1,074.99	1,074.99	1,074.99	925.01	925.01
5105070	Honorarios	2,461.04	-2,461.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5106000	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9,747.79	1,528.70	11,276.49	10,875.48	10,875.48	8,623.14	401.01	401.01
5106010	Aporte Patronal	5,579.46	923.94	6,503.40	6,503.40	6,503.40	5,281.87	0.00	0.00
5106020	Fondo de Reserva	4,168.33	604.76	4,773.09	4,372.08	4,372.08	3,341.27	401.01	401.01
5300000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,760.00	126.94	16,886.94	12,919.39	12,919.39	12,678.59	3,967.55	3,967.55
5301000	Servicios Basicos	6,010.00	-1,222.34	4,787.66	3,718.07	3,718.07	3,718.07	1,069.59	1,069.59
5301010	Agua Potable	1,800.00	-364.45	1,435.55	1,138.69	1,138.69	1,138.69	296.86	296.86
5301040	Energia Electrica	2,160.00	-600.00	1,560.00	1,462.42	1,462.42	1,462.42	97.58	97.58
5301050	Telecomunicaciones	2,040.00	-257.89	1,782.11	1,116.96	1,116.96	1,116.96	665.15	665.15
5301060	Servicio de Correo	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
5302000	Servicios Generales	1,300.00	500.00	1,800.00	1,098.52	1,098.52	1,098.52	701.48	701.48
5302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	400.00	0.00	400.00	354.80	354.80	354.80	45.20	45.20
5302050	Espectaculos Culturales y Sociales	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
5302060	Eventos Publicos y Oficiales	300.00	500.00	800.00	615.92	615.92	615.92	184.08	184.08
5302070	Difusion, Informacion y Publicidad	400.00	0.00	400.00	127.80	127.80	127.80	272.20	272.20
5303000	Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencia	2,100.00	-1,335.80	764.20	518.50	518.50	518.50	245.70	245.70
5303010	Pasajes al Interior	1,400.00	-935.80	464.20	464.20	464.20	464.20	0.00	0.00
5303030	Viaticos y Subsistencias en el Interior	700.00	-400.00	300.00	54.30	54.30	54.30	245.70	245.70
5305000	Arrendamientos de Bienes	1,800.00	785.08	2,585.08	2,411.00	2,411.00	2,170.20	174.08	174.08
5305050	Vehiculos	1,800.00	785.08	2,585.08	2,411.00	2,411.00	2,170.20	174.08	174.08

1



GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
5306000	Contratacion de Estudios e Investigaciones	800.00	-500.00	300.00	286.12	286.12	286.12	13.88	13.88
5306030	Servicio de Capacitacion	800.00	-500.00	300.00	286.12	286.12	286.12	13.88	13.88
5307000	Gastos en Informatica	1,300.00	-400.00	900.00	528.61	528.61	528.61	371.39	371.39
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	500.00	-400.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sist	800.00	0.00	800.00	528.61	528.61	528.61	271.39	271.39
5308000	Bienes de Uso y Consumo Corriente	2,020.00	2,600.00	4,620.00	4,078.57	4,078.57	4,078.57	541.43	541.43
5308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
5308030	Combustibles y Lubricantes	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
5308040	Materiales de Oficina	500.00	2,350.00	2,850.00	2,661.83	2,661.83	2,661.83	188.17	188.17
5308050	Materiales de Aseo	500.00	0.00	500.00	422.96	422.96	422.96	77.04	77.04
5308070	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduc	500.00	250.00	750.00	698.60	698.60	698.60	51.40	51.40
5308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	500.00	0.00	500.00	295.18	295.18	295.18	204.82	204.82
5314000	Bienes Muebles no Depreciables	1,430.00	-300.00	1,130.00	280.00	280.00	280.00	850.00	850.00
5314030	Mobiliarios	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
5314040	Maquinarias y Equipos	500.00	-300.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
5314070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	500.00	0.00	500.00	280.00	280.00	280.00	220.00	220.00
5314090	Libros y Colecciones	30.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	30.00	30.00
5700000	OTROS GASTOS CORRIENTES	4,500.00	-528.57	3,971.43	3,006.02	3,006.02	3,006.02	965.41	965.41
5701000	Impuestos, Tasas y Contribuciones	700.00	0.00	700.00	188.23	188.23	188.23	511.77	511.77
5701020	Tasas Generales	700.00	0.00	700.00	188.23	188.23	188.23	511.77	511.77
5702000	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	3,800.00	-528.57	3,271.43	2,817.79	2,817.79	2,817.79	453.64	453.64
5702010	Seguros	3,000.00	-224.33	2,775.67	2,709.64	2,709.64	2,709.64	66.03	66.03
5702030	Comisiones Bancarias	800.00	-304.24	495.76	108.15	108.15	108.15	387.61	387.61
5800000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	10,750.20	340.54	11,090.74	11,090.74	11,090.74	11,090.74	0.00	0.00
5801000	Transferencias Corrientes al Sector Publico	10,500.00	295.80	10,795.80	10,795.80	10,795.80	10,795.80	0.00	0.00
5801010	Al Gobierno Central	4,000.00	79.35	4,079.35	4,079.35	4,079.35	4,079.35	0.00	0.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	6,500.00	216.45	6,716.45	6,716.45	6,716.45	6,716.45	0.00	0.00
5804000	Aportes y Participaciones al Sector Publico	250.20	44.74	294.94	294.94	294.94	294.94	0.00	0.00
5804060	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pag	250.20	44.74	294.94	294.94	294.94	294.94	0.00	0.00



GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
7000000	GASTOS DE INVERSION	1,357,635.10	120,915.95	1,478,551.05	478,879.26	478,879.26	459,889.29	999,671.79	999,671.79
7100000	GASTOS EN PERSONAL PARAINVERSION	50,007.51	40,352.64	90,360.15	73,108.99	73,108.99	67,534.33	17,251.16	17,251.16
7101000	Remuneraciones Basicas	12,648.00	0.00	12,648.00	12,648.00	12,648.00	11,594.00	0.00	0.00
7101050	Remuneraciones Unificadas	12,648.00	0.00	12,648.00	12,648.00	12,648.00	11,594.00	0.00	0.00
7102000	Remuneraciones Complementarias	1,804.00	0.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	1,804.00	0.00	0.00
7102030	Decimotercer Sueldo	1,054.00	0.00	1,054.00	1,054.00	1,054.00	1,054.00	0.00	0.00
7102040	Decimocuarto Sueldo	750.00	0.00	750.00	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00
7105000	Remuneraciones Temporales	33,091.68	39,819.94	72,911.62	55,660.47	55,660.47	51,476.83	17,251.15	17,251.15
7105070	Honorarios	24,600.00	39,199.78	63,799.78	46,548.63	46,548.63	43,072.63	17,251.15	17,251.15
7105100	Servicios Personales por Contrato	8,491.68	620.16	9,111.84	9,111.84	9,111.84	8,404.20	0.00	0.00
7106000	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2,463.83	532.70	2,996.53	2,996.52	2,996.52	2,659.50	0.01	0.01
7106010	Aporte Patronal	1,410.25	0.00	1,410.25	1,410.24	1,410.24	1,292.72	0.01	0.01
7106020	Fondo de Reserva	1,053.58	532.70	1,586.28	1,586.28	1,586.28	1,366.78	0.00	0.00
7300000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	268,046.01	137,055.60	405,101.61	188,947.41	188,947.41	177,941.91	216,154.20	216,154.20
7302000	Servicios Generales	6,700.00	5,000.00	11,700.00	9,961.73	9,961.73	9,961.73	1,738.27	1,738.27
7302040	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicacion	1,000.00	0.00	1,000.00	282.24	282.24	282.24	717.76	717.76
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	5,000.00	5,000.00	10,000.00	9,679.49	9,679.49	9,679.49	320.51	320.51
7302090	Servicios de Aseo	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
7302180	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunit	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
7304000	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	29,000.00	19,000.00	48,000.00	13,254.84	13,254.84	13,254.84	34,745.16	34,745.16
7304010	Terrenos	2,000.00	0.00	2,000.00	106.05	106.05	106.05	1,893.95	1,893.95
7304020	Edificios, Locales y Residencias	1,000.00	9,000.00	10,000.00	1,309.12	1,309.12	1,309.12	8,690.88	8,690.88
7304030	Mobiliarios	1,000.00	0.00	1,000.00	645.24	645.24	645.24	354.76	354.76
7304040	Maquinarias y Equipos	15,000.00	0.00	15,000.00	5,249.63	5,249.63	5,249.63	9,750.37	9,750.37
7304180	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Ar	10,000.00	10,000.00	20,000.00	5,944.80	5,944.80	5,944.80	14,055.20	14,055.20
7305000	Arrendamientos de Bienes	4,200.00	4,000.00	8,200.00	5,967.25	5,967.25	5,967.25	2,232.75	2,232.75
7305020	Edificios, Locales y Residencias	4,200.00	4,000.00	8,200.00	5,967.25	5,967.25	5,967.25	2,232.75	2,232.75
7306000	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	96,787.84	71,055.60	167,843.44	47,641.36	47,641.36	46,633.36	120,202.08	120,202.08
7306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especiali	66,787.84	9,555.60	76,343.44	5,308.17	5,308.17	4,300.17	71,035.27	71,035.27



GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

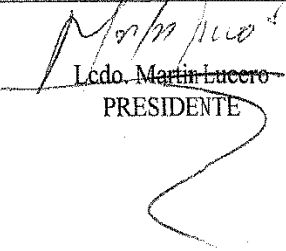
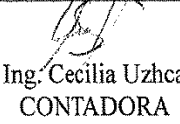
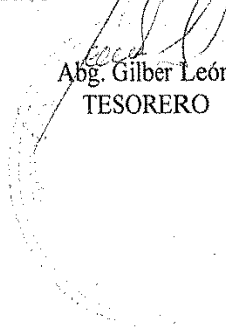
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = C - E
7306050	Estudio y Diseno de Proyectos	30,000.00	61,500.00	91,500.00	42,333.19	42,333.19	42,333.19	49,166.81	49,166.81
7308000	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	131,358.17	38,000.00	169,358.17	112,122.23	112,122.23	102,124.73	57,235.94	57,235.94
7308030	Combustibles y Lubricantes	5,315.20	0.00	5,315.20	1,951.82	1,951.82	1,865.82	3,363.38	3,363.38
7308110	Materiales de Construccion, Elécticos, Plomeri	25,000.00	29,000.00	54,000.00	18,038.62	18,038.62	18,038.62	35,961.38	35,961.38
7308990	Otros de Uso y Consumo de Inversion	101,042.97	9,000.00	110,042.97	92,131.79	92,131.79	82,220.29	17,911.18	17,911.18
7500000	OBRAS PUBLICAS	399,255.37	279,586.65	678,842.02	216,822.86	216,822.86	214,413.05	462,019.16	462,019.16
7501000	Obras de Infraestructura	377,562.08	258,680.34	636,242.42	207,121.94	207,121.94	207,121.94	429,120.48	429,120.48
7501030	De Alcantarillado	317,562.08	-6,955.00	310,607.08	188,638.38	188,638.38	188,638.38	121,968.70	121,968.70
7501050	Obras Publicas de Transporte y Vias	60,000.00	265,635.34	325,635.34	18,483.56	18,483.56	18,483.56	307,151.78	307,151.78
7505000	Mantenimiento y Reparaciones	21,693.29	20,906.31	42,599.60	9,700.92	9,700.92	7,291.11	32,898.68	32,898.68
7505010	En Obras de Infraestructura	21,693.29	20,906.31	42,599.60	9,700.92	9,700.92	7,291.11	32,898.68	32,898.68
7700000	OTROS GASTOS DE INVERSION	640,326.21	-336,078.94	304,247.27	0.00	0.00	0.00	304,247.27	304,247.27
7799000	Asignaciones a Distribuir	640,326.21	-336,078.94	304,247.27	0.00	0.00	0.00	304,247.27	304,247.27
7799010	Asignacion sujeta a distribucion para Inversion	640,326.21	-336,078.94	304,247.27	0.00	0.00	0.00	304,247.27	304,247.27
8000000	GASTOS DE CAPITAL	202,745.60	0.00	202,745.60	2,031.48	2,031.48	2,031.48	200,714.12	200,714.12
8400000	BIENES DE LARGA DURACION	202,745.60	0.00	202,745.60	2,031.48	2,031.48	2,031.48	200,714.12	200,714.12
8401000	Bienes Muebles	4,800.00	0.00	4,800.00	2,031.48	2,031.48	2,031.48	2,768.52	2,768.52
8401040	Maquinarias y Equipos	4,100.00	0.00	4,100.00	2,031.48	2,031.48	2,031.48	2,068.52	2,068.52
8401060	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
8401070	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
8402000	Bienes Inmuebles	197,945.60	0.00	197,945.60	0.00	0.00	0.00	197,945.60	197,945.60
8402010	Terrenos	197,945.60	0.00	197,945.60	0.00	0.00	0.00	197,945.60	197,945.60
9000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	41,374.56	0.00	41,374.56	13,967.66	13,967.66	13,967.66	27,406.90	27,406.90
9700000	PASIVO CIRCULANTE	41,374.56	0.00	41,374.56	13,967.66	13,967.66	13,967.66	27,406.90	27,406.90
9701000	Deuda Flotante	41,374.56	0.00	41,374.56	13,967.66	13,967.66	13,967.66	27,406.90	27,406.90
9701010	De Cuentas por Pagar	41,374.56	0.00	41,374.56	13,967.66	13,967.66	13,967.66	27,406.90	27,406.90
TOTALES:		1,705,725.33	128,350.81	1,834,076.14	599,474.68	599,474.68	566,780.06	1,234,601.46	1,234,601.46



GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Devengado	Pagado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	G = C - E
	 Lcdo. Martín Lucero PRESIDENTE								
				 Ing. Cecilia Uzhca CONTADORA					
							 Abg. Gilber León TESORERO		



Anexo 8: Cédula Presupuestaria de Ingresos 2017

GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
1000000	INGRESOS CORRIENTES	204,333.87	14,749.12	219,082.99	118,342.19	108,255.95	100,740.80
1300000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,000.00	3,289.00	4,289.00	4,289.00	4,289.00	0.00
1304000	Contribuciones	1,000.00	3,289.00	4,289.00	4,289.00	4,289.00	0.00
1304990	Otras Contribuciones	1,000.00	3,289.00	4,289.00	4,289.00	4,289.00	0.00
1700000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6,002.00	0.00	6,002.00	4,245.00	4,245.00	1,757.00
1701000	Rentas de Inversiones	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00
1701990	Intereses por Otras Operaciones	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	2.00
1702000	Rentas por Arrendamientos de Bienes	6,000.00	0.00	6,000.00	4,245.00	4,245.00	1,755.00
1702990	Otros Arrendamientos	6,000.00	0.00	6,000.00	4,245.00	4,245.00	1,755.00
1800000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	197,139.68	6,942.75	204,082.43	105,098.63	95,012.39	98,983.80
1801000	Transferencias Corrientes del Sector Publico	131,978.40	0.00	131,978.40	32,994.60	32,994.60	98,983.80
1801040	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	131,978.40	0.00	131,978.40	32,994.60	32,994.60	98,983.80
1806000	Aportes y Participaciones Corrientes del Regimen Se	65,161.28	6,942.75	72,104.03	72,104.03	62,017.79	0.00
1806080	Aportes a Juntas Paroquiales Rurales	65,161.28	6,942.75	72,104.03	72,104.03	62,017.79	0.00
1900000	OTROS INGRESOS	192.19	4,517.37	4,709.56	4,709.56	4,709.56	0.00
1904000	Otros no Operacionales	192.19	4,517.37	4,709.56	4,709.56	4,709.56	0.00
1904990	Otros no Especificados	192.19	4,517.37	4,709.56	4,709.56	4,709.56	0.00
2000000	INGRESOS DE CAPITAL	1,339,848.56	107,835.12	1,447,683.68	537,392.18	531,012.33	910,291.50
2800000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,339,848.56	107,835.12	1,447,683.68	537,392.18	531,012.33	910,291.50

1



GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo x Devengar
		A	B	C = A + B	D	E	F = C - D
2801000	Transferencias de Capital del Sector Publico	1,187,805.59	41,635.34	1,229,440.93	338,586.74	338,586.74	890,854.19
2801040	De Entidades del Gobierno Seccional	1,187,805.59	41,635.34	1,229,440.93	338,586.74	338,586.74	890,854.19
2806000	Aportes y Partici deCapital e Inversion del Regimen	152,042.97	16,199.78	168,242.75	168,242.75	161,863.90	0.00
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	152,042.97	16,199.78	168,242.75	168,242.75	161,863.90	0.00
2810000	Valores Equivalentes al IVA	0.00	50,000.00	50,000.00	30,562.69	30,561.69	19,437.31
2810030	Del Presupuesto General de Estado a GADS parroqui	0.00	50,000.00	50,000.00	30,562.69	30,561.69	19,437.31
3000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	161,542.90	5,766.57	167,309.47	167,309.47	86,360.81	0.00
3700000	SALDOS DISPONIBLES	80,948.66	0.00	80,948.66	80,948.66	0.00	0.00
3701000	Saldos en Caja y Bancos	80,948.66	0.00	80,948.66	80,948.66	0.00	0.00
3701020	De Fondos de Autogestion	80,948.66	0.00	80,948.66	80,948.66	0.00	0.00
3800000	Cuentas Pendientes por Cobrar	80,594.24	5,766.57	86,360.81	86,360.81	86,360.81	0.00
3801000	Cuentas Pendientes por Cobrar	80,594.24	5,766.57	86,360.81	86,360.81	86,360.81	0.00
3801010	De Cuentas por Cobrar	80,594.24	5,766.57	86,360.81	86,360.81	86,360.81	0.00
TOTALES:		1,705,725.33	128,350.81	1,834,076.14	823,043.84	725,629.09	1,011,032.30

Ldo. Martín Lucero
PRESIDENTE

Ing. Cecilia Uzhca
CONTADORA

Abg. Gilber León
TESORERO



Anexo 9: Acta de sesión Extraordinaria Aprobación de Reformas al Presupuesto

(Aprobación Primera Reforma al Presupuesto 2017)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°09 -2017

1 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí
2 **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 09-2017**
3 En la Parroquia Sayausí, en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial de
4 Sayausí, siendo las 17h30 pm (diecisiete horas con treinta minutos de la tarde), del
5 día 23 de junio del 2017, se instala la sesión ordinaria, presidida por Lcdo. Martín
6 Lucero Q. y convocada a los vocales, Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho, Dr.
7 Lilio Carbo y el Sr. José Guncay. Para tratar el siguiente orden del día: **1.-**
8 **Constatación del quórum, 2.-Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación**
9 **de las actas 7 y 8, 4.- Lectura de comunicaciones, 5.- Análisis y aprobación de**
10 **la propuesta de Reglamento para la Planificación, Presupuesto y Cronograma**
11 **de Actividades para la Sesión Solemne en el GAD Parroquial de Sayausí, 6.-**
12 **Primera reforma del presupuesto del año 2017, 7.- Designación de personas a**
13 **ser condecoradas en la sesión solemne del 30 de junio de 2017 por los 139**
14 **años de Parroquialización, 8.- Clausura de la sesión. DESARROLLO DE LA**
15 **SESIÓN: 1.-Constatación del quórum.-** Con la presencia de los señores vocales
16 Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho, Sr. José Guncay, Lcdo. Martín Lucero Q. y
17 como secretario el Sr. Edwin León, una vez constatado el quorum se pasa al
18 siguiente punto. **2.- Apertura de la sesión.-** El Lcdo. Martín Lucero Q., extiende un
19 saludo a todos los asistentes y declara abierta la sesión, considerando que se
20 cuenta con el quorum reglamentario; **3.- Lectura y aprobación de las actas 7 y 8,**
21 **el señor secretario procede a dar lectura de las actas ordinarias N°07-2017 y N°08-**
22 **2017 las mismas que son aprobadas, 4.- Lectura de comunicaciones,** el señor
23 secretario procede a dar lectura de un oficio con fecha de 20 de enero de 2017 por
24 parte de la señora Mariana de Jesús Huchay Pulgarín que requiere saber quién
25 cancelara el costo por arriendo en donde funciona el Infocentro de Sayausí debido
26 que hasta la fecha no le han cancelado **5.- Análisis y aprobación de la propuesta**
27 **de Reglamento para la Planificación, Presupuesto y Cronograma de**
28 **Actividades para la Sesión Solemne en el GAD Parroquial de Sayausí,** el señor
29 secretario procede a dar lectura del Oficio N° 08 CPGPS de fecha 30 de mayo del
30 2017, el Lcdo. Martín Lucero propone la metodología, que el señor José Guncay de
31 lectura de la propuesta y que cualquier duda se la haga, la misma que es aceptada
32 por el quórum, el señor José Guncay procede a dar lectura de la propuesta sobre el
33 reglamento, con los cambios respectivos el señor secretario procede a tomar
34 votación, el mismo que es aprobado, **6.- Primera reforma del presupuesto del**
35 **año 2017,** el señor secretario señala que de acuerdo a las necesidades que se han
36 hecho presentes y de acuerdo al COOTAD se presenta la propuesta de reforma al
37 presupuesto 2017 tanto en la parte de corriente como de inversión; incremento de
38 ingresos por concepto de la Tasa Solidaria 2016, el valor de \$ 41,635.34, en la parte
39 de corriente, reducciones, de la cuenta 530505 vehículos se disminuye el valor de
40 \$ 300.00, de la cuenta 531404 maquinaria y equipo se disminuye el valor de \$
41 300.00, de la cuenta 510505 sustitución de personal se disminuye el valor de \$
42 461.04, de la partida 510507 honorarios se disminuye el valor de \$1,561.04,
43 incrementos en la parte corriente, 530301 pasajes al interior \$ 922.08, se incrementa
44 el valor de la partida 530303 viáticos y subsistencias en el interior el valor de \$
45 600.00, 530804 materiales de oficina el valor de \$ 1,100.00, en la parte de inversión

1



1 reducciones, 750501 en obras de infraestructura el valor de \$ 14,000.00, de la
2 partida 779901 asignación sujeta a la distribución el valor de \$ 99,600.00, de la
3 misma cuenta se disminuye el valor de \$ 532.69, de la misma cuenta se disminuye
4 el valor de \$ 31,696.00, los incrementos realizados, de la partida 710507 honorarios
5 se incrementa el valor de \$ 8,000.00, se incrementa en la partida 750103 de
6 alcantarillado el valor de \$ 6,000.00, de la partida 730601 consultoría, asesoría e
7 investigación especializada el valor del incremento \$ 33,600.00, de la partida
8 730605 estudio y diseño de proyectos el valor del incremento es de \$ 30,000.00, de
9 la partida 730811 insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción el
10 valor de \$ 20,000.00, de la partida 730205 espectáculos culturales el valor de \$
11 2,000.00, de la partida 730402 gastos en edificios locales y residencias el valor de \$
12 9,000.00, de la partida 710507 honorarios se incrementa el valor de \$ 5,000.00,
13 730899 otros de uso y consumo para la inversión el valor de \$ 5,000.00, de la
14 partida 710602 fondos de reserva se incrementa el valor de \$ 532.69, 730605
15 estudio y diseño de proyectos el valor de \$ 31,696.00, de la partida 750105 obras
16 publicas de transporte y vías \$ 41,635.34, el Lcdo. Martin Lucero acota que se ha
17 hecho esto con la suposición que se nos den los presupuestos participativos, es
18 decir que algunos proyectos se cumplirán, otros se quedaran a medias y otros se
19 tendrá que suprimir en caso de no recibir los presupuestos, el Lcdo. Martin Lucero
20 pone a consideración la primera reforma al presupuesto 2017, el señor secretario
21 procede a tomar votación, mismo que se aprueba, **7.- Designación de personas a**
22 **ser condecoradas en la sesión solemne del 30 de junio de 2017 por los 139**
23 **años de Parroquialización**, el Lcdo. Martin Lucero pide si se puede suspender la
24 sesión debido a una reunión en San Miguel el mismo que se retomaría el día lunes
25 para tratar los puntos faltantes, el mismo que es aceptado. Se retoma la sesión
26 siendo las 17h20 del día lunes 26 de junio de 2017, se incorpora a la sesión el Dr.
27 Lilio Carbo, se agrega tres oficios para el análisis, uno del Dr. Lilio Carbo, el otro de
28 la Unidad Educativa Javeriana y uno de la Unidad Educativa Andrés Galindo, el
29 señor secretario procede a dar lectura del oficio N°195-2017-GPS para el Dr.
30 Emanuel Guerrero solicitando una terna de candidatos para la preselección Liga
31 Deportiva Sayausí, se da lectura al oficio de contestación con fecha 17 de junio del
32 2017 en donde se sugiere a las siguientes personas: Sr. Luis Quiroz, Sr.
33 Bolívar Galindo y la Srta. Evelyn Prado nombres puesto a consideración del seno
34 de la Junta, el Dr. Lilio Carbo, pide que la preselección se la otorgue al Sr. Bolívar Galindo
35 por el apoyo que ha dado al deporte, debido a que ya por su edad se está retirando
36 y sería un justo homenaje reconociéndole su trayectoria; Lcdo. Martin Lucero que
37 de acuerdo al reglamento es un requisito que haya dejado en alto el nombre de la
38 parroquia se le debería dar al Sr. Luis Quiroz, el Sr. José Guncay que de acuerdo
39 al reglamento su propuesta por el Sr. Luis Quiroz, Lcda. Fanny Pacho propone al
40 Sr. Luis Quiroz, Sr. Marco Chacho se suma a la mayoría, el señor secretario procede
41 a tomar votación, Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho y el Sr. José Guncay votan
42 por el Sr. Luis Quiroz, Dr. Lilio Carbo vota por el Sr. Bolívar Galindo y Lcdo. Martin
43 Lucero se abstiene de votar debido a que el nominado es un familiar y por tal motivo
44 es incorrecto, Dr. Lilio Carbo Propone que al Sr. Bolívar Galindo se le dé un
45 reconocimiento el Sr. Secretario procede a tomar votación la misma que es
46 aceptada por unanimidad, el señor secretario procede a dar lectura del oficio N°196-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°09 -2017


1 2017-GPS dirigido a los/as directores/as de las unidades educativas de la parroquia
2 para que envíen el nombre del mejor estudiante para la selección y poder otorgar la
3 presea Padre Jesús Osorno, el Sr. Secretario Procede a dar lectura de las
4 propuestas: de la Escuela Fray Gaspar de Carvajal la niña Susana de los Ángeles
5 Tenecota Guncay con un promedio de 9.866, de la Escuela Cornelio Rulova
6 Sánchez el estudiante Lenin Santiago Buestán Tenempaguay con un rendimiento
7 académico de 9.82, de la Escuela Jesús Vázquez Ochoa la estudiante Paola
8 Elizabeth Yunga Ordoñez con un promedio de 9.85, de la unidad educativa
9 Javeriano el Sr. Holger Sebastián Barbecho Chacho con la calificación de 9.57, de
10 la escuela Andrés Galindo el estudiante Gilson Fabricio Álvarez Guerrero con un
11 promedio 9.85, y de acuerdo al reglamento la acreedora a la presea es la niña
12 Susana de los Ángeles Tenecota Guncay de la Escuela Fray Gaspar de Carvajal, el
13 Sr. Secretario procede a dar lectura al oficio N° 197-2017-GPS para los señores
14 vocales en la que se pide hacer llegar una terna de candidatos para las preseas
15 GAD parroquial y la presea Roberto Samaniego, Lcdo. Martin Lucero quedan afuera
16 las propuestas que no están acorde al reglamento, siendo las propuestas para la
17 presea GAD parroquial el Sr. Humberto Lucero, el Sr. Manuel Morales y el Sr.
18 Segundo Guashambo, el Sr. Secretario procede a tomar votación, Lcda. Fanny
19 Pacho, Sr. Marco Chacho, Dr. Lilio Carbo y Sr. José Guncay dan su voto por el Sr.
20 Humberto Lucero para la presea GAD Parroquial el Lcdo. Martin Lucero se abstiene
21 de votar debido a que el nominado es un familiar, se propuesta es que se le entregue
22 un reconocimiento al Sr. Manuel Morales, el Sr. Secretario procede a tomar votación
23 el mismo que es aceptado por los cuatro vocales con la abstención del Lcdo. Martin
24 Lucero por los motivos antes señalados, los nominados para la presea Roberto
25 Samaniego son para el instituto Misael Acosta, MAGAP y la Cooperativa JEP, Lcdo.
26 Martin Lucero hace una reflexión sobre, el Instituto Misael Acosta ellos no hacen
27 trabajo social los pasantes vienen a realizan sus prácticas pre-profesionales, en
28 cuanto la cooperativa JEP ha pasado de ser una cooperativa en apoyo de la
29 comunidad a ser una cooperativa empresarial que tiene fines de lucro, sobre el
30 MAGAP esta es una institución Pública, Dr. Lilio Carbo acota que es muy importante
31 la aclaración realizada por el Lcdo. Martin Lucero, el Dr. Lilio Carbo propone que
32 por este año no se entregue debido a que no existido instituciones que han trabajado
33 por el desarrollo de la parroquia, la Lcda. Fanny Pacho sugiere que no se entregue
34 ni presea ni reconocimientos en esta sección, el Sr. Secretario procede a tomar
35 votación, Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho, Sr. José Guncay, Lcdo. Martin
36 Lucero a favor de que no se entregue la presea Roberto Samaniego por este año al
37 igual que ningún reconocimiento en esta sección, el Dr. Lilio Carbo vota a favor de
38 que se entregue los reconocimientos, **8.- Clausura de la sesión**, El Lcdo. Martin
39 Lucero Q, agradece a los compañeros y da por terminada la sesión, siendo las
40 18H50 horas, para constancia firma el presidente y el secretario, quienes certifican:
41
42
43
44
45
46



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°09 -2017

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Lcdo. Martin Lucero Q.
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL DE SAYAUSI



Sr. Edwin León S.
SECRETARIO

Resoluciones:

- 1.- Se aprueba las actas ordinarias N°07-2017 y N°08-2017.
- 2.- Se aprueba el Reglamento para la Planificación, Presupuesto y Cronograma de Actividades para la Sesión Solemne en el GAD Parroquial de Sayausí.
- 3.- Se aprueba la primera reforma al presupuesto 2017.
- 4.- Presea Liga Deportiva Sayausí se la otorgara al Sr. Luis Quiroz, y se otorgara un reconocimiento al Sr. Bolívar Galindo.
- 5.- Presea Padre Jesús Osorno se la otorgara a la niña Susana de los Ángeles de la Escuela Fray Gaspar de Carvajal.
- 6.- Presea GAD Parroquial se la otorgara al Sr. Humberto Lucero, y se otorgara un reconocimiento al Sr. Manuel Morales.
- 7.- Por este año no se entregue la presea Roberto Samaniego.



Acta de sesión Extraordinaria (Aprobación Segunda Reforma al Presupuesto 2017)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2017

1 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí
2 **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2017**
3 En la Parroquia Sayausí, en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial de
4 Sayausí, siendo las 16h30 pm (dieciséis horas treinta minutos de la tarde), del día
5 07 de julio del 2017, se instala la sesión extraordinaria, presidida por el Lcdo. Martín
6 Lucero y convocada a los vocales: Lcda. Fanny Pachó, Sr. Marco Chacho, Dr. Lilio
7 Carbo y el Sr. José Guncay. Para tratar el siguiente orden del día: 1.- **Segunda**
8 **reforma al presupuesto 2017. DESARROLLO DE LA SESIÓN:** con la presencia
9 de la Lcda. Fanny Pachó, Sr. Marco Chacho, el Sr. José Guncay, Lcdo. Martín
10 Lucero y el Sr. Edwin León como secretario se da inicio a la sesión: el Lcdo. Martín
11 Lucero señala que la primera reforma se la había realizado hace una semana, pero
12 en los últimos días se han presentado cambios ante eso nos piden que se anuncie
13 un proyecto para el terreno de las señoras Baculima, en este no se tenía planificado
14 nada y ahora se debe de contratar una consultoría, la otra es que se quería reformar
15 el PAC para hacer algunos trabajos y se dio en cuenta que habían partidas
16 presupuestarias que estaban mal asignadas por la concepción y otras más por
17 forma; el señor secretario procede a dar explicación de los cambios al presupuesto
18 los mismo que se han cambiado de acuerdo a la explicación realizada por el señor
19 Presidente; la fiscalización del Canal de Agua, San Vicente y Calle Altamisa en el
20 anterior se tenía el valor de \$ 15,787.84 se le subió el valor de \$ 11,955.60, el otro
21 cambio es la presentación del estudio proyecto casa adulto mayor con un valor de
22 \$5,500, en el tema de materiales para cambio de techo casa Comunal de Bellavista,
23 en el anterior se tenía cambio de techo Casa Comunal de Bellavista, el tema de
24 materiales para adecuación del Parque Infantil se tenía anteriormente materiales
25 para adecuación del Parque del Adulto Mayor, el otro cambio es materiales para el
26 tanque reservorio Chulagyacu, lo que cambio fue la partida y el concepto, en la
27 anterior estaba en la 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada
28 se le paso ahora 730811, tenemos el cambio proyecto de Escuela de Música \$
29 12,042.97 se incrementó \$ 2,000.00, construcción puente del Lirio, en el anterior
30 estaba en la 730605 Estudio y Diseño de Proyectos, ahí estaba como ejecución del
31 Puente del Lirio y se la paso a la partida 750501 esos son los cambios que se han
32 realizado, el Lcdo. Martín Lucero señala que hay un tema bastante fuerte en el con
33 respecto a los Asfaltos, el Municipio esta con el plan de un kilómetro, se ha llegado
34 a la conclusión con todas las reuniones que se ha tenido que ha sido más un tema
35 político que un tema de inversión, el primer pero que nos ponen es que se realicen
36 los estudios, el segundo pero que nos ponen ahora es que el municipio va hacer
37 dos paquetes las primeras once parroquias y las diez parroquias, el tercer pero que
38 nos ponen ahora es que se va a reunir todos los estudios para poder elevar esa
39 contratación, nosotros estamos muy bien de liquidez nos llega el presupuesto de los
40 trescientos treinta mil dólares que ya está prácticamente invertido que solo nos
41 faltaría el alcantarillado de San Vicente y se justifica, nosotros podríamos hacer este
42 año la contracción de un kilómetro de asfalto es la propuesta del Lcdo. Martín Lucero
43 que iría a la partida 750105 obras publicas de transporte y vías el valor de \$
44 200,000.00 más IVA tomadas de la partida 779901 asignación sujeta a distribución;
45 otra cuestión se tiene un rubro de \$ 59,954.89 para el mantenimiento vial con la tasa

SAYAUSI

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02 -2017

1 solidaria, es decir la tasa solidaria si nosotros contratamos ahorita no vamos a tener
2 vías que arreglar, porque ya se ha dado el mantenimiento con la Prefectura además
3 de eso este mes tiene que dar mantenimiento vial la Municipalidad, se ha
4 conversado con el Prefecto y se está dando luz verde para utilizar ese dinero para
5 hacer asfalto, ante esto el Lcdo. Martín Lucero propone cambiar el concepto por
6 mantenimiento y mejoramiento vial tasa solidaria; el señor secretario procede a
7 tomar votación de las propuestas las mismas que son aceptadas, **Clausura de la**
8 **sesión.-** El Licenciado Martín Lucero, agradece a los compañeros y da por
9 terminada la sesión, siendo las 17H05 horas, para constancia firma el Presidente y
10 el Secretario, quienes certifican:
11

12
13
14
15 *Martin Lucero*
16 **Lcdo. Martín E. Lucero Quito**
17 **PRÉSIDENTE GAD PARROQUIAL DE SAYAUSI**

Edwin León
Edwin León S.
SECRETARIO

18 **Resoluciones:**

19 1.- Se aprueba la segunda reforma al presupuesto 2017.
20

GOBIERNO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
DOY FE que la fotocopia que acompaña en 2 hojas
es igual a su original la misma que se encuentra
protocolizada en el archivo a su cargo. 02-02-2017



2



Acta de sesión Extraordinaria (Aprobación Tercera Reforma al Presupuesto 2017)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 16 -2017



1 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí
2 **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 16 2017**
3 En la Parroquia Sayausí, en la Sala de Sesiones del Gobierno Parroquial de
4 Sayausí, siendo las 17h20 pm (diecisiete horas con veinte minutos), del día
5 viernes 13 de octubre de 2017, se instala la sesión ordinaria, presidida por el Lcdo.
6 Martín Lucero y convocada a los vocales: Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco Chacho,
7 Dr. Lilio Carbo, Sr. José Guncay, y como secretaria la Ing. Cecilia Uzhca. Para
8 tratar el siguiente orden del día: 1.- **Constatación del quórum**, 2.- **Lectura y**
9 **aprobación del acta anterior**, 3.- **Lectura de comunicaciones**, 4.- **Reforma al**
10 **presupuesto 2017** 5.- **Presentación y lectura de informes de los señores**
11 **vocales**, 6.- **Presentación y lectura de informes del señor Presidente**, 7.-
12 **Clausura de la sesión. DESARROLLO DE LA SESIÓN: 1.-Constatación del**
13 **quórum.-** Con la presencia de los señores vocales: Lcda. Fanny Pacho, Sr. Marco
14 Chacho, Sr. José Guncay, Lcdo. Martín Lucero y como secretaria la Ing. Cecilia
15 Uzhca, una vez constatado el quorum, con tres vocales más el presidente se
16 instala la sesión y se da paso al siguiente punto. 2.- **Lectura y aprobación del**
17 **acta anterior.-** La señorita Secretaria da lectura del acta N° 15, la misma que es
18 aprobada sin observaciones. 3.- **Lectura de comunicaciones.-** El Lcdo. Martín
19 Lucero, Presidente del GAD Parroquial de Sayausí, solicita a la Srta. Secretaria
20 dar lectura del oficio N° DP-3928-2017, con fecha 11 de octubre de 2017, de la
21 Dirección Municipal de Planificación, para conocimientos de los señores vocales;
22 mismo que fue recibido como contestación a nuestro oficio N° 269-2017-GPS con
23 fecha 24 de agosto de 2017, relacionado al trabajo de asfalto de la vía Buenos
24 Aires Picotacucho; se adjunta una copia del mencionado oficio a la presente acta;
25 así mismo pone en conocimiento de los señores vocales la documentación
26 recibida por el Ing. Nardo Gabriel Bacuilima Alvarracin, sobre el asunto
27 relacionado con el Proyecto para la declaratoria de utilidad pública con fines de
28 expropiación total y ocupación inmediata del bien inmueble afectado para "la
29 Implantación de la casa del Adulto Mayor"; se adjunta copia de la mencionada
30 documentación; a la vez que el Sr. Marco Chacho mociona contratar una persona
31 profesional en el tema, para continuar con los trámites legales correspondientes.
32 4.- **Reforma al presupuesto 2017.-** El Lcdo. Martín Lucero, Presidente del GAD
33 Parroquial de Sayausí, da paso a la intervención de la Ing. Cecilia Uzhca,
34 Secretaria Tesorera del GAD Parroquial de Sayausí, para informar sobre la
35 tercera reforma al presupuesto 2017; La Ing. Cecilia Uzhca da a conocer las
36 modificaciones realizadas al presupuesto 2017, tanto en la partida de ingresos
37 como en la partida de gastos; se adjunta informe de la mencionada reforma con
38 sus respectivas notas explicativas. Se acuerda por unanimidad aprobar la tercera
39 reforma del presupuesto 2017. 5.- **Presentación y lectura de informes de los**
40 **señores vocales.-** Los señores vocales dan lectura a sus respectivos informes
41 de actividades correspondientes al mes de septiembre de 2017, los mismos que
42 son adjuntados a la presente acta. 6.- **Presentación y lectura de informes del**
43 **señor Presidente.-** El Lcdo. Martín Lucero Presenta y da lectura el informe
44 correspondiente al mes de septiembre del 2017, el mismo que es adjuntado a la
45 presente acta y reposan en los archivos del Gobierno Parroquial de Sayausí, 7.-

1



1 **Clausura de la sesión.-** El Licenciado Martín Lucero, agradece a los compañeros
2 y da por terminada la sesión, siendo las 19h22 pm, para constancia firma el
3 presidente y la secretaria, quienes certifican:
4

5
6

7
8 **Lcdo. Martín E. Lucero Quito**
9 **PRÉSIDENTE GAD PARROQUIAL DE SAYAUSI**

SAYAUSI
2020

Ing. Cecilia Uzhca
SECRETARIA



Anexo 10: Diario General Integrado 2017

		GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI							
DIARIO GENERAL INTEGRADO				Desde: 01/ene/2017		Hasta: 31/dic/2017			
12 - 31	151.92	Acumulacion de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	1,944	J	375,780.16				
	151.11.05.002	Remuneraciones Unificadas				12,648.00			
	151.12.03.002	Decimotercer Sueldo				1,054.00			
	151.12.04.002	Decimocuarto Sueldo				750.00			
	151.15.07.001	Honorarios				5,066.55			
	151.15.07.002	Honorarios				41,482.08			
	151.15.10.001	Servicios Personales por Contrato				1,030.32			
	151.15.10.002	Servicios Personales por Contrato				8,081.52			
	151.16.01.002	Aporte Patronal				1,410.24			
	151.16.02.002	Fondo de Reserva				1,586.28			
	151.32.04.001	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones				30.24			
	151.32.04.002	Edicion, Impresion, Reproduccion y Publicaciones				252.00			
	151.34.01.001	Gastos en Terrenos				13.02			
	151.34.01.002	Gastos en Terrenos				93.03			
	151.34.02.001	Gastos en Edificios, Locales y Residencias				152.06			
	151.34.02.002	Gastos en Edificios, Locales y Residencias				1,157.06			
	151.34.03.001	Gastos en Mobiliarios				79.24			
	151.34.03.002	Gastos en Mobiliarios				566.00			
	151.34.04.001	Gastos en Maquinarias y Equipos				598.84			
	151.34.04.002	Gastos en Maquinarias y Equipos				4,650.79			
	151.34.18.001	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vias Internas				499.80			
	151.34.18.002	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vias Internas				5,445.00			
	151.35.02.001	Arrendamientos de Edificios, Locales y Residencias				597.47			
	151.35.02.002	Arrendamientos de Edificios, Locales y Residencias				5,369.78			
	151.36.01.001	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada				568.73			
	151.36.01.002	Consultoria, Asesoría e Investigación Especializada				4,739.44			
	151.36.05.002	Estudio y Diseño de Proyectos				42,333.19			
	151.38.03.002	Combustibles y Lubricantes				664.00			



GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

DIARIO GENERAL INTEGRADO

Desde: 01/ene/2017 Hasta: 31/dic/2017

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		MONTOS		DENOMINACIÓN		OBSERVACIONES	
151.38.11.001		Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinteria			1,966.72				
151.38.11.002		Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinteria			16,071.90				
151.51.03.001		Infraestructura de Alcantarillado			20,127.21				
151.51.03.002		Infraestructura de Alcantarillado			168,511.17				
151.51.05.001		Obras Publicas de Transporte y Vias			1,144.67				
151.51.05.002		Obras Publicas de Transporte y Vias			17,338.89				
151.55.01.001		En Obras de Infraestructura			687.95				
151.55.01.002		En Obras de Infraestructura			9,012.97				
		- P/R asientos de cierre de proyectos en obras 2017 -							
		-							

466



DIARIO GENERAL INTEGRADO		GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI		Desde:	01/ene/2017	Hasta:	31/dic/2017
PERIODO	CUENTA	IMPORTE	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO
12 - 31	151.98.01	Gastos retroexcavadora	1,945	J			
	151.98.02	Asesoramiento Técnico			14,405.31		
	151.98.03	Gasto en Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado			15,720.08		
	151.98.05	Alcantarillado Canal de Agua			5,082.52		
	151.98.06	Alcantarillado Gulag Alto			95,345.71		
	151.98.07	Personal de Inversion			6,530.73		
	151.98.08	Honorarios Contabilidad			17,448.52		
	151.98.09	Honorarios Profesionales en Obras			5,617.29		
	151.98.10	Honorarios Comunicadora Social			10,526.52		
	151.98.11	Adquisicion de Materiales			3,461.08		
	151.98.12	Trabajos emergencia vial			18,144.67		
	151.98.13	Obras de Infraestructura			11,793.14		
	151.98.14	Alcantarillado Altamisa y Culantro			9,700.92		
	151.98.15	Honorarios Profesionales Pagina Web GAD Sayausi			5,719.57		
	151.98.16	Edicion, Impresion, Publicaciones			508.80		
	151.98.17	Alcantarillado Calle Garcia Moreno			282.24		
	151.98.18	Honorarios Profesionales Juridicos Procesos Obras			15,045.00		
	151.98.19	Consultoria Asesoria e Investigacion Especializada			336.00		
	151.98.20	Infocentro			5,308.17		
	151.98.21	Mantenimiento Vial			3,459.25		
	151.98.22	Mantenimiento Cementerio Parroquial			12,635.22		
	151.98.23	Mantenimiento Cementerio Parroquial			324.80		
	151.98.23	Proyecto de alumbrado San Miguel El Progreso			42,333.19		
	151.98.24	Campo Alegre Templo Chino					
	151.98.24	Alcantarillado San Vicente			76,051.43		
	151.92	Acumulacion de Costos en Inversiones en Obras en Proceso				375,780.16	
		-- P/R Asiento de cierre Proyectos de obras 2017 --					

Anexo 11: Acta de Clausura y Liquidación del Presupuesto 2017

GOBIERNO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2017

Sayausí, 29 de marzo de 2018

Con el fin que se proceda conforme a lo establecido en el Artículo 57 literal g, del COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí ejecutó las actividades previstas en el Plan Operativo Anual para el ejercicio económico correspondiente al año 2017, de conformidad con los Objetivos Estratégicos plasmados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial actualizado en el año 2015.

CLAUSURA Y CIERRE DE PRESUPUESTO

INGRESOS

Presupuesto aprobado (Junta en Pleno) **\$1.705.725,33**

(+) Reformas (incremento de ingresos) **\$128.350,81**

Total Presupuesto \$1.834.076,14

Total devengado (ingresos) al 31/12/2017 **\$823.043,84**

GASTOS

Presupuesto aprobado (Junta en Pleno) **\$1.705.725,33**

(+) Reformas (incremento de gastos) **\$128.350,81**

Total Presupuesto \$1.834.076,14

Total devengado (gastos) al 31/12/2017 **\$599.474,68**

Como se puede observar la ejecución presupuestaria no sobrepaso los techos presupuestarios ni en gastos ni en ingresos, sin embargo de la comparación de los gastos e ingresos presupuestarios devengados se obtiene un superávit presupuestario con el cual se cierra el ejercicio económico 2017.

Ingresos Devengados \$823.043,84

(-) Gastos Devengados \$599.474,68

Superávit Presupuestario \$223.569,16



GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017

TOTAL DE ACTIVOS	707.017,91	
TOTAL PASIVOS	66.854,87	
PATRIMONIO = TOTAL DE ACTIVO - TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO =	640.163,04	SUPERÁVIT FINANCIERO
TOTAL DE INGRESOS	823.043,84	
TOTAL DE GASTOS	599.474,68	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS	223.569,16	SUPERÁVIT FINANCIERO

Centro Parroquial Sayausi
Telf. 2370 278 - 2453530

Página Web: www.gobiernoparroquialsayausi.gob.ec
E-mail: junta_sayausi@hotmail.com



Administración 2014 - 2019

Es necesario aclarar que el superávit que arroja la comparación de los ingresos y gastos devengados se encuentra en el saldo caja - bancos y en cuentas por cobrar y pagar lo que permitirá financiar cuentas pendientes y nuevos programas de inversión para el siguiente periodo fiscal 2018.

Ing. Cecilia Uzhca

CONTADORA DEL GAD PARROQUIAL DE SAYAUSI

GOBIERNO PARROQUIAL DE SAYAUSI
Doy FE Que la fotocopia que antecede es 3 copias
de igual a su original ya misma que se encuentra
protocolizada en el archivo a mi cargo CS-PS 2017

FIRMA

Centro Parroquial Sayausi
Telf. 2370 278 - 2453530

Página Web: www.gobiernoparroquialsayausi.gob.ec
E-mail: junta_sayausi@hotmail.com

Anexo 12: Acta de Rendición de Cuentas

ACTA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2017

En la parroquia Sayausí, en el auditorio del GAD Sayausí, inicia la Rendición de cuentas del año 2017, siendo las 19h30 (diecinueve horas y treinta minutos) del día 29 de marzo del año 2018, se reúnen en el Auditorio del GAD de Sayausí, con la presencia de: Lcdo. Martín Lucero Quito Presidente del Gobierno Parroquial de Sayausí quien preside la reunión, los vocales del Gobierno Parroquial, con la presencia de usuarios de los sistemas de agua de la parroquia, representantes de instituciones educativas, presidentes y directivas barriales, moradores de la parroquia, instituciones públicas y organizaciones sociales. Se da inicio al acto con el siguiente orden del día: **1.- Registro de asistencia, 2.- Himno Nacional del Ecuador, 3.- Rendición de Cuentas del año 2017. 4.- Conformación de mesas de trabajo. 5.-Cláusula de la sesión.** DESARROLLO: 1.- Por secretaria se registra la asistencia, documento que es adjuntado a la presente acta 2.- Himno Nacional del Ecuador coreado por los presentes. 3.- Rendición de Cuentas del año 2017. Se da paso al presidente del Gobierno Parroquial Lcdo. Martín Lucero Quito, quien saluda y da la bien bienvenida a los presentes, acto seguido procede a la rendición de cuentas de cada una de las actividades realizadas durante el año 2017, detalla detenidamente cual fue la gestión realizada durante el año 2017, detalla la inversión realizada en los proyectos que se desarrollaron durante el año 2017, los aportes de otras instituciones públicas y de la comunidad, da a conocer el avance que tiene la Parroquia con la ejecución de los proyectos antes indicados. Acto seguido procede a responder las preguntas planteadas por la ciudadanía, despejadas las mismas el presidente da por terminado el acto de rendición de cuentas. 4.- **Conformación de mesas de trabajo.**- Acto seguido se da paso a la conformación de mesas de trabajo, las mismas que fueron conformadas y presididas por los presidentes barriales. Durante este espacio se trataron temas de: Asentamientos Humanos, Socio Cultural, Movilidad y Energía y conectividad. Con las recomendaciones recolectadas por partes de los participantes y representantes de las mesas de trabajo para mejorar la ejecución presupuestaria para el próximo año, se socializa, las mismas que se adjuntan a la presente acta., **6.- Clausura de la Sesión.**- El Señor Presidente agradece a los presentes y da por terminado siendo las 21h50 (veinte y un horas y cincuenta minutos) se clausura la rendición de cuentas del año 2017, para constancia de lo actuado el secretario certifica.

Lcdo. Martín E. Lucero Quito

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ

Ab. Gilber León León

**SECRETARIO - TESORERO
GOBIERNO PARROQUIAL DE SAYAUSÍ**

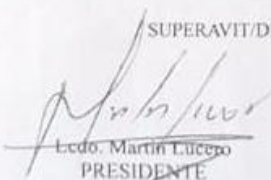
Anexo 13: Estado de Ejecución Presupuestaria

GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSI

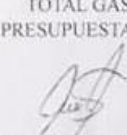
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Al 31 de diciembre del 2017

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	219,082.99	118,342.19	100,740.80
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,289.00	4,289.00	0.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	6,002.00	4,245.00	1,757.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRII	204,082.43	105,098.63	98,983.80
19	OTROS INGRESOS	4,709.56	4,709.56	0.00
	GASTOS CORRIENTES	111,404.93	104,596.28	6,808.65
51	GASTOS EN PERSONAL	79,455.82	77,580.13	1,875.69
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,886.94	12,919.39	3,967.55
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,971.43	3,006.02	965.41
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRII	11,090.74	11,090.74	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	107,678.06	13,745.91	93,932.15
	INGRESOS DE CAPITAL	1,447,683.68	537,392.18	910,291.50
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAF	1,447,683.68	537,392.18	910,291.50
	GASTOS DE INVERSION	1,478,551.05	478,879.26	999,671.79
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	90,360.15	73,108.99	17,251.16
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	405,101.61	188,947.41	216,154.20
75	OBRAS PUBLICAS	678,842.02	216,822.86	462,019.16
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	304,247.27	0.00	304,247.27
	GASTOS DE CAPITAL	202,745.60	2,031.48	200,714.12
84	BIENES DE LARGA DURACION	202,745.60	2,031.48	200,714.12
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-233,612.97	56,481.44	-290,094.41
	INGRESOS DE FINANCIAM	167,309.47	167,309.47	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	80,948.66	80,948.66	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	86,360.81	86,360.81	0.00
	APLICACION DE FINANCI/	41,374.56	13,967.66	27,406.90
97	PASIVO CIRCULANTE	41,374.56	13,967.66	27,406.90
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	125,934.91	153,341.81	-27,406.90
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	223,569.16	-223,569.16

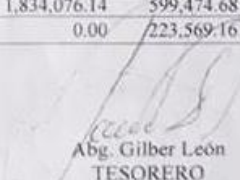
	TOTAL INGRESOS	1,834,076.14	823,043.84	1,011,032.30
	TOTAL GASTOS	1,834,076.14	599,474.68	1,234,601.46
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	223,569.16	-223,569.16



Ledo. Martín Lucero
PRESIDENTE



Ing. Cecilia Uzheca
CONTADORA



Abg. Gilber León
TESORERO



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:
“EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ, PERIODO 2017.”

PROTOCOLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Modalidad:
“PROYECTO INTEGRADOR”

AUTORES:
TATIANA ALEXANDRA SÁNCHEZ ILLARES
DIANA SOLEDAD LITUMA SÁNCHEZ

ASESOR /A:
CPA. EDGAR FRANCISCO CALDERÓN LEDESMA

Cuenca – Ecuador

2018



PERTINENCIA ACADÉMICO – CIENTÍFICA Y SOCIAL.

Pertinencia académico - científica

El presupuesto público es fundamental en todas las entidades públicas, ya que es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, es importante que los profesionales obtengan conocimientos sobre la elaboración y evaluación del presupuesto público, ya que de esta manera se puede medir la eficiencia y eficacia en cada entidad, y de igual forma medir las deficiencias que tengan. Por esta razón es necesario que se elabore un presupuesto adecuado en el que se refleje la correcta utilización de los recursos públicos.

El GAD Parroquial Rural de Sayausí, maneja un presupuesto que sirve de guía para realizar los programas y proyectos con la debida estimación de costos y gastos en los cuales se va incurrir, y de esta manera reflejar el cumplimiento de las actividades que serán en beneficio de la población.

Por este motivo se da la necesidad de realizar esta investigación ya que al evaluar el ciclo presupuestario del GAD Parroquial Rural de Sayausí, permitirá identificar las debilidades que se obtuvo en cada una de las etapas del ciclo presupuestario; poniendo en prácticas los conocimientos adquiridos.

Pertinencia social

La evaluación al ciclo presupuestario en el GAD Parroquial Rural de Sayausí, es de vital importancia para la sociedad, en especial para los habitantes de la parroquia, ya que está encaminado en el mejoramiento del ciclo presupuestario y en optimizar los recursos públicos para brindar un mejor servicio a la población.



JUSTIFICACIÓN

El análisis de la ejecución presupuestaria, permitirá a las autoridades del GAD Parroquial Rural de Sayausí, tener una base para mejorar su gestión y realizar un trabajo más eficiente, cumpliendo con los objetivos y metas propuestas, puesto que luego del respectivo análisis se darán recomendaciones y sugerencias para que sus administradores tomen medidas correctivas oportunas con el objetivo de mejorar la ejecución presupuestaria y corregir las desviaciones en caso de que sea necesario, ya que ello permitirá al GAD cumplir de mejor manera las funciones que le ha sido encomendadas para el desarrollo de su territorio.

PROBLEMA CENTRAL

En el GAD Parroquial Rural de Sayausí no se realiza la evaluación a las fases del ciclo presupuestario; por lo cual no se determinan si las etapas se han cumplido en conformidad con las disposiciones y normativas legales definidas para cada fase del ciclo presupuestario, de manera que no permite identificar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas planteadas por la entidad.

LISTADO DE PROBLEMAS

- Los recursos recibidos por parte del Gobierno Central son insuficientes para la inversión en obras que el centro parroquial y sus comunidades requieren.
- Cuenta con un equipo técnico limitado para la elaboración de estudios y ejecución de obras que requiere la comunidad. Además no cuenta con personal idóneo para el desempeño de las funciones relacionadas con el manejo y evaluación del presupuesto.



- Falta de compromiso por parte de los funcionarios del GAD Parroquial para la ejecución óptima de los programas y proyectos.

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar la evaluación al ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sayausí, periodo 2017, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario y la consecución de los objetivos y metas, herramienta que permite tomar decisiones para el cumplimiento de la misión de la entidad.

Objetivos específicos.

- Medir la eficiencia y eficacia del presupuesto de la entidad, mediante la aplicación de indicadores.
- Analizar los ingresos y gastos, obtenidos y efectuados por el GAD, en el periodo establecido.
- Verificar la aplicación de las disposiciones legales y normativas, definidas para cada fase del ciclo presupuestario.
- Proporcionar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sayausí conclusiones y recomendaciones, que les sirvan para la toma de decisiones.

METODOLOGÍA

Marco teórico

- **SECTOR PÚBLICO**

“El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir, la política o voluntad expresada en las leyes del país” (Bizcarra Cifuentes, 2014, pág. 309).

El sector público lo conforman los Ministerios como el de Salud, Educación; los Gobiernos Autónomos Descentralizados como los Consejos Provinciales, Municipios y Juntas Parroquiales Rurales; las Empresas Públicas como Petroecuador, la Empresa Municipal de Obras Públicas; y la banca pública como el Banco Central del Ecuador, Banco Nacional de Fomento, Corporación Financiera Nacional, entre otros. Todas estas instituciones prestan bienes y servicios a la sociedad y se las conoce como SECTOR PÚBLICO. (Finanzas para todos, 2015, pág. 3)

- **GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.**

El Art. 238 de la Constitución del Ecuador, establece que:

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales. (Constitución del Ecuador, 2008, pág. 82)



Naturaleza jurídica de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

El Art. 63 del COOTAD, establece que:

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 44)

Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Según el Art. 64 del COOTAD, las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural son:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito



parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;



- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 45)

- **PRESUPUESTO PÚBLICO**

“Los Presupuestos del Sector Público cuantifican los recursos que requiere la operación normal, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y entidades oficiales” (Burbano Ruiz, 2011, pág. 20).

El presupuesto público es uno de los principales instrumentos del Plan Operativo Anual (POA), en el cual se asignan los recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el gobierno. El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía. En este contexto, el presupuesto público moderno tiene dos elementos fundamentales: uno, relacionado con los objetivos y los resultados esperados y, el otro, con la programación y asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos objetivos. Esta relación, objetivo versus recursos, es la que le da sentido al presupuesto, de lo contrario, sólo sería un listado de compras del gobierno a realizar en un ejercicio financiero.” (Paredes G, 2006, pág. 36)



- **PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.**

Los presupuestos públicos se registrarán bajo los siguientes principios:

Universalidad.- Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible la compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad.- El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación.- Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad.- El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad.- El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia.- La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia.- El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia.- El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la



sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad.- El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación.- El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad.- En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Integralidad.- Entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución.

Sostenibilidad.- El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazo, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 8)

Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 215:

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales



respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 107)

•PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 15)

• CICLO PRESUPUESTARIO

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público.



- **ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO**

1. Programación Presupuestaria
2. Formulación Presupuestaria
3. Aprobación Presupuestaria
4. Ejecución Presupuestaria
5. Seguimiento y Evaluación Presupuestaria
6. Clausura y Liquidación Presupuestaria

“Programación Presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para su ejecución. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 12)

Formulación Presupuestaria

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 20)



Aprobación de los presupuestos de las entidades de régimen autónomo descentralizado

“Los presupuestos de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y de las empresas que forman parte de ese ámbito se aprobarán según lo dispuesto para el efecto en sus leyes orgánicas.” (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 24)

Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Finanzas. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 24)

Seguimiento y Evaluación Presupuestaria

“La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo” (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 40).

Clausura y liquidación presupuestaria

Clausura:

Según el COOTAD en el Art. 263, el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuarán al 31 de diciembre de cada año.



Los ingresos que se recauden posteriores a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 118)

Liquidación:

De acuerdo a la Normas Técnicas del Presupuesto la liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado;
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria;
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento;
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada. (Normas Técnicas del Presupuesto, 2017, pág. 44)



INDICADORES DE GESTIÓN.

Se define un indicador como la relación entre las variables cuantitativas o cualitativas, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, acerca de objetivos y metas previstas e influencias esperadas.

Estos indicadores pueden ser valores, unidades, índices, series estadísticas. Son factores para establecer el logro y cumplimiento de la misión, objetivos y metas de un determinado proceso. (Beltrán Jaramillo, pág. 36)

DISEÑO METODOLÓGICO

TIPO DE INVESTIGACIÓN

- **Descriptivo.**

Para el desarrollo del proyecto se utiliza un tipo de investigación descriptiva debido a que se obtiene información de los procesos que realiza el GAD Parroquial Rural de Sayausí, que ayuda a tener un conocimiento más amplio del desarrollo administrativo de la entidad.

- **Evaluativa.**

Se desarrolla una evaluación al ciclo presupuestario del GAD Parroquial Rural de Sayausí que permite verificar la eficiencia, eficacia, del manejo y control de los recursos públicos.

- **Aplicada.**

Se evalúa el proceso presupuestario y de esta manera se desarrollan estrategias que permitan una correcta toma de decisiones por parte de la administración para el desarrollo de la parroquia.



- **Explicativa.**

Esta investigación es explicativa, ya que se pretende encontrar las causas, motivos o situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por el GAD Parroquial Rural de Sayausí, por lo que el proyecto proporciona soluciones que ayuden a resolver los diferentes problemas que se presenten en la entidad.

MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.

Para la elaboración del proyecto los métodos de investigación a utilizar son:

- **Deductivo**

Se utiliza un método deductivo que permite ir de lo general a lo particular; el proyecto busca analizar y evaluar cada una de las etapas del ciclo presupuestario; de esta manera verificar la correcta distribución de los recursos destinados a los diferentes programas y proyectos planteados en la entidad.

- **Inductivo**

Se utiliza un método inductivo que permite ir de lo particular a lo general, analizando los procesos que realiza el GAD Parroquial Rural de Sayausí, para el cumplimiento del presupuesto.

- **Analítico**

Este método permite analizar cada una de los procesos relacionados con la evaluación presupuestaria con la finalidad de comprender e interpretar mejor los resultados obtenidos.

- **Sintético**

Se utiliza un método sintético que ayuda a comparar todos los elementos objeto de estudio para seguidamente presentar conclusiones y recomendaciones según sea el caso.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MES I				MES II				MES III				MES IV				MES V			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
CAPITULO I GENERALDADES																				
1.1 Antecedentes	X																			
1.1.1 Reseña histórica	X																			
1.1.2 Ubicación geográfica	X	X																		
1.1.3 Distribución de la superficie de Sayausí		X																		
1.1.4 Situación socioeconómica		X																		
1.2 GAD Parroquial Rural de Sayausí		X																		
1.2.1 Misión		X																		
1.2.2 Visión		X																		
1.2.3 Objetivos		X																		
1.2.4 Principios		X																		
1.2.5 Estructura Organizativa		X																		
1.2.6 Estructura económica y financiera		X																		
CAPITULO II MARCO TEORICO																				
2.1 Sector Público			X																	
2.2 Gobierno Autónomo Descentralizado			X																	
2.2.1 Planificación de los GAD`S			X																	
2.2.2 Naturaleza jurídica			X																	
2.2.3 Funciones				X																



ACTIVIDADES	MES I				MES II				MES III				MES IV				MES V			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2.3 Presupuesto Público				X																
2.3.1 Principios presupuestarios				X																
2.3.2 Presupuestos de los GAD`S				X																
2.4 Plan Operativo Anual				X																
2.5 Ciclo presupuestario				X																
2.5.1 Etapas del ciclo presupuestario				X																
2.6 Indicadores					X															
CAPITULO III ANALISIS DE LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO																				
3.1 Programación Presupuestaria					X															
3.1.1 Análisis a la etapa de Programación Presupuestaria					X															
3.2 Formulación Presupuestaria					X															
3.2.1 Análisis a la etapa de Formulación Presupuestaria						X														
3.3 Aprobación Presupuestaria						X														
3.3.1 Análisis a la etapa de Aprobación Presupuestaria							X	X												
3.4 Ejecución Presupuestaria								X												
3.4.1 Análisis a la etapa de Ejecución Presupuestaria									X	X										



ACTIVIDADES	MES I				MES II				MES III				MES IV				MES V			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3.5 Seguimiento y Evaluación Presupuestaria											X									
3.5.1 Análisis a la etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria												X	X							
3.6 Clausura y Liquidación del Presupuesto														X						
3.6.1 Análisis a la etapa de Clausura y Liquidación de Presupuesto														X	X					
3.7 Evaluación Presupuestaria																X				
3.7.1 Ingresos																X				
3.7.2 Gastos																X				
3.8 Aplicación de Indicadores																	X	X		
CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																				
4.1 Conclusiones																			X	
4.2 Recomendaciones																			X	
Bibliografía																				X
Anexos																				X



ESQUEMA TENTATIVO

<p>CAPITULO I</p> <p>GENERALIDADES</p>	<p>1.1 ANTECEDENTES</p> <p>1.1.1 Reseña histórica</p> <p>1.1.2 Ubicación geográfica</p> <p>1.1.3 Distribución de la superficie de Sayausí</p> <p>1.1.4 Situación socioeconómica</p> <p>1.2 GAD PARROQUIAL RURAL DE SAYAUSÍ</p> <p>1.2.1 Misión</p> <p>1.2.2 Visión</p> <p>1.2.3 Objetivos</p> <p>1.2.4 Principios</p> <p>1.2.5 Estructura Organizativa</p> <p>1.2.6 Estructura económica y financiera</p>
<p>CAPITULO II</p> <p>MARCO TEÓRICO</p>	<p>2.1 SECTOR PÚBLICO</p> <p>2.2 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO</p> <p>2.2.1 Planificación de los GAD`S</p> <p>2.2.2 Naturaleza jurídica</p> <p>2.2.3 Funciones</p> <p>2.3 PRESUPUESTO PÚBLICO</p> <p>2.3.1 Principios presupuestarios</p> <p>2.3.2 Presupuestos de los GAD`S</p> <p>2.4 PLAN OPERATIVO ANUAL</p> <p>2.5 CICLO PRESUPUESTARIO</p> <p>2.5.1 Etapas del ciclo presupuestario</p> <p>2.6 INDICADORES</p>



<p>CAPITULO III</p> <p>EVALUACION A LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO</p>	<p>3.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 3.1.1 Análisis a la etapa de Programación Presupuestaria</p> <p>3.2 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 3.2.1 Análisis a la etapa de Formulación Presupuestaria</p> <p>3.3 APROBACIÓN PRESUPUESTARIA 3.3.1 Análisis a la etapa de Formulación Presupuestaria</p> <p>3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3.4.1 Análisis a la etapa de Ejecución Presupuestaria</p> <p>3.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 3.5.1 Análisis a la etapa de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria</p> <p>3.6 CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 3.6.1 Análisis a la etapa de Clausura y Liquidación del presupuesto</p> <p>3.7 EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA 3.7.1 Ingresos 3.7.2 Gastos</p> <p>3.8 APLICACIÓN DE INDICADORES</p>
<p>CAPITULO IV</p> <p>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p>	<p>4.1 CONCLUSIONES 4.2 RECOMENDACIONES Bibliografía Anexos</p>



BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional. (2008). Constitución del Ecuador. Ecuador.
- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (16 de Enero de 2015). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito , Pichincha, Ecuador: Registro oficial suplemento 303.
- Asamblea Nacional. (25 de Octubre de 2016). Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial suplemento 383.
- Beltrán Jaramillo, J. M. (s.f.). Indicadores de Gestión: Herramientas para lograr la competitividad. Bogotá: 3R Editores.
- Bizcarra Cifuentes, J. L. (2014). Diccionario de Economía. México: Patria S.A.
- Burbano Ruiz, J. E. (2011). Presupuestos un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos. Bogotá: McGraw Hill.
- Cubero Abril, T. (2009). Manual Específico de Auditoría de Gestión. Cuenca, Ecuador.
- DANE, D. A. (2008). Manual de indicadores. Bogotá.
- Estado, C. G. (10 de Octubre de 2002). Normas de Control Interno para el Sector Público. Ecuador: Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Finanzas para todos. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=3216>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (23 de Octubre de 2017). Normas Técnicas del Presupuesto. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Paredes G, F. (2006). Presupuesto público: aspectos teóricos y prácticos. Caracas: Universidad de los Andes.
- Sayausí, G. P. (Mayo de 2016). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Sayausí. Cuenca, Azuay, Ecuador.